DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No.	3000147480	**Fecha de Contabilización:**	29.12.2023	**Página 1 de 2.**
Referencia:	PAGO CONTR 0325			
RUT del Tercero:	8090059818	L & Q INGENIERIA S.A.S.		
Código del Tercero:	809005981	**Documento RPC:**	4500037223	
Centro Gestor:	1149	SRIA DE INFRAESTRUCTURA		
Fondo:	1-1032	EXCEDENTES CONTRATOS CONCESIONES		
Concepto DIAN:	PAGO CONTRATO 0325			

Descripción: PAGO ACTA 01 CONTRATO 0325 ACTA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1.310-12.13-0325 EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012- CALAMIDAD PUBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-GRUPO 8
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE OCCIDENTE # 300-08769

RECIBO DEL TESORERO DEL DEPARTAMENTO

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401020000	31	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	42.916.336
002	5507051709	81	Rehabili Vial Vrias	2-320202005	53.445.001	0
003	2407900009	50	Contribucio Especial	X-NORELEVANTE	0	2.672.250
004	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	534.450
005	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	1.068.900
006	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	267.225
007	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	534.450
008	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	1.336.125
009	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	534.450
010	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	1.068.900
011	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	106.890
012	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	267.225
013	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	1.068.900
014	2436260000	50	Rel Contrato Obra	X-NORELEVANTE	0	1.068.900
				Total:	53.445.001	53.445.001

Descuentos y/o Deducciones:

Gobernación del Valle del Cauca

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No.	3000147480	Fecha de Contabilización:	29.12.2023
Referencia:	PAGO CONTR 0325		
RUT del Tercero:	8090059818	L & Q INGENIERIA S.A.S.	
Código del Tercero:	809005981	Documento RPC:	4600037223
Centro Gestor:	1149	SRIA DE INFRAESTRUCTURA	
Fondo:	1-1032	EXCEDENTES CONTRATOS CONCESIONES	
Concepto DIAN:	PAGO CONTRATO 0325		

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Contribución Especial - Contribución Civil Especial 5,00%	5,0000	53.445.001	2.672.250
Deducción Derechos de Sitamatizacion - Derechos de	1,0000	53.445.001	534.460
Deduccion Estampillas Adulto Mayor - Deducción Estampilla Adulto	2,0000	53.445.001	1.068.900
Deduccion Estampillas Pro Pacifico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	53.445.001	267.225
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	53.445.001	534.450
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	53.445.001	1.336.125
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	53.445.001	534.450
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	53.445.001	1.068.900
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	53.445.001	106.890
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducción Estampilla UCEVA	0,5000	53.445.001	267.225
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	53.445.001	1.068.900
Contrato Obra Civil - Contrato Obra Civil 2% Dec 2418	2,0000	53.445.001	1.068.900
Total:			10.528.685

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	53.445.001	0
Total:		53.445.001	0

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNANDEZ CORTÉS
Vo Bo Subdirección Contaduría General del Depto

Armando Barona Zapata
Elaborado por

OcciRed

Tenga una sucursal de Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Archivos Cargados

Empresa: DPTO VALLE DEL CAUCA IVA LICORES SA
Tipo Doto: NIT Persona Jurídica **No. Doto:** 890399029
Generado por: Juan Carlos Valencia Molina

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pagos a Terceros	-089453	OBB004MINO	2024-02-02	553,445,001.00	13	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
20240202	13:09:14	13:34:05	Maria Cristina Hurtado Castro	20240202	00:00:00	553,445,001.00	553,445,001.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
$0.00		13	0	0	0	DAVID FERNANDO MONZON

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autenticación	Acción
Maria Cristina Hurtado	2024/02/02 13:09:52	Aprobado
DAVID FERNANDO MONZON	2024/02/02 13:34:44	Aprobado

Resumen Registros

Número Producto	Fecha Transacción/Recaudo	Valor Transacción/Recaudo	Nombre Beneficiario	No. Identificación Beneficiario	Producto Destino	Estado
010973691	2024/02/02	$267,225.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		165009026	Exitoso
010973691	2024/02/02	$267,225.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		101124550	Exitoso
010973691	2024/02/02	$1,068,900.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		103003702	Exitoso
010973691	2024/02/02	$534,450.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		165004757	Exitoso
010973691	2024/02/02	$1,336,125.00	DEPARTAMENTO DEL VALLE - TASA		010128348	Exitoso
010973691	2024/02/02	$2,672,250.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		484427165	Exitoso
010973691	2024/02/02	$534,450.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		165003112	Exitoso
010973691	2024/02/02	$42,916,336.00	L Y O INGENIERIA SAS		300089769	Exitoso

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCOOCCIDENTE.COM.CO

Multiservicio Producto	Fecha Transacción	Valor Transacción	Nombre Beneficiario	No. Identificación	Producto Destino	Estado
010973691	2024/02/02	$1,058,900.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		165104870	Exitoso
010973691	2024/02/02	5534,450.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		160302783	Exitoso
010973691	2024/02/02	$1,058,900.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		165305042	Exitoso
010973691	2024/02/02	$1,058,900.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		010956073	Exitoso
010973691	2024/02/02	$106,890.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		487926072	Exitoso

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su computador

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Archivos Cargados

Empresa: DPTO VALLE DEL CAUCA IVA LICORES SA
Tipo Dato: NIT Persona Jurídica No. Datos: 890399029
Generado por: Juan Carlos Valencia Molina

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pagos a Terceros	089043	OAZ0045T1P	2024-01-26	$47,652,499.00	13	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Usuario Cargador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2024/01/26	11:50:57	14:16:38	Maria Cristina Hurtado Castro	2024/01/26	00:00:00	$47,652,499.00	$47,652,499.00

Valor Rechazos	Valor Registros Enviados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Actualizo/Rechazo
$0.00		13	0	0	0	DAVID FERNANDO MONZON

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombre y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
Maria Cristina Hurtado	2024/01/26 11:52:22	Aprobado
DAVID FERNANDO MONZON	2024/01/26 14:16:38	Aprobado

Recursos Registros

No. Registro Producto	Fecha Transacción/Solicitud	Valor Transacción	Nombre Beneficiario	No. Identificación	Producto Destino	Estado
010073051	2024/01/26	$1,250,000.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		165004797	Exitoso
010073051	2024/01/26	$2,500,000.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		165006042	Exitoso
010073051	2024/01/26	$2,500,000.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		103008702	Exitoso
010073051	2024/01/26	$3,992,500.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		010066073	Exitoso
010073051	2024/01/26	$14,494,999.00	L Y Q INGENIERIA SAS		303000759	Exitoso
010073051	2024/01/26	$1,250,000.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		165002783	Exitoso
010073051	2024/01/26	$625,000.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		101124550	Exitoso
010073051	2024/01/26	$1,250,000.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		165003112	Exitoso

OcciRed

Tenga una sola red en Banco en su ordenador

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Número Lote Pagado	Fecha Transacción	Valor Transacción	Nombre Beneficiario	No. Identificación	Producto Destino	Estado
010973691	20240126	$13,750,000.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		010998073	Exitoso
010973691	20240126	$250,000.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		487026072	Exitoso
010973691	20240126	$625,000.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		169325926	Exitoso
010973691	20240126	$2,500,000.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		169324870	Exitoso
010973691	20240126	$3,125,000.00	DEPARTAMENTO DEL VALLE - TASA		010126049	Exitoso

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No.	1600004428	Fecha de Contabilización:	29.12.2023	Página 1 de 1.
Referencia:	PAGO CONTR 0325			
RUT del Tercero:	8090069818	L & Q INGENIERIA S.A.S.		
Código del Tercero:	809006981	Documento RPC:	4500037223	
Centro Gestor:	1149	SRIA DE INFRAESTRUCTURA		
Fondo:	1-1032	EXCEDENTES CONTRATOS CONCESIONES		
Concepto DIAN:	PAGO CONTRATO 0325			

Descripción: ANTICIPO CONTRATO 0325-GRUPO 8

Amortización

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	1906900002	39	Proyectos De Inversi	2-320202005	0	101.097.501
002	2401020000	26	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	101.097.501	0
				Total:	101.097.501	101.097.501

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
	Total:		0

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
	Total:	0	0

Beneficiarios alternativos

Rut Beneficiarios Alternativos	Nombre Beneficiario Alternativo	Valor
8001423837	FIDUCIARIA BOGOTA SA FIDEICOMI	101.097.501
	Total:	101.097.501

FRANK ALEXANDER RAMIREZ GRAÑEZ
Secretario(a) de Despacho

YAMILETH SANCHEZ CORTES
Vo Bo. Subdirección Contaduria General del Depto

Armando Barona Zapata
Elaborado por

Gobernación del Valle del Cauca

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

29 DIC 2023

Documento No.	3000147479	Fecha de Contabilización:	28.12.2023	Página 1 de 2.
Referencia:	PAGO CONTR 0325			
RUT del Tercero:	8090059818	L & Q INGENIERIA S.A.S.		
Código del Tercero:	809005981	Documento RPC:	4500037223	
Centro Gestor:	1149	SRIA DE INFRAESTRUCTURA		
Fondo:	1-1032	EXCEDENTES CONTRATOS CONCESIONES		
Concepto DIAN:	PAGO CONTRATO 0325			

Descripción: AGO ACTA 01 CONTRATO 0325 ESTUDIOSY DISEÑOS
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1.310-12.13-0325 EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012- CALAMIDAD PUBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-GRUPO 6
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE OCCIDENTE # 300-08769

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401020000	31	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	115.562.500
002	5507051709	81	Rehabili Vial Vrias	2-320202006	148.750.000	0
003	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	1.250.000
004	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	2.500.000
005	2407900025	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	625.000
006	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	1.250.000
007	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	3.125.000
008	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	1.250.000
009	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	2.500.000
010	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	250.000
011	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	625.000
012	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	2.500.000
013	2436030000	50	Honorarios	X-RETN/DEDUC	0	13.750.000
014	2436250000	50	Impuesto A Las Venta	X-RETN/DEDUC	0	3.562.500
				Total:	148.750.000	148.750.000

Descuentos y/o Deducciones:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No.	3000147479	Fecha de Contabilización:	29.12.2023
Referencia:	PAGO CONTR 0326		
RUT del Tercero:	8090059818	L & Q INGENIERIA S.A.S.	
Código del Tercero:	809005981	Documento RPC:	4500037223
Centro Gestor:	1149	SRIA DE INFRAESTRUCTURA	
Fondo:	1-1032	EXCEDENTES CONTRATOS CONCESIONES	
Concepto DIAN:	PAGO CONTRATO 0326		

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	125.000.000	1.250.000
Deduccion Estampillas Adulto Mayor - Deducción Estampilla Adulto	2,0000	125.000.000	2.500.000
Deduccion Estampillas Pro Pacifico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	125.000.000	625.000
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	125.000.000	1.250.000
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	125.000.000	3.125.000
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	125.000.000	1.250.000
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	125.000.000	2.500.000
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	125.000.000	250.000
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducción Estampilla UCEVA	0,5000	125.000.000	625.000
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	125.000.000	2.500.000
Retención Honorarios - Honorarios personas jurídicas 11%	11,0000	125.000.000	13.750.000
Retencion IVA Bienes y Servicios - Rateiva servi.reg.comun 16%	15,0000	23.750.000	3.562.500
	Total:		33.187.500

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
VO	19% IVA no deducible Servicios	125.000.000	23.750.000
	Total:	125.000.000	23.750.000

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNANDEZ CORTES
Vo.Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

Armando Barona Zapata
Elaborado por

Santiago de Cali, 12 de diciembre de 2023

Señores
GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
ATN: ING. FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
LC.

Asunto: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1.310.02-59.1-0330 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023. CON OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEL GRUPO 2 Y GRUPO 8.

ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01 – CONTRATO DE OBRA No. 1.310-12.13-0325 (GRUPO 8)

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, remitimos el Acta de pago No. 01, correspondiente a la factura No. CSA-300 presentada por L&Q INGENIERÍA SAS.

Esta interventoria certifica que reviso y aprobó la ejecucion de actividades relacionadas en el acta mencionada y recomienda a la entidad, proceder con las gestiones y trámites correspondientes al pago.

Atentamente,

CARLOS DAVID MARTÍNEZ VÉLEZ
Representante Legal
Martínez & Manrique Arquitectura e Ingeniería S.A.S.

Anexos: Documentos soporte del acta.

C.C. ALFREDO BAYARDO ALMEIDA – SUPERVISOR DEL CONTRATO – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – GOBERNACIÓN DEL VALLE
JOSUÉ ARTURO PINZÓN – APOYO A LA SUPERVISIÓN – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – GOBERNACIÓN DEL VALLE
Archivo

CALLE 18 # 106-58 OFI 304
CENTRO COMERCIAL CIUDAD JARDÍN
TELEFONO: (2) 3312121 CEL. 301-318-6833
CORREO: info@martinezymanrique.com.co

L & Q INGENIERIA S.A.S

NIT. 809005981
CRA 3 N No. 11 -64 OFICINA 405
Ibagué
Tel. 2612130
Responsable de IVA
consasu2008@hotmail.com
Resolución de Facturación Dian No. 18764061599061. Del 2023/12/11 al 2024/06/11 Autoriza CSA-300 A CSA-375.Fecha validacion Dian 11/12/2023 17:17:12

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No CSA-300

RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	8860000
DIRECCION	CLL 10 CR 6 Y 6 P 3 ED SAN FRANCISCO	CORREO	yhernandez@valledelcauca.gov.co
CIUDAD	Cali	FECHA DE DOCUMENTO	2023-12-11 16:54 05:00
IDENTIFICACIÓN	890399029	FECHA DE VENCIMIENTO	2023-12-12

N°	CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	% IVA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	001	1,00	ACTA PARCIAL N 01 DEL CONTRATO N° 1.310-12.13-0325 cuyo objeto es:"Ejecutar bajo el marco de artículo 66 de la ley 1523 de 2012 - calamidad pública – las obras de mitigación de emergencias en las vías del departamento del Valle del Cauca - Grupo 8" - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO	unidad	19	$ 125.000.000,00	$ 125.000.000,00
2	ACTA PARCIAL	1,00	ACTA PARCIAL N 01 DEL CONTRATO N° 1.310-12.13-0325 cuyo objeto es:"Ejecutar bajo el marco de artículo 66 de la ley 1523 de 2012 - calamidad pública – las obras de mitigación de emergencias en las vías del departamento del Valle del Cauca - Grupo 8" - OBRA NOTA: AMORTIZACION ANTICIPO 50%$101.097.501,00 SALDO A PAGAR PRESENTE ACTA....$101.097.500,00	unidad	0	$ 53.445.001,00	$ 53.445.001,00
TOTAL 2							

SON: DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL UNO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

SUB-TOTAL	$ 178.445.001,00
IVA	$ 23,750,000,00
TOTAL	$ 202,195,001,00
FORMA DE PAGO	Credito
MEDIO DE PAGO	Acuerdo mutuo

CUFE: b1e475d6bf67dbc0e736a7c3e7bdacc55162965e542ac84084623b9a02b0c77623f0af9af403cd8438fde873081e0f1e

IFactura Transfiriendo

Proveedor Tecnológico Autorizado
DIAN Nit: 900.832.159-4

L & Q INGENIERIA S.A.S

Firma y sello

CLIENTE

Firma y sello

2

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764061599061

(415)7707212489904(8020) 0018764061599061 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 9 0 0 5 9 8 1	8				

11. Razón social
L & Q INGENIERIA S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Ibagué — Cód. 9

24. Dirección
CR 3 11 64 OF 405 BRR CENTRO

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Tolima	Ibagué

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-12-11 / 09:02:18 AM
Fecha Acuse de Recibo
• Firmado •

994. Apellidos y nombres
995. Cargo
999. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres QUEVEDO CARDOZO LORENA CATALINA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1110535873 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización L & Q INGENIERIA S.A.S.

997. Fecha formalización 2023-12-11/09:02:18

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764061599061

(415)7707213248984(8020) 0018764061599061

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 9 0 0 5 9 8 1	8				

11. Razón social
L & Q INGENIERIA S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento: CONSABU CR 3 11 64 OF 405 BRR CENTRO								
	30. Modalidad: FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo: CSA	32. Desde el número: 300	33. Hasta el número: 375	35. Vigencia: 6	34. Tipo solicitud: HABILITACIÓN	Cód. 2	
2	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	35. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
3	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	35. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
4	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	35. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
5	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	35. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
6	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	35. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
7	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	35. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
8	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	35. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
9	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	35. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
10	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	35. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
11	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	35. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14920124667

(415)7707212480984(8020) 000001492012466 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 5 9 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
L & Q INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 3 11 64 OF 405 BRR CENTRO

42. Correo electrónico LYQINGENIERIA@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 5 1 5 5 7 6 9	3 1 8 5 1 2 0 5 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	1 9 9 9 0 2 2 4	4 2 2 0	1 9 9 9 0 2 2 4	7 7 1 0	7 1 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9

- 5- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 99 - Autoretención especial renta
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 14 / 10 : 03 : 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUEVEDO CARDOZO LORENA CATALINA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 04-12-2023 11:49:24AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14920124667

(415)7707212405984(8020) 000001492012466 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 5 9 8 1	6	Impuestos y Aduanas de Bogotá 9	

Características y formas de las organizaciones

52. Naturaleza	2	53. Formas asociativas	1 2	64. Entidades y sociedades de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 8 7	1 9
73. Fecha	1 9 9 9 0 2 1 7	2 0 2 2 1 1 0 9
74. Número de notaría	4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 2 2 4	2 0 2 3 0 1 2 5
77. No. Matrícula mercantil	1 1 4 9 2 0	1 1 4 9 2 0
78. Departamento	7 3	7 3
79. Ciudad/Municipio	1 6	1 6
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 9 0 2 1 7	1 9 9 9 0 2 1 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	94. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 7 0 6 1 5		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria obligado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14920124667

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 5 9 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Bogotá	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 1 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	106. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 3 5 8 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUEVEDO	CARDOZO	LORENA	CATALINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 4 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 1 4 1 5 7 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIVERA	QUEVEDO	STEFANNY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

8

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14920124667

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 9 0 0 5 9 8 1 | 8

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3

112. Número de Identificación: 4 7 2 3 4 0 7

113. DV

114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido: QUEVEDO

116. Segundo apellido: CASTRO

117. Primer nombre: REYNEL

118. Otros nombres:

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: 45,000,000

121. % Participación: 9 0

122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 1 0 2 9

123. Fecha de retiro: 2 0 1 9 1 1 0 8

2

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3

112. Número de Identificación: 1 9 4 0 5 8 1 3

113. DV

114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido: CARDOZO

116. Segundo apellido: MORENO

117. Primer nombre: JOSE

118. Otros nombres: ALIRIO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: 600,000

121. % Participación: 1 0

122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 1 0 2 9

123. Fecha de retiro: 2 0 0 7 0 4 2 7

3

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3

112. Número de Identificación: 1 1 1 0 4 6 5 3 2 4

113. DV

114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido: QUEVEDO

116. Segundo apellido: CARDOZO

117. Primer nombre: JULIAN

118. Otros nombres: MAURICIO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: 5,000,000

121. % Participación: 1 0

122. Fecha de ingreso: 2 0 0 7 0 4 2 7

123. Fecha de retiro: 2 0 1 9 1 1 0 8

4

111. Tipo de documento:

112. Número de Identificación:

113. DV

114. Nacionalidad:

115. Primer apellido:

116. Segundo apellido:

117. Primer nombre:

118. Otros nombres:

119. Razón social:

120. Valor capital del socio:

121. % Participación:

122. Fecha de ingreso:

123. Fecha de retiro:

5

111. Tipo de documento:

112. Número de Identificación:

113. DV

114. Nacionalidad:

115. Primer apellido:

116. Segundo apellido:

117. Primer nombre:

118. Otros nombres:

119. Razón social:

120. Valor capital del socio:

121. % Participación:

122. Fecha de ingreso:

123. Fecha de retiro:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14920124667

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 5 9 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 2 1 9 6 4 7		4 3 4 5 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SANCHEZ	CELEMIN	MARCO	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 1 1 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 2 3 8 0 2 0		7 6 8 7 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CALDERON		JAIME	HOWALDO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 1 1 1 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14920124867



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 5 9 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica		
Establecimiento de comerci	0 2	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4 2 1 0	

162. Nombre del establecimiento: CONSASU

163. Departamento		164. Ciudad/Municipio		
Tolima	7 3	Ibagué	0 0 1	

165. Dirección: CR 3 11 64 OF 405 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 5 3 5 4 4	2 0 0 4 0 2 2 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 8 2 6 1 2 1 3 0		

2

160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica		

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento		164. Ciudad/Municipio		

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica		

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento		164. Ciudad/Municipio		

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.535.873
QUEVEDO CARDOZO

APELLIDOS
LORENA CATALINA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1993
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-JUN-2011 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2900100-00313075 F 1110535873 20110709 0027300215A 1 36475036

10

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **L Y Q INGENIERIA SAS** identificada con el número de documento **8090059818** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 13 de octubre de 2005 con la Cuenta Corriente 300-080769 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **L Y Q INGENIERIA SAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **06 de diciembre de 2023.**

Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas

8624

L&Q INGENIERIA S.A.S.

Santiago de Cali, 12 de Diciembre de 2023

Ingeniero
FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura
Departamento del Valle del Cauca

Referencia.: Contrato de obra pública 1.310-12.13-0325 – OBJETO: "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8"

Asunto: AUTORIZACION A SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PARA QUE CONSIGNE EL PAGO DEL ACTA PARCIAL No. 01 EN LA CUENTA BANCARIA ADJUNTA.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me dirijo a quien corresponda, con el fin de AUTORIZAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, para que se consigne a mi cuenta CORRIENTE No. 300-080769 perteneciente al Banco de Occidente, los dineros lícitos resultantes del pago del acta Parcial de Obra No. 01 del Contrato de la referencia.

Gracias por la atención prestada a la presente.

Sin otro particular se suscribe:

Cordialmente,

ENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
esentante Legal L&Q S.A.S INGENIERIA

Copia: Con cina.

12

Carrera 3 # 11-64 oficina 405 edificio Nicolas Gonzalez Torres
Ibague, Tolima
+57 5155769
+57 3017321791
lyqingenieria@hotmail.com
consasu2008@hotmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/11/2023 - 11:51:59
Recibo No. S001121251, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7b94YA7e3g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : L & Q INGENIERIA S.A.S.
Nit : 809005981-8
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matricula No: 114920
Fecha de matrícula: 24 de febrero de 1999
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 N. 11 64 OF 405 - Brr centro
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : consasu2008@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 5152484
Teléfono comercial 2 : 3017321791
Teléfono comercial 3 : 3163090268

Dirección para notificación judicial : CR 3 N. 11 64 OF 405 - Brr centro
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : consasu2008@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 5152484
Teléfono notificación 2 : 3017321791
Teléfono notificación 3 : 3163090268

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 387 del 17 de febrero de 1999 de la Notaria 4a. De Ibague de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 1999, con el No. 25145 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGUJA Y TIQUE LTDA.

13

REFORMAS ESPECIALES

Por acta no. 3 Del 19 de abril de 2017 de la junta de socios de ibague, inscrito en esta cámara de comercio el 15 de junio de 2017, con el no. 64532 Del libro ix, se inscribió transformacion de la sociedad comercial del tipo de las limitadas al tipo de sociedad por acciones simplificada denominandose consasu S.A.S.

Por Acta No. 19-2022 del 09 de noviembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023, con el No. 83268 del Libro IX, se decretó REFORMA RAZÓN SOCIAL DE CONSASU S.A.S. POR L & Q INGENIERIA S.A.S.

OBJETO SOCIAL

Objeto social .- La sociedad tiene como objeto social, el desarrollo de las siguientes actividades: 1) El estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional. Participando en licitaciones públicas, privadas o mixtas. Contratación directa con entidades públicas, privadas o mixtas. . 2) La exploración y explotación minera en pequeña y gran escala, por aluvión, cauce o por beta, la exploración y explotación de canteras, playas y demás depósitos naturales. O yacimientos de materiales para la construcción y la minería en general. 3) La adquisición importación, distribución y venta de equipos y repuestos en general. 4) La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por si o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. 5) La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con servicios públicos. 6) Los montajes electromecánicos en general. 7) Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 8) La construcción de túneles, presas, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo. 9) La inversión, aplicación de recursos o disponibilidades de la sociedad en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la Ley sean nacionales o extranjeras y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita, o en bienes corporales o incorporales con la finalidad de precautelación del patrimonio. 10) La planeación, contratación y administración de negocios de infraestructura y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férrea y portuario, de servicios públicos domiciliarios y minero y proyectos relacionados con obras de infraestructura, proyectos de ingeniería, mineros y en general el desarrollo de actividades relacionadas con la industria de la construcción. 11) La estructuración, gestión y ejecución de proyectos relacionados con la generación, transmisión, explotación, generación, distribución y comercialización de energía, electricidad, gas

e hidrocarburos, así como de la industria petroquímica y minera. 12) La prestación de servicios técnicos y de consultoría y de asesoría en los diferentes campos de ingeniería civil. 13) El diseño, fabricación compr a - Venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción. 14) La explotación económica de actividades de recaudo de cualquier naturaleza y sus actividades conexas, y la administración y recaudó de tarifas, tasas o contribuciones y operación de peajes.

Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A. Adquirir, vender, enajenar y permutar, dar o tomar en arrendamiento o en administración toda clase de bienes muebles o inmuebles, y celebrar sobre ellos contratos de prenda, hipoteca o gravarlos en cualquier forma. B. Celebrar y ejecutar contratos de mutuo con o sin interés y constituir o aceptar canciones reales o personales en garantía de las obligaciones que adquiera en su propio nombre o que otros contraigan en su favor. C. Girar, endosar, descontar protestar y/o aceptar toda clase de títulos valores, lo mismo que negociar otros documentos de crédito, civiles o comerciales, según lo reclame el desarrollo de los negocios sociales. D. Utilizar todos los instrumentos financieros que faciliten la realización de su objeto social. E. Contratar seguros conforme a la Ley y de acuerdo con las formas autorizadas por la misma, y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios. F. Participar como asociado, socio o accionista o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Para el desarrollo de proyectos vinculados o relacionados con el objeto social. G. Obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal. Tramitar y obtener los registros respectivos arte la autoridad competente a nivel nacional e internacional. H. Constituir filiales, subsidiarias, o representaciones, en el país o en el extranjero, con el propósito de desarrollar sus actividades sociales. I. Impulsar actividades de naturaleza científica y tecnológica relacionadas con su objeto, así como realizar su aprovechamiento, aplicación técnica y económica. J. Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales, las cuestiones en que tenga interés propio frente a terceros. K. En general, la sociedad podrá ejecutar y celebrar los actos y contratos de naturaleza civil y comercial, conducentes al desarrollo de su objeto social. Para estos efectos podrá utilizar cualquier medio físico o electrónico que facilite la instrumentación del acto o contrato. L. La inversión de dineros en la adquisición de derechos o acciones en sociedades, bonos, títulos inmobiliarios, derechos u otros papeles de inversión, en entidades públicas o privadas a n de obtener rentabilidad de ellos. M. Estudios de inversión, y asesoramiento en estudios económicos para empresas nacionales, estatales e internacionales. N. Alianzas estratégicas con federaciones de comerciantes, fundaciones, asociaciones, y demás entidades con o sin ánimo de lucro que involucren toda clase de títulos valores, papeles comerciales y servicios profesionales de banca de inversión. O. Contratación de servicios bajo la modalidad de outsourcing. Parágrafo primero: La sociedad no podrá constituirse garante, ni adora de obligaciones distintas

de las suyas propias.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	5.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.600.000.000,00
No. Acciones	1.600.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.600.000.000,00
No. Acciones	1.600.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal. El gerente general será el representante legal de la sociedad. Podrán ser también representantes legales, los empleados que desempeñen cargos del nivel directivo de la sociedad designados por la Asamblea General de accionistas y el gerente general, para determinados negocios o actividades mediante los cuales se desarrolle el objeto social o para la ejecución de funciones asignadas a la sociedad por la Ley, la regulación o los estatutos sociales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones y facultades del gerente. Son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes: 1) Hacer uso de la denominación social; 2) ejecutar las decisiones de la Asamblea General accionistas; 3) dirigir la contabilidad velando porque se cumplan las normas legales que la regulan; 4) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente; 5)

ejecutar los actos y celebrar los contratos sin que tenga límite de cuantía; 6) delegar la facultad de contratación y desconcentrar la ordenación de gastos y autorización de pagos, en empleados que desempeñen cargos del nivel directivo; 7) ejecutar el presupuesto que apruebe la Asamblea o la dirección financiera, diseñar y ejecutar los planes de

desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos; 8) dirigir las relaciones laborales, con facultad para delegar funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, teniendo en cuenta el número de personas que conforman la planta de personal y dar por terminados los contratos de trabajo que considere convenientes; 9) definir la estructura organizacional y fijar la remuneración que corresponda a cada cargo de conformidad con las políticas laborales determinadas por la Asamblea General de accionistas; 10) poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión de la Asamblea, los estados financieros de la compañía y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, y el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese 11) convocar a la Asamblea General de accionistas a sesiones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; 12) presentar a la Asamblea General de accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como ha llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea General de accionistas; 13) informar a la Asamblea General de accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera; 14) apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; 15) cuidar que la recaudación o inversión de los fondos

de la empresa se hagan debidamente; 16) establecer y dirigir el control interno de la empresa, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley; 17) presentar a la Asamblea General de accionistas y velar por su permanente cumplimiento, las medidas especificas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el n de asegurar el

respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión; 18) compilar en un código de buen gobierno, que hará a la gerencia general, todas las normas y sistemas exigidos en la Ley y mantenerlo permanentemente en las instalaciones; 19) ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de accionistas; 20) ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones y autorizaciones comprendidas dentro del objeto social; 21) determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad; 22) examinar los libros, cuentas, correspondencia, documentos de caja de la sociedad y comprobar las existencias y valores; 23) someter las diferencias de la sociedad con terceras personas a la decisión de árbitros de acuerdo con lo preceptuado para tales casos por la Ley, transigirlas o conciliarlas con asentimiento del tercero interesado o llevarlas ante la jurisdicción competente según el caso; 24) rendir cuenta justificada de su ges

15

tión en los casos señalados por la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 19-2022 del 09 de noviembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023 con el No. 83267 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO	C.C. No. 1.110.535.873

Por Acta No. 20-2023 del 13 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023 con el No. 84341 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	STEFANNY RIVERA QUEVEDO	C.C. No. 1.081.415.763

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2-2018 del 01 de octubre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2018 con el No. 68438 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARCO ANTONIO SANCHEZ CELEMIN	C.C. No. 14.219.647	43451-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	HOWALDO CALDERON JAIME	C.C. No. 14.238.020	76872-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1809 del 26 de octubre de 2004 de la Notaria Quinta Ibagué	32621 del 29 de octubre de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 1809 del 26 de octubre de 2004 de la Notaria Quinta Ibagué	32622 del 29 de octubre de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 1809 del 26 de octubre de 2004 de la Notaria Quinta Ibagué	32623 del 29 de octubre de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 478 del 15 de marzo de 2007 de la Notaria Quinta	36183 del 23 de marzo de 2007 del libro IX

Ibagué *) E.P. No. 478 del 15 de marzo de 2007 de la Notaria Quinta	36184 del 23 de marzo de 2007 del libro IX
Ibagué *) E.P. No. 746 del 18 de abril de 2007 de la Notaria Quinta	36404 del 27 de abril de 2007 del libro IX
Ibagué *) E.P. No. 211 del 23 de febrero de 2011 de la Notaria Quinta Ibagué	42809 del 03 de marzo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 3 del 19 de abril de 2017 de la Junta De Socios	64532 del 15 de junio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 3 del 19 de abril de 2017 de la Junta De Socios	64533 del 15 de junio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 1 del 09 de enero de 2018 de la Asamblea De Accionistas	66072 del 12 de febrero de 2018 del libro IX
*) Cert. del 09 de diciembre de 2019 de la Revisor Fiscal	71969 del 20 de diciembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 19-2022 del 09 de noviembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	83268 del 25 de enero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: N7710 M7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/11/2023 - 11:51:59
Recibo No. S001121251, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7b94YA7e3g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CONSASU
Matrícula No.: 153544
Fecha de Matrícula: 24 de febrero de 2004
Último año renovado: 2023
Categoria: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 3 N. 11-64 OF 405 - Brr Centro
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.016.090.637,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/11/2023 - 11:51:59
Recibo No. S001121251, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7b94YA7e3g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

12

L&Q INGENIERIA S.A.S.

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.535.873 de Ibagué Tolima, en mi condición de Representante Legal de L&Q INGENIERIA SAS, identificada con Nit 809.005.981-8, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016 y articulo 3 decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

MARCO ANTONIO SANCHEZ CELEMIN, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.219.647 de Ibagué Tolima y Tarjeta Profesional No. 43451-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de L&Q INGENIERIA SAS identificada con Nit 809.005.981-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme al articulo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), DEL Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen Contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Ibagué, a los 04 días del mes de diciembre de 2023.

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
Representante Legal L&Q INGENIERIA SAS

MARCO ANTONIO SANCHEZ CELEMIN
Revisor Fiscal
TP 43451-T

Carrera 3 # 11-54 oficina 405 edificio Nicolas Gonzalez Torres Ibagué, Tolima
+57 5155769
+57 3017321791
lyqingenieria@hotmail.com
consasu2008@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

A581FD68EDA7EB40

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARCO ANTONIO SANCHEZ CELEMIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14219647 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 43451-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

14.219.647
SANCHEZ CELEMIN

MARCO ANTONIO





06-OCT-1958
IBAGUE
COLOMBIA

1.68 A- M

17 ENE 1978 IBAGUE



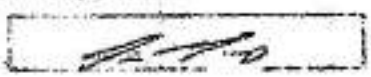
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

43451-T

MARCO ANTONIO
SANCHEZ CELEMIN
C.C. 14219647



RESOLUCION INSCRIPCION 825 FECHA 01/05/95
UNIVERSIDAD CORPORACION. UNIV. DE IBAGUE



aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que MARCO ANTONIO SANCHEZ CELEMIN identificado(a) con CC 14219647 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES NIT 900336004																
Planilla	Nro Pago	Fecha Pago	Tipo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades							
									ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	vst
94515458638	30001140Z	2023-12-01	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30								
94515551568	251026078	2023-11-01	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30								
94514912002	164040170	2023-10-02	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30								

Este certificado se expide el día 2023-12-04 a las 15:12.

RESUM[redacted] PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	SUCURSAL	4010	Público
MUNICIPIO		DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
05-1		CARRERA 3 NO.3-00 11 64 O 466		3992130		CONTADURIA@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PLANILLA	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-11	2023-12	28453063	E	2023-12-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	$ 583.000	0	BANCO DE OCCIDENTE
# AFILIADOS	PRO DE PAGO (PSE)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
10	28453063	2023-12-20	Pagada							

| EMPLEADO | | | | | NOVEDADES | DÍAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
[illegible]	8	[illegible]	D	1	SEGUROS COLPATRIA - 164	SUCURSAL	4210	Jurídica
MUNICIPIO	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
76-1	CARRERA 3 NUMERO 11 64 D 465		361200		CONTABILIDAD@ESTRATEGIA.CO			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-11	2023-12	31483080	E	2023-12-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	7.693.100	0	BANCO DE OCCIDENTE
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PSE)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
18	31483080		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
18.028.000	18.028.000	18.028.000	18.028.000	18.028.000

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				18	3.081.700	0	0	0	3.081.700
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	1.743.400	0	0	0	1.743.400
COLFONDOS	230301	800227940	6	2	336.100	0	0	0	336.100
PROTECCION	230201	800229739	6	2	128.100	0	0	0	128.100
PORVENIR	230301	800224808	8	12	874.100	0	0	0	874.100
EPS(Administradoras: 7)				18	2.329.400	0	0	0	2.329.400
SANITAS	EPS005	830251448	6	4	1.422.000	0	0	0	1.422.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	4	221.300	0	0	0	221.300
ESSC ASMET SALUD	ESSC62	900935126	7	2	169.400	0	0	0	169.400
SOS-EPS	EPS010	805001157	2	2	196.700	0	0	0	196.700
EPS SURA	EPS010	800088702	2	2	194.400	0	0	0	194.400
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS037	900156264	2	3	101.700	0	0	0	101.700
EPS-S FAMISANAR	ESSC18	901021565	8	1	33.900	0	0	0	33.900
ARP(Administradoras: 1)				18	626.800	0	0	0	626.800
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	18	626.800	0	0	0	626.800
CCF(Administradoras: 2)				18	730.700	0	0	0	730.700
COMFENALCO VALLE	CCF50	890303093	5	17	330.700	0	0	0	330.700
COMFENALCO-TOLIMA	CCF50	890706145	4	1	400.000	0	0	0	400.000
SENA(Administradoras: 1)				18	365.900	0	0	0	365.900
SENA	PASENA	899999034	1	18	365.900	0	0	0	365.900
ICBF(Administradoras: 1)				18	548.600	0	0	0	548.600
ICBF	PAICBF	899999239	2	18	548.600	0	0	0	548.600
Gran Total					7.693.100	0	0	0	7.693.100

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Pago en Línea

Empresa: L & Q INGENIERIA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 809005981
Generado por: LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Número Autorización	473634
Empresa:	ASOPAGOS - Pago de seguridad Social Integrado
actura	28483083
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$7,683,100.00
Fecha Transacción	2023/12/13
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen	CTE0769
No. Producto	*****0769

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE INFRAESTRUCTURA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500037223	**Fecha de Contabilización:**	03.08.2023
Beneficiario:	8090059818 L & Q INGENIERIA S.A.S.	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	CONTRA 0325	**Página:**	1 de 1
		Elabore: Amando Barona Zapata	

Descripción
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1.310-12.13-0325 EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012- CALAMIDAD PUBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-GRUPO 8

Item 1
Apropiación: 1149/1-1032/2320202005/3450501010010000/PI34-102212/1/2/01/10 SRIA DE INFRAESTRUCTURA/EXCEDENTES CONTRATOS CONCESIONES/Regiones para el Desarrol/
Valor: 4.984.962.953 COP
Elemento PEP: PI34-102212/1/2/01/10 Realizar las obras para la atención de e
CDP Asociados:
3600001962
Programación PAC
AGO: 4.984.962.953

Importe total: La suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS
Valor: 4.984.962.953 COP

Ordenador del Gasto:
[illegible] ALEXANDER RAMÍREZ ORDOÑE
C.C. 94 522 002

Aprobado Por:
ANTONIO JOSE JIMENEZ PATIÑO
SUBDIRECTOR TÉCNICO
C.C. 16.349.494

Powered by CamScanner

311

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE INFRAESTRUCTURA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500036946 Beneficiario: 9005271812 CONST.SUM. Y TECNOL. CONSTRUTECNO S Contrato: CONT-0300	Fecha de Contabilización: 27.06.2023 Estado Liberación: Contabilizado Página: 1 de 1 Elaboro: Antonio Jose Jimenez Pacho

Descripcion
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 1.310-12.13-0200 EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 CALAMIDAD PUBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-GRUPO 2.

Item 1
Apropiación: 1149/1-3004/2320202005/3460501010010000/PI34-102212/1/2/01/09 SRIA DE INFRAESTRUCTURA/RECURSOS DEL CRÉDITO No.5/Regiones para el Desarrol/
Valor: 5.850.567.302 COP
Elemento PEP: PI34-102212/1/2/01/09 Realizar las obras para la atención de e
CDP Asociados:
3600001962
Programación PAC
JUN: 5.850.567.302

Importe total: La suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS
Valor: 5.850.567.302 COP

Ordenador del Gasto:
FRANK ALEXANDER RAMÍREZ ORDOÑE
C/C 94 523 032

Aprobado Por:
ANTONIO JOSE JIMENEZ PACHO
SUBDIRECTOR TÉCNICO
C.C. 16.545.594

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE INFRAESTRUCTURA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos para Activos Fijos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 3600001982 Elaborado por: Diego Fernando Ospina Toro	**Página:** 1 de 1 **Fecha de Contabilización:** 24/04/2023

Descripción
SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LAEJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DELDEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA ACTIVIDAD REALIZAR LAS OBRASPARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLEDEL CAUCA.

Ítem 1
Valor: 25.963.918.000 COP
Proyecto: PI34-102212/1/2/01/09 - Realizar las obras para la atención de emergencias
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 1-3004 - RECURSOS DEL CRÉDITO
- **Centro Gestor:** 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA
- **Posición Presupuestaria:** 2320202005 - Construcción y servicios de la construcción
- **Área Funcional:** 3450501010010000 - Regiones para el Desarrol
- **Elemento PEP:** PI34-102212/1/2/01/09 - Realizar las obras para la atención de emergencias en las vías del departamento del valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5507051709 - Rehabilit Y/O Mantenim Vial Vías Mcipos del Valle

Ítem 2
Valor: 24.036.082.000 COP
Proyecto: PI34-102212/1/2/01/10 - Realizar las obras para la atención de emergencias
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 1-1032 - EXCEDENTES CONTRATO
- **Centro Gestor:** 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA
- **Posición Presupuestaria:** 2320202005 - Construcción y servicios de la construcción
- **Área Funcional:** 3450501010010000 - Regiones para el Desarrol
- **Elemento PEP:** PI34-102212/1/2/01/10 - Realizar las obras para la atención de emergencias en las vías del departamento del valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5507051709 - Rehabilit Y/O Mantenim Vial Vías Mcipos del Valle

Importe total: LA SUMA DE CINCUENTA MIL MILLONES PESOS
Valor: 50.000.000.000 COP

Ordenador del Gasto:	**Expedido por:**
Firmado por: FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ 2023/04/24 10:13:03 GMT CO	Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2023/04/24 09:33:18 GMT CO
FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ C.C.: 94.522.032	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903

cufe: 06baeded236a50af64c3ffd1bfa0d7414a02e2793505ff67e290aa1c0c7adaba3062562c07ad09437c2aae3c4b9e995f

Powered by CamScanner

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión

Yudy Abril 24-

60

FO-M9-P3-16-V01

1.310.01.18-SADE: 2023308944
Santiago de Cali, abril 24 de 2023

Doctora
MARIA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO
Jefe de Oficina Jurídica
Gobernación de Valle del Cauca

ASUNTO: Remisión CDP

Cordial saludo,

Respetuosamente remito Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el fin de que se continúe con la gestión correspondiente, de competencia de la oficina a su cargo.

Proyecto: REALIZAR LAS OBRAS DE ATENCION Y EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 3600001962 por un valor de $50.000.000.000

Atentamente,

ANTONIO JOSE JIMENEZ PANTIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Transcribió: Yudy Andrea Rodriguez Londoño– Contratista-SI

Powered by CamScanner

Fecha: 12 de DICIEMBRE de 2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X CONVENIO

Contrato número: 1.310-12.13-0325 **De** 21 de julio de 2023

Otrosí: Otrosí No. 01 del 29 de agosto de 2023
Otrosí No. 02 del 15 de noviembre de 2023

Disponibilidad Presupuestal: 3600001962 del 24 de abril de 2023.

Registro presupuestal: 4500037223 del 03 de agosto de 2023.

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "VALLE INVENCIBLE"

PILAR:	LT5. GESTION TERRITORIAL COMPARTILIA PARA UNA BUENA GOBERNANZA
LINEA DE ACCION:	LA505. DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
OBJETIVO ESPECIFICO:	Recuperar la de movilidad disminuida por emergencias en vías del Departamento
PROGRAMA:	Pg50501. Regiones para el Desarrollo
SUBPROGRAMA:	Sp5050101. Regiones para el Desarrollo

Meta, actividad e impacto del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

META:	MR50501001. Ejecutar 2 directrices del componente de gestión territorial del Plan de Ordenamiento Departamental (POTD) del Valle del Cauca Territorial MP505010100102. Mantener 800 kilómetros de vías en el departamento rutinariamente y anualmente durante el periodo de gobierno. MP505010100103. Realizar la formulación, seguimiento, evaluación y ajustes al Plan vial Departamental decenal, como herramienta de gestión para la infraestructura del transporte.
PROYECTO:	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ACTIVIDAD:	Realizar las obras de atención de emergencias en vías del departamento del Valle del Cauca.

PLAN DE DESARROLLO VALLE INVENCIBLE 2020-2023

Objeto del contrato: Ejecutar bajo el marco del artículo 66 de la ley 1523 de 2012 – calamidad Pública – las obras de mitigación de emergencia en las vías del Departamento del Valle del Cauca – GRUPO 8

Interventor:	MARTÍNEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. NIT 900.596.808-6 Representante Legal: CARLOS DAVID MARTINEZ VELEZ. Cedula de Ciudadanía: 94.372.004 de Cali
Contratista	L&Q INGENIERÍA SAS NIT 809.005.981-8 Representante Legal: LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO Cedula de Ciudadanía: 1.111.053.873 de Ibagué (Tolima)

OBJETIVO DEL INFORME

Dejar constancia del cumplimiento de las actividades ejecutadas por L&Q INGENIERÍA SAS, presentadas en el ACTA DE COBRO No. 1, de la cual esta Interventoria da reconocimiento al gasto, de acuerdo con la ejecución de actividades de contrato, las cuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por la misma.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Porcentaje de Cumplimiento
• Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades generales y específicas en las condiciones pactadas. • Presentar los informes requeridos por el interventor para el seguimiento de las tareas encomendadas. • Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. • Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste e cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales de conformidad con el art culo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo que la Secretaria de Infraestructura Gobernación del Departamento del Valle del Cauca no adquiere ninguna relación civil c laboral con los trabajadores de EL CONTRATISTA. • Asumir por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vinculo laboral de tal personal con EL CONTRATANTE, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de la contratación. • Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por EL CONTRATANTE, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. • EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y/o actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por EL CONTRATANTE, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de EL CONTRATANTE en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.	100%

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales.	Porcentaje de Cumplimiento
• EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. • EL CONTRATISTA se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN para ajustar sus actividades al presente contrato dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación EL CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT. • EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad. • Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. • Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. • Serán de propiedad de EL CONTRATANTE los resultados de la información, formatos, estudios, diseños, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato • Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Interventor y/o Supervisor del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que se afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato. • Presentar oportunamente informes y/o cuentas de cobro con los requisitos exigidos por la Ley como las planillas de pago correspondientes a seguridad social (Salud, • Pensión, ARL y parafiscales, éstos últimos cuando aplique) y las requeridas por EL CONTRATANTE. • Prestar el servicio idóneo y oportuno de forma personal. • Cumplir las instrucciones y ejecutar las órdenes expedidas por la secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres o la Supervisión en cumplimiento del objeto contractual. • Cumplir con el contenido de los Estudios y Documentos Previos, la propuesta y las obligaciones generales del contrato. • Cumplir con las metas y productos de entrega que se estipulen en las Actas de Compromiso Contractual que firmen con el interventor, para poder tramitar el pago. • Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios y/o ajenos, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste, inclusive respondiendo por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que se instaure o se impulse por su causa o la de su personal en contra de EL CONTRATANTE.	100%

Porcentaje de cumplimiento.	El porcentaje **ejecutado acumulado** relacionado en la presente acta **No. 1 es de 4.06%** del valor total del contrato.	4.06%
	El porcentaje **ejecutado parcial** relacionado en la presente acta **No. 1**, corresponde al **4.06%** del valor total del contrato de obra.	4.06%

Otras consideraciones. NO APLICA

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
N/A	N/A	N/A

Prorrogas, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Aclaración de cláusula cuarta según Otrosí No. 1	29 de agosto de 2023	Aclaración de constitución de fiducia para manejo de anticipo.
Prorroga según Otrosí No. 2	15 de noviembre de 2023	Modificación del plazo hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCION:

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones especificas del objeto contractual ejecutadas:

RESUMEN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Avance de actividades programadas, ejecutadas y acumuladas.

Para la presente acta No. 1 el contratista presenta un avance en la inversión ejecutada acumulada de $202.195.001, lo cual corresponde a un 4.06% del valor total del contrato de obra.

Esta interventoría avala la ejecución del avance presentado en este informe, por lo cual autoriza se realicen las gestiones y trámites correspondientes al pago del acta No. 1 del contratista L&Q INGENIERÍA SAS, por un monto de $202.195.001.

Durante el periodo del presente informe, el contratista ha cumplido con los requisitos y las especificaciones técnicas de las obras ejecutadas.

El avance de las obras ejecutadas con corte al día 30 de noviembre de 2023 se muestran a continuación:

	VALOR DEL CONTRATO	$ 4.984.962.953
	OBRA EJECUTADA	
	ACTUAL – ACTA 1	ACUMULADO
PORCENTAJE	4.06%	4.06%
VALOR	$ 202.195.001	$ 202.195.001

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: **CUMPLE**
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: **CUMPLE**
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: **CUMPLE**
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: **CUMPLE**
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **CUMPLE**
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **CUMPLE**
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: **NO APLICA**
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: **NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

No se han realizado pagos anteriores para el objeto de este contrato.

Las pólizas se encuentran vigentes y el contratista L&Q INGENIERÍA SAS cumplió con los informes solicitados.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: **CUMPLE**
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: **CUMPLE**
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: **CUMPLE**
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **CUMPLE**
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: **CUMPLE**
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: **CUMPLE**

DESCRIPCIÓN DE ENTREGABLES:

Condiciones Actuales				PRESENTE ACTA No. 1.	
OBRA No.	JURISDICCIÓN TERRITORIAL	PUNTO CRITICO	VALOR CONTRATADO	% AVANCE	VALOR
1	Caicedonia	40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002 A – 1) ALAMBRADO	$2.050.809.814		
2	SEVILLA	4002 A – 1 SEVILLA – CAICEDONIA – LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN)	$529.123.754	11.11%	$ 58.760.557
3	SEVILLA	4002 A – LA URIBE - SEVILLA	$661.998.395	4.12%	$ 27.298.600
4	SEVILLA	4002 A – 1 SEVILLA – CAICEDONIA – LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN)	$614.425.024	4.41%	$ 27.107.050
5	SEVILLA	40VL02 – COROZAL - SEVILLA	$327.267.092	7.72%	$ 25.264.155
6	FLORIDA	31VL01 FLORIDA – CHOCOCITO – TARRAGONA – PUENTE EL ORTIGAL	$308.785.748	12.92%	$ 40.014.639
SUBTOTAL OBRA			$4.493.419.827	3.96%	$ 178.445.001
COMPONENTE AMBIENTAL - CO - (SI APLICA)			$208.524.062,88		$ -
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT - (SI APLICA)			$208.524.062,88		$ -
IVA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (19%+28%)			$74.495.000,00	31,88%	$ 23.750.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO			$4.984.962.953	4,06%	$ 202.195.001
ANTICIPO					
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (-)				4,06%	$ 101.097.501
VALOR NETO A PAGAR					$ 101.097.500
DESCRIPCION AIU				PORCENTAJE	
ADMINISTRACIÓN			A=	28,00%	
IMPREVISTO			I=	1,00%	
UTILIDAD			U=	5,00%	
TOTAL A.I.U.			A.I.U.	34%	

Esta interventoría avala la ejecución de las actividades reportadas presentadas en este informe, por lo cual autoriza se realicen las gestiones y trámites correspondientes al pago de la factura No. **CSA-300** del contratista **L&Q INGENIERÍA SAS**, por un monto de **$ 202.195.001.**

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8	EMPRESA	Soc. Internacional de Ing. Valle del Cauca	VALOR INICIAL	$ 4.864.962.053
	NIT	900290089-9	VALOR ADICIONAL	$ -
	CONTRATO DE OBRA	1.310-12-13-2023	VALOR TOTAL	$ 4.864.962.053
	CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS 8 S.A.S.	FECHA DE INICIO	martes, 15 de agosto de 2023
	NIT	901553381-8	SUSPENSIÓN PARCIAL	miércoles, 15 de noviembre de 2023
	INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	PRORROGA No.1	jueves, 9 de noviembre de 2023
Valle Invencible	NIT	900918080-0	REINICIO PRORROGA No.1	CUARENTA Y SEIS (46) DIAS
	SUPERVISOR	ALFREDO NAVARRO ALVEIRA GARCIA	TERMINACIÓN	domingo, 31 de diciembre de 2023
	C.C.	13.806.373 (valle del)		
	PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES		
	PRESENTE ACTA	viernes, 10 de noviembre de 2023		

ACTA PARCIAL No.1 - 10 de NOVIEMBRE de 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN INICIAL				ACTAS ANTERIORES		ACTA PARCIAL No. 1		ACUMULADO FINAL	
		UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
	SITIO CRITICO 1.- KM 6+100 CURVA DE RIO (PK 4+900-5+) - ALCANTARILLADO (RECUPERACION PUENTE)										
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES				$ 691.282.784		$ -		$ -		$ -
1.01	DEMOLICION CONCRETO CICLOPEO (ESTRUCTURA EXISTENTE)	M3	221,904	$ 135.000	$ 27.739.398		-		$ -	0,00	$ -
1.02	LOCALIZACION Y REPLANTEO VIAS Y OBRAS	ML	30	$ 2.000	$ 60.000		-		$ -	0,00	$ -
1.03	INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO	MES	6	$ 103.740	$ 622.440		-		$ -	0,00	$ -
1.04	INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA	MES	6	$ 117.323	$ 703.380		-		$ -	0,00	$ -
1.05	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	245	$ 65.000	$ 15.881.965		-		$ -	0,00	$ -
1.06	DEMOLICION TEMPORAL CERCA ANCHO 1 A 3 M	ML	43	$ 207.000	$ 8.912.100		-		$ -	0,00	$ -
1.07	CARGUE MAT. EXCAV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	745,149	$ 5.673	$ 4.227.781		-		$ -	0,00	$ -
1.08	EXCAVACION OCASIONAL MATERIAL COMUN	M3	5000	$ 4.422	$ 27.672.500		-		$ -	0,00	$ -
1.09	EXCAVACION MATERIAL COMUN CONFORMACION CAUCE	M3	2000	$ 175.150	$ 350.000.000		-		$ -	0,00	$ -
1.10	ACARREO MATERIALES PETREOS - TIERRA VARIOS	M3K	76153,83	$ 2.487	$ 189.343.731		-		$ -	0,00	$ -
1.11	BOXAL VIAS CON LARTIL 10 PIES 3.05 CMS	UND	4	$ 191.758	$ 766.032		-		$ -	0,00	$ -
1.12	TUBO METALICO CORRUGADO DE 2.00 X 3.00MT	DIA	10000	$ 192	$ 1.920.000		-		$ -	0,00	$ -
1.13	MODELO ANDAMIO H= 2000 M=1.00 X ALTURA	DIA	600	$ 26.188	$ 26.370.000		-		$ -	0,00	$ -
1.14	EXCAVACION BAJO AGUA H= 2.0 ZAPATAS	M3	187,976	$ 30.438	$ 5.720.299		-		$ -	0,00	$ -
2	CAPITULO 2 -CONCRETOS RIGIDOS				$ 1.126.826.187		$ -		$ -		$ -
2.01	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI MEZCLA MECANIC	M3	99	$ 896.000	$ 88.740.000		-		$ -	0,00	$ -
2.02	CABEZAL EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	68,48	$ 1.444.529	$ 98.931.690		-		$ -	0,00	$ -
2.03	MUROS Y ALETAS EN CONCRETO 3000 PSI	M3	95	$ 1.730.470	$ 164.394.520		-		$ -	0,00	$ -
2.04	VIGAS LOSAS Y PLACAS EN CONC. 3000 PSI	M3	97,5515	$ 1.444.529	$ 140.914.630		-		$ -	0,00	$ -
2.05	ALBERCA HUARDAS	M3	5	$ 1.444.529	$ 7.222.645		-		$ -	0,00	$ -
2.06	REFUERZO DIQ (43KG/M3-4000KG/CM2)	KGS	8	$ 2.149.062	$ 17.192.496		-		$ -	0,00	$ -
2.07	MORTERO DE REPELLADO DE 20 MM 3000 PSI	M2	56646	$ 11.278	$ 638.837.267		-		$ -	0,00	$ -
4	CAPITULO 4 - CONCRETOS 3000 CICLOPEO				$ 108.851.295		$ -		$ -		$ -
4.01	SOLADO ESPESOR E=0.05M 3000 PSI 210 KPA	M3	90,8	$ 991.121	$ 89.990.000		-		$ -	0,00	$ -
4.02	CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO 4000 PSI	M3	65,91	$ 1.007.497	$ 66.407.400		-		$ -	0,00	$ -
4.03	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	9734,2193	$ 6.417	$ 62.448.180		-		$ -	0,00	$ -
5	CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACION				$ 3.839.340		$ -		$ -		$ -
5.01	LINEA DE DEMARCACION	ML	350	$ 4.342	$ 1.494.700		-		$ -	0,00	$ -
5.02	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	$ 616.712	$ 2.474.640		-		$ -	0,00	$ -
6	CAPITULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				$ 33.300.000		$ -		$ -		$ -
6.01	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	$ 33.300.000	$ 33.300.000		-		$ -	0,00	$ -
	SUBTOTAL				$ 2.099.809.814		$ -		$ -		$ -
	PLAN DE ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL - PACA - (SI APLICA)				$ 26.250.366,00						
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT - (SI APLICA)				$ 26.250.366,00						
	IVA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (19%+19%)				$ 13.745.000,00		$ -				$ -
	TOTAL				$ 2.116.059.548		$ -		$ -		$ -
	SITIO CRITICO 2.- KM 6+1 (SALIDA - CAICEDONIA - LIMITE CUENCA) (OJO BARRANDE "MURO DE CONTENCION"										
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES				$ 48.616.809		$ -		$ 1.765.365		$ 1.765.365
1.01	DEMOLICION Y RETIRO	M2	92	$ 5.715	$ 525.468		-	92,00	$ 525.468	92,00	$ 525.468
1.02	ROCERIA	M2	92	$ 13.490	$ 1.240.800		-	92,00	$ 1.240.800	92,00	$ 1.240.800
1.03	CERCO PROTECCION CONSTRUCCION, PARQUE	ML	68	$ 3.896	$ 265.564		-		$ -	0,00	$ -
1.04	SUPERVISION ALCANTARILLAS DIAMETRO A 24 PULG	UND	4	$ 181.400	$ 725.600		-		$ -	0,00	$ -
1.05	DEMOLICION CANAL CANALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	$ 80.278	$ 722.502		-		$ -	0,00	$ -
1.06	DEMOLICION ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	16	$ 15.400	$ 246.000		-		$ -	0,00	$ -
1.07	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	95,07	$ 13.000	$ 174.172		-		$ -	0,00	$ -
1.08	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	29,7	$ 13.000	$ 223.103		-		$ -	0,00	$ -
1.09	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	631,3303409	$ 13.000	$ 7.884.760		-		$ -	0,00	$ -
1.10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	203,7	$ 15.000	$ 4.466.893		-		$ -	0,00	$ -
1.11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	426,5	$ 65.000	$ 9.257.256		-		$ -	0,00	$ -
1.12	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	10621,49	$ 2.487	$ 26.178.303		-		$ -	0,00	$ -
2	CAPITULO 2 - BASES Y RELLENOS				$ 74.039.247		$ -		$ -		$ -
2.01	SOBRECANAL CONCRETO 21 MPA	M2	89	$ 4.911	$ 343.375		-		$ -	0,00	$ -
2.02	RELLENO RECAMILLADO COMPACT SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	2038	$ 58.063	$ 29.270.019		-		$ -	0,00	$ -
2.03	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	34,5	$ 100.500	$ 3.467.250		-		$ -	0,00	$ -
2.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR E=0.20 mts	M3	23,54	$ 295.597	$ 7.650.063		-		$ -	0,00	$ -
2.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR E=0.20 mts	M3	90,33	$ 283.100	$ 25.573.173		-		$ -	0,00	$ -
2.06	IMPRIMACION	M2	129	$ 3.061	$ 537.409		-		$ -	0,00	$ -
2.07	RIEGO DE LIGA	M2	298	$ 2.145	$ 180.649		-		$ -	0,00	$ -
2.08	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTO E.10 mts	M3	14.855	$ 1.203.899	$ 18.889.282		-		$ -	0,00	$ -
2.09	RECAPEO DE ASFALTO VOLUMEN CONTRATO	M3K	1116,025	$ 2.487	$ 2.167.098		-		$ -	0,00	$ -
3	CAPITULO 3 - OBRAS DE DRENAJE				$ 120.631.134		$ -		$ -		$ -
3.01	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	82	$ 1.250.356	$ 113.734.600		-		$ -	0,00	$ -
3.02	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KGS	209	$ 11.278	$ 2.459.150		-		$ -	0,00	$ -
3.03	SUMIDERO TIPO SD-1	U2	82	$ 6.515	$ 534.368		-		$ -	0,00	$ -
3.04	TUBERIA 150 CONSOLIDADA CON FILTRO	ML	33	$ 113.362	$ 3.808.895		-		$ -	0,00	$ -
3.05	FILTRO DRENAN INCLUYE EXCAV Y RELLENO	ML	90	$ 35.170	$ 3.290.100		-		$ -	0,00	$ -

24

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 06 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8	INTERVENTOR	MANTENER Y MANEJAR INGENIERIA S.A.S	PRORROGA No.1	jueves, 9 de noviembre de 2023	
Valle Invencible	SUPERVISOR	ALFREDO ENRIQUE ALMEIDA GRANDA	TERMINACIÓN	domingo, 31 de diciembre de 2023	

ACTA PARCIAL No.1 - 30 de NOVIEMBRE de 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUAL				ACTAS ANTERIORES		ACTA PARCIAL No. 1		ACUMULADO FINAL	
		UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
4	CAPITULO 4 - CONCRETOS MURO				$ 364.827.832		$ -		$ 31.998.297		$ 31.998.297
4.01	CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO	M3	0,745	$ 755.803	$ 2.819.573		$ -		$ -	0,00	$ -
4.02	CONCRETO PARA ZAPATAS F a 28 mpa	M3	65,0515	$ 1.417.345	$ 92.189.999		$ -		$ -	0,00	$ -
4.03	CONCRETO PARA MURO F a 28 mpa	M3	35,65	$ 1.667.561	$ 59.459.819		$ -		$ -	0,00	$ -
4.04	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	KG	10.96,678	$ 10.279	$ 108.861.172		$ -	2.797,89	$ 31.998.297	2.797,89	$ 31.998.297
5	CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACION				$ 1.579.872		$ -		$ -		$ -
5.01	LINEA DE DEMARCACION	ML	42	$ 3.166	$ 132.972		$ -		$ -	0,00	$ -
5.02	PASO DE TRANSITO	UN	4	$ 461.725	$ 1.846.900		$ -		$ -	0,00	$ -
6	CAPITULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				$ 35.000.000		$ -		$ 35.000.000		$ 35.000.000
6.01	ASESTES A DISEÑOS	GLB	1	$ 35.000.000	$ 35.000.000		-	1,00	$ 35.000.000	1,00	$ 35.000.000
				SUBTOTAL	$ 501.423.261		$ -		$ 66.998.297		$ 66.998.297
				PLAN DE ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL - PAGA - (5% APLICA)	$ 44.855.225,00						
				PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT - (5% APLICA)	$ 44.855.225,00						
				IVA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (19%+25%)	$ 11.250.053,00				$ 4.750.000,00		$ 4.750.000,00
				TOTAL	$ 629.384.226		$ -		$ 71.748.297		$ 71.748.297

SITIO CRITICO 3 - KM34 URIBE-BAVILLA "MURO DE CONTENCION"

1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES				$ 66.131.121		$ -		$ 2.256.000		$ 2.256.000
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	120	$ 5.760	$ 691.200		-	120,00	$ 691.200	120,00	$ 691.200
1.02	ROCERIA	M2	120	$ 13.480	$ 1.618.800		-	120,00	$ 1.618.800	120,00	$ 1.618.800
1.03	DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS	ML	80	$ 3.030	$ 364.240		-		$ -	0,00	$ -
1.04	LIMPIEZA ALCANTARILLAS 0 HASTA MENOR A 24 PULG	UNO	4	$ 181.468	$ 725.872		-		$ -	0,00	$ -
1.05	DEMOLICIONES CONCRETOS [INCLUYE CARGUE]	M3	9	$ 81.278	$ 731.503		-		$ -	0,00	$ -
1.06	DESMALEZA ANTIVILLAS Y POLVO E CARGUE	ML	14	$ 15.429	$ 216.006		-		$ -	0,00	$ -
1.07	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	20,7	$ 11.280	$ 233.703		-		$ -	0,00	$ -
1.08	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE RODADURA EXISTENTE	M3	27	$ 11.280	$ 304.560		-		$ -	0,00	$ -
1.09	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	884,65 (1091)	$ 11.280	$ 9.182.436		-		$ -	0,00	$ -
1.10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	343,69 (660)	$ 10.999	$ 3.825.370		-		$ -	0,00	$ -
1.11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	164,7	$ 80.000	$ 13.736.934		-		$ -	0,00	$ -
1.12	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	13289,33476	$ 2.497	$ 33.000.578		-		$ -	0,00	$ -
2	CAPITULO 2 - PASES Y RELLENOS				$ 90.662.008		$ -		$ -		$ -
2.01	CONCRETO DE ESTRUCTURANTE	M2	96	$ 4.501	$ 443.708		-		$ -	0,00	$ -
2.02	RELLENO MATERIAL APTO COMPACTADO TURN INCLUYE TRANSPORTE	M3	3107,78 (5597)	$ 20.000	$ 55.391.215		-		$ -	0,00	$ -
2.03	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTADO INCLUYE TRANSPORTE	M3	45	$ 100.000	$ 4.522.306		-		$ -	0,00	$ -
2.04	SUMINISTRO Y COLOCACION CB H20 GRANULAR 0,20 mts	M3	20	$ 200.587	$ 8.837.263		-		$ -	0,00	$ -
2.05	SUMINISTRO Y COLOCACION CB SUBBASE GRANULAR 0,30 mts	M3	38,8	$ 300.389	$ 12.019.257		-		$ -	0,00	$ -
2.06	LIMPIEZA	M2	100	$ 5.001	$ 738.138		-		$ -	0,00	$ -
2.07	RIEGO DE LIGA	M2	300	$ 2.140	$ 733.408		-		$ -	0,00	$ -
2.08	SUMINISTRO VEZOLA ESPESA EN CALIENTE E 10 mts	M3	17,75	$ 1.873.000	$ 21.991.758		-		$ -	0,00	$ -
2.09	AGARRE DE ASFALTO VOLANTE COMPACTO	M2K	1200,78	$ 2.497	$ 24.117.000		-		$ -	0,00	$ -
3	CAPITULO 3 - OBRAS DE DRENAJE				$ 156.174.203		$ -		$ -		$ -
3.01	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CUNETAS	M3	126	$ 1.238.100	$ 146.305.008		-		$ -	0,00	$ -
3.02	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLG	216	$ 11.279	$ 2.385.324		-		$ -	0,00	$ -
3.03	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	120	$ 8.579	$ 181.466		-		$ -	0,00	$ -
3.04	TUBERIA 100 CON GUANCHA CON FILTRO	ML	30	$ 113.397	$ 3.401.760		-		$ -	0,00	$ -
3.05	FILTRO GEOCRETO INCLUYE EXCAV Y RELLENO	ML	50	$ 66.570	$ 3.330.500		-		$ -	0,00	$ -
4	CAPITULO 4 - CONCRETOS MURO				$ 321.651.063		$ -		$ -		$ -
4.01	CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO	M3	4,94 (10,00)	$ 755.803	$ 3.732.971		-		$ -	0,00	$ -
4.02	CONCRETO PARA ZAPATA F a 28 mpa	M3	65	$ 1.417.345	$ 92.445.013		-		$ -	0,00	$ -
4.03	CONCRETO PARA MURO F a 28 mpa	M3	43,78	$ 1.667.561	$ 73.317.748		-		$ -	0,00	$ -
4.04	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	KG	11033,3667	$ 10.279	$ 104.461.329		-		$ -	0,00	$ -
5	CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACION				$ 1.579.872		$ -		$ -		$ -
5.01	LINEA DE DEMARCACION	ML	42	$ 3.166	$ 132.972		-		$ -	0,00	$ -
5.02	PASO DE TRANSITO	UN	4	$ 461.725	$ 1.846.900		-		$ -	0,00	$ -
6	CAPITULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				$ 35.000.000		$ -		$ 35.000.000		$ 35.000.000
6.01	ASESTES A DISEÑOS	GLB	1	$ 35.000.000	$ 35.000.000		-	1,00	$ 35.000.000	1,00	$ 35.000.000
				SUBTOTAL	$ 581.846.788		$ -		$ 37.256.000		$ 37.256.000
				PLAN DE ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL - PAGA - (5% APLICA)	$ 37.134.057,00						
				PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT - (5% APLICA)	$ 37.134.057,00						
				IVA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (19%+25%)	$ 11.750.000,00				$ 4.750.000,00		$ 4.750.000,00
				TOTAL	$ 767.376.902		$ -		$ 42.006.000		$ 42.006.000

SITIO CRITICO 4 - KM39+1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (VIA MARIQUITA) "MURO DE CONTENCION"

1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES				$ 68.491.317		$ -		$ 2.157.840		$ 2.157.840
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	116	$ 5.760	$ 668.160		-	116,00	$ 668.160	116,00	$ 668.160
1.02	ROCERIA	M2	116	$ 13.480	$ 1.474.800		-	116,00	$ 1.474.800	116,00	$ 1.474.800
1.03	DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS	ML	80,8	$ 3.030	$ 242.220		-		$ -	0,00	$ -
1.04	LIMPIEZA ALCANTARILLAS 0 HASTA MENOR A 24 PULG	UNO	4	$ 181.468	$ 725.872		-		$ -	0,00	$ -

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 6	EMPRESA	Gob. Departamento Del. Valle del Cauca	VALOR INICIAL	$ 4.944.960.813	
	NIT	890399981-0	VALOR ADICIONAL	$ -	
	CONTRATO DE OBRA	1.31-12.13-2023	VALOR TOTAL	$ 4.944.960.813	
	CONTRATISTA	LEONARDO ESCOBAR S.A.S	FECHA DE INICIO	viernes, 10 de agosto de 2023	
	NIT	900024981-8	TERMINACIÓN INICIAL	miércoles, 15 de noviembre de 2023	
	INTERVENTOR	MARTINEZ Y VANEGAS ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	PRORROGA No.1	jueves, 9 de noviembre de 2023	
Valle Invencible	NIT	900844118-8	TIEMPO PRORROGA No.1	CUARENTA Y NUEVE (49) DIAS	
	SUPERVISOR	ALFREDO GAVIRIA ALMEIDA GARCIA	TERMINACIÓN	viernes, 31 de diciembre de 2023	
	C.C.	13.699.429 (Neiva)			
	PLAZO INICIAL	TREINTA (30) DIAS			
	PRESENTE ACTA	jueves, 30 de noviembre de 2023			

ACTA PARCIAL No.1 - 30 de NOVIEMBRE de 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICION INICIAL				ACTAS ANTERIORES		ACTA PARCIAL No. 1		ACUMULADO FINAL	
		UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
1.35	DEMOLICAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	8	$ 51.278	$ 791.569		$ -		$ -	0.00	$ -
1.36	DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	74	$ 19.426	$ 2.110.006		$ -		$ -	0.00	$ -
1.37	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BAJO REQUERIMIENTO	M3	50.975	$ 11.240	$ 214.229		$ -		$ -	0.00	$ -
1.38	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUMINISTRO HUMEDO	M3	24.75	$ 11.240	$ 278.429		$ -		$ -	0.00	$ -
1.39	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	485.0918519	$ 11.240	$ 8.065.121		$ -		$ -	0.00	$ -
1.40	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN AGUA	M3	251.1618519	$ 15.240	$ 3.243.939		$ -		$ -	0.00	$ -
1.41	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	131.3	$ 63.060	$ 8.318.478		$ -		$ -	0.00	$ -
1.42	TRANSPORTE DE MATERIALES SOBRANTES	M3-KM	12041.35926	$ 2.487	$ 33.709.458		$ -		$ -	0.00	$ -
2	CAPITULO 2 - BASES Y RELLENOS				$ 84.553.369		$ -		$ -		$ -
2.01	CONFORMACION CONTRACUNETAS	M2	697.5	$ 4.463	$ 3.112.568		$ -		$ -		$ -
2.02	RELLENO ROCA/ARCILLA COMPACT-SIN TRANSPORTE	M3	358.7373219	$ 91.083	$ 35.137.672		$ -		$ -	0.00	$ -
2.03	SUMINISTRO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	41.28	$ 100.000	$ 4.143.023		$ -		$ -	0.00	$ -
2.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR E:0.20 mts	M3	37.65	$ 220.582	$ 8.335.413		$ -		$ -	0.00	$ -
2.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR E:0.30 mts	M3	66.575	$ 205.388	$ 11.414.464		$ -		$ -	0.00	$ -
2.06	IMPRIMACION	M2	1425	$ 5.061	$ 721.193		$ -		$ -	0.00	$ -
2.07	RIEGO DE LIGA	M2	319	$ 2.142	$ 109.393		$ -		$ -	0.00	$ -
2.08	SUMINISTRO MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE E:0.10 MTS	M3	96.3826	$ 1.209.003	$ 20.876.020		$ -		$ -	0.00	$ -
2.09	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN CONTRACTO	M3K	1339.0605	$ 2.487	$ 3.330.705		$ -		$ -	0.00	$ -
3	CAPITULO 3 - OBRAS DE DRENAJE				$ 140.462.89		$ -		$ -		$ -
3.01	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	110	$ 1.236.363	$ 136.810.000		$ -		$ -	0.00	$ -
3.02	MICRO-PILOTE CONCRETO FUNDIDO 60000 PSI 420MPa 60F	ML	270	$ 11.270	$ 3.042.900		$ -		$ -	0.00	$ -
3.03	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	110	$ 6.270	$ 723.690		$ -		$ -	0.00	$ -
3.04	TUBERIA RD CORRUGADA CONTRATO	ML	27.0	$ 115.292	$ 3.118.380		$ -		$ -	0.00	$ -
3.05	FILTRO CRIBADO INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO	ML	80	$ 66.170	$ 3.339.580		$ -		$ -	0.00	$ -
4	CAPITULO 4 - CONCRETOS RUNO				$ 297.371.449		$ -		$ -		$ -
4.01	CONCRETO PREMEZCLADO F'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 dias SOLADO	M3	4.477.1731	$ 241.992	$ 2.399.835		$ -		$ -	0.00	$ -
4.02	CONCRETO PARA ZAPATAS F'c 28 MPA	M3	69	$ 1.417.340	$ 97.776.374		$ -		$ -	0.00	$ -
4.03	CONCRETO PARA MURO F' = 28 mpa	M3	48.36	$ 1.807.965	$ 82.454.536		$ -		$ -	0.00	$ -
4.04	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (4.200 psi)	KG	10011.1713	$ 11.319	$ 114.543.201		$ -		$ -	0.00	$ -
5	CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACION				$ 9.073.772		$ -		$ -		$ -
5.01	LINEA DE DEMARCACION	ML	40	$ 3.596	$ 143.840		$ -		$ -	0.00	$ -
5.07	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	$ 483.726	$ 1.949.900		$ -		$ -	0.00	$ -
6	CAPITULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				$ 35.000.000		$ -		$ -		$ -
6.01	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	$ 35.000.000	$ 35.000.000		$ -	1.00	$ 35.000.000	1.00	$ 35.000.000
	SUBTOTAL				$ 614.455.024		$ -		$ 35.000.000		$ 35.000.000
	PLAN DE ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL - PAGA - (SI APLICA)				$ 27.507.850				$ 27.507.850		$ 27.507.850
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT - (SI APLICA)				$ 12.518.245.00						
	TAX A ESTUDIOS Y DISEÑOS (1%+25%)				$ 19.206.000.00				$ 4.750.000.00		$ 4.750.000.00
	TOTAL				$ 731.403.514		$ -		$ 31.607.850		$ 31.607.850
	NIVO CRITICO 6 - AVILES CORDIAL - SEVILLA "CON CULVERT"										
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES				$ 29.722.515		$ -		$ 394.155		$ 394.155
1.01	LOCALIZACION REPLANTEO VIA CONCRETO	ML	418	$ 9.155	$ 3.827.990		-	43.03	$ 394.155	43.03	$ 394.155
1.02	EXCAVACION DE EXPLANACIONES CANALES Y PRESTAMOS	M3	428	$ 38.464	$ 6.161.090		-		$ -	0.00	$ -
1.05	ACARREO MATERIALES PETREOS (SUMINISTROS)	M3K	3590.3496	$ 2.487	$ 19.870.369		-		$ -	0.00	$ -
2	CAPITULO 2 - BASES Y RELLENOS				$ 87.680.369		$ -		$ -		$ -
2.01	RELLENO ROCA/ARCILLA COMPACT-SIN TRANS	M3	29	$ 35.085	$ 1.991.360		-		$ -	0.00	$ -
2.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR	M3	98	$ 220.587	$ 12.232.432		-		$ -	0.00	$ -
2.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR	M3	60	$ 205.388	$ 11.911.304		-		$ -	0.00	$ -
2.04	ACARREO MATERIALES SUMINISTROS PETREOS (TRITURADOS)	M3K	12439.0801	$ 2.487	$ 30.930.783		-		$ -	0.00	$ -
3	CAPITULO 3 - CONDICION DE CAUCE				$ 22.822.646		$ -		$ -		$ -
3.01	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	HRS	70	$ 224.610	$ 15.722.700		-		$ -	0.00	$ -
3.02	DESVIACION TEMPORAL DE LOS ARCHIVOS 1 A 3 U	ML	36	$ 199.417	$ 7.099.946		-		$ -	0.00	$ -
4	CAPITULO 4 - CONCRETOS SOB CULVERT				$ 156.852.243		$ -		$ -		$ -
4.01	SOLADO RELLENO SUMINISTRO 2500 PSI EN MPA	M3	15.8333333	$ 750.000	$ 11.938.640		-		$ -	0.00	$ -
4.02	CONCRETO PARA SOBCULVERT 4000 PSI	M3	98.4	$ 1.417.340	$ 96.922.942		-		$ -	0.00	$ -
4.03	ACERO REFUERZO FUNDIDO 60000 PSI 420MPa 60F	KLB	7946	$ 11.270	$ 89.991.700		-		$ -	0.00	$ -
6	CAPITULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				$ 35.000.000		$ -		$ 29.000.000		$ 35.000.000
6.01	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	$ 35.000.000	$ 35.000.000		-	1.00	$ 29.000.000	1.00	$ 35.000.000
	SUBTOTAL				$ 347.057.952		$ -		$ 29.394.155		$ 35.394.155
	PLAN DE ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL - PAGA - (SI APLICA)				$ 4.500.000.00						
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT - (SI APLICA)				$ 4.500.000.00						
	TAX A ESTUDIOS Y DISEÑOS (1%+25%)				$ 11.250.000.00				$ 4.750.000.00		$ 4.750.000.00
	TOTAL				$ 347.057.952		$ -		$ 34.144.155		$ 39.144.155

31

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EVERGREENS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5	EMPRESA	Soc. Mejoramiento Obr. Vías del Cauca	VALOR INICIAL	$ 4.984.962.953
	NIT	830090261-3	VALOR ADICIONAL	$ -
	CONTRATO DE OBRA	1.310.10.13.2022	VALOR TOTAL	$ 4.984.962.953
	CONTRATISTA	LEONIDAS RIVAS S.A.S	FECHA DE INICIO	martes, 15 de noviembre de 2022
	NIT	830025814-0	TERMINACIÓN INICIAL	domingo, 15 de noviembre de 2023
	INTERVENTOR	MARTINEZ Y MARTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	PRÓRROGA No.1	prorr. 3 de noviembre de 2023
	NIT	900445888-8	TIEMPO PRÓRROGA No.1	CONTADOS A PARTIR DE LA
Valle Invencible	SUPERVISOR	ALFREDO ALVARO ALBEIDA CUICAS	TERMINACIÓN	diciembre, 31 de diciembre de 2023
	C.C.	13.068.026 [illegible]		
	PLAZO INICIAL	TRECE (13) MESES		
	PRESENTE ACTA	lunes, 30 de noviembre de 2023		

ACTA PARCIAL No.1 , 30 de NOVIEMBRE de 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN INICIAL UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	ACTAS ANTERIORES CANTIDAD	ACTAS ANTERIORES SUBTOTAL	ACTA PARCIAL No. 1 CANTIDAD	ACTA PARCIAL No. 1 SUBTOTAL	ACUMULADO FINAL CANTIDAD	ACUMULADO FINAL VR. TOTAL
	SITIO CRITICO 6 - 370+167 PUENTE - CHOCOTO - TARRAGONA - PUENTE EL CRITICAL "MURO DE CONTENCION"										
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES				$ 39.646.348		$ -		$ 881.675		$ 881.675
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	45	$ 5.353	$ 208.975		-	45,00	$ 208.975	45,00	$ 208.975
1.02	NOCHERA	M2	45	$ 15.400	$ 693.000		-	45,00	$ 693.000	45,00	$ 693.000
1.03	DEMOLICION MAMPOSTERIA CONCRETO, CERCA	ML	45	$ 2.896	$ 130.320		-		$ -	0,00	$ -
1.04	LIMPIEZA MECANIZADA, LAS DEMAS HASTA A 24 PULG	UND	4	$ 181.488	$ 725.952		-		$ -	0,00	$ -
1.05	DEMOLICION DE GAVIONES GABIONES (INCLUYE CANASTA)	M3	9	$ 81.270	$ 731.907		-		$ -	0,00	$ -
1.06	DEMOLICION DE ALCANTARILLAS (INCLUYE CANASTA)	ML	14	$ 15.422	$ 215.908		-		$ -	0,00	$ -
1.07	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BAJO, EXTREMO	M3	10,26	$ 11.250	$ 115.852		-		$ -	0,00	$ -
1.08	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASES EXISTENTE	M3	13,9	$ 11.250	$ 156.413		-		$ -	0,00	$ -
1.09	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	337,1828697	$ 11.250	$ 3.894.706		-		$ -	0,00	$ -
1.10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	182,6424783	$ 15.000	$ 2.434.100		-		$ -	0,00	$ -
1.11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	65,1	$ 66.900	$ 4.355.908		-		$ -	0,00	$ -
1.12	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	6058,202395	$ 2.481	$ 15.434.320		-		$ -	0,00	$ -
2	CAPITULO 2 - MUROS Y MEJORAS				$ 46.512.043		$ -		$ -		$ -
2.01	CONFORMACION CAPA SUBRASANTE	M2	45	$ 4.931	$ 221.895		-		$ -	0,00	$ -
2.02	RELLENO HIDRAULICO DE CONCRETO PARA ENCAUCE INCLUYE TRANSPORTE	M3	119,0634783	$ 98.000	$ 11.671.008		-		$ -	0,00	$ -
2.03	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	22,5	$ 106.000	$ 2.391.000		-		$ -	0,00	$ -
2.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ROCA GRAVILLAS 0 A 2" EN	M3	47,3	$ 226.537	$ 5.104.008		-		$ -	0,00	$ -
2.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ROCA GRAVILLAS 0 A 10 pulg	M3	40,06	$ 226.500	$ 9.071.000		-		$ -	0,00	$ -
2.06	LIMPIEZA	M2	100	$ 5.961	$ 596.100		-		$ -	0,00	$ -
2.07	PINTURA DE LOSA	M2	100	$ 3.940	$ 394.000		-		$ -	0,00	$ -
2.08	SUMINISTRO MADERA BARRA EN CALIENTE 0 10 pulg	M3	13,875	$ 1.272.810	$ 19.387.339		-		$ -	0,00	$ -
2.09	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN CONTRATO	M3K	265.625	$ 2.481	$ 2.202.259		-		$ -	0,00	$ -
3	CAPITULO 3 - OBRAS DE DRENAJE				$ 63.327.615		$ -		$ -		$ -
3.01	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	45	$ 1.206.350	$ 55.633.500		-		$ -	0,00	$ -
3.02	ACERO REFORZADO FLEJADO 60000 PSI 4200Kg/cm2	KLO	210	$ 11.375	$ 2.380.500		-		$ -	0,00	$ -
3.03	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	45	$ 5.410	$ 239.000		-		$ -	0,00	$ -
3.04	TUBERIA DE PARED LISA CON FILTRO	ML	38	$ 113.397	$ 1.750.000		-		$ -	0,00	$ -
3.05	RELLENO ESTRUCTURAL INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO	ML	60	$ 69.170	$ 3.330.000		-		$ -	0,00	$ -
4	CAPITULO 4 - CONCRETOS Y ACERO				$ 162.287.749		$ -		$ 14.102.084		$ 14.102.084
4.01	CONCRETO PREMEZCLADO FC 17.50 Mpa (2500 psi) a 28 dias SOLADO	M3	5,917391304	$ 761.900	$ 1.441.000		-		$ -	0,00	$ -
4.02	CONCRETO PARA ZAPATA F'C 28 Mpa	M3	38,49	$ 1.617.349	$ 64.542.101		-		$ -	0,00	$ -
4.03	CONCRETO PARA MURO F'C 28 MPA	M3	20,75	$ 1.930.503	$ 39.915.096		-		$ -	0,00	$ -
4.04	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	KG	41624,62466	$ 11.215	$ 47.175.452	1.334,15	$ 14.102.084	1.334,15	$ 14.102.084		
5	CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACION				$ 1.370.872		$ -		$ -		$ -
5.01	LINEA DE DEMARCACION	ML	42	$ 3.168	$ 132.972		-		$ -	0,00	$ -
5.02	BARAL DE TRANSITO	UN	4	$ 467.725	$ 1.870.000		-		$ -	0,00	$ -
6	CAPITULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				$ 35.000.000		$ -		$ 35.000.000		$ 35.000.000
6.01	AJUSTES A COSTOS	GLB	1	$ 35.000.000	$ 35.000.000		-	1,00	$ 35.000.000	1,00	$ 35.000.000
				SUB TOTAL	$ 309.793.748		$ -		$ 49.814.839		$ 49.814.839
				POR DE ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL - PMA - (SI APLICA)	$ 23.783.300,00						
				PEAJE DE SERVICIO DE TRANSITO - PST - (SI APLICA)	$ 23.783.300,00						
				5% A ESTUDIOS Y DISEÑOS (10% + 20%)	$ 11.791.000,00				$ 4.193.300,00		$ 4.193.300,00
				TOTAL	$ 369.116.339		$ -		$ 44.244.839		$ 44.244.839
				TOTAL	$ 4.984.962.953				$ 202.196.891		$ 202.196.891

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 4.984.962.953	VALOR TOTAL OBRAS	$ 93.445.961,00	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ -	VALOR TOTAL AJUSTE A COSTOS Y DISEÑOS	$ 135.062.900,00	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 4.984.962.953	VALOR TOTAL AIUA ESTUDIOS Y DISEÑOS (10%)	$ 23.783.300,00	
		VALOR ACTA ACTUAL No. 1	$ 202.196.891,00	4,056%
		AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO 50%	$ 101.097.500,00	50%
		VALOR A PAGAR ACTA ACTUAL No. 1	$ 101.097.500,00	
		SALDO POR PAGAR	$ 4.782.267.952	95,944%

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
REP LEGAL DE LEONIDAS RIVAS SAS
CONTRATISTA

CARLOS DAVID [illegible] PEREZ
REP LEGAL DE MARTINEZ & MARTOS [illegible]
INTERVENTORIA

52

Valle Invencible

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.1

SITIO CRITICO 2.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	LEO INGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0035

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 31 de diciembre de 2023
FECHA DE CORTE:	jueves, 30 de noviembre de 2023

CAPITULO	
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1.01	M2	LOCALIZACION Y REPLANTEO

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Zona Intervenida	1	23,00	4,00		M2	92,00
2							0,00
3							0,00
4							0,00
5							0,00
6							0,00
7							0,00
8							0,00
9							0,00
10							0,00
11							0,00
12							0,00
13							0,00
14							0,00
15							0,00
TOTAL PRESENTE ACTA							92,00
TOTAL EJECUTADO							92,00

PLANOS

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

Valle Invencible

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.1

SITIO CRITICO 2.- 4032A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&DINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 31 de diciembre de 2023
FECHA DE CORTE:	jueves, 30 de noviembre de 2023

CAPITULO	
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1,02	M2	ROCERIA

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Zona intervenida	1	23,00	4,00		M2	92,00
2							0,00
3							0,00
4							0,00
5							0,00
6							0,00
7							0,00
8							0,00
9							0,00
10							0,00
11							0,00
12							0,00
13							0,00
14							0,00
15							0,00
TOTAL PRESENTE ACTA							92,00
TOTAL EJECUTADO							92,00

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARECOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

Valle Invencible

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.1

SITIO CRITICO 2.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&O INGENIERIA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

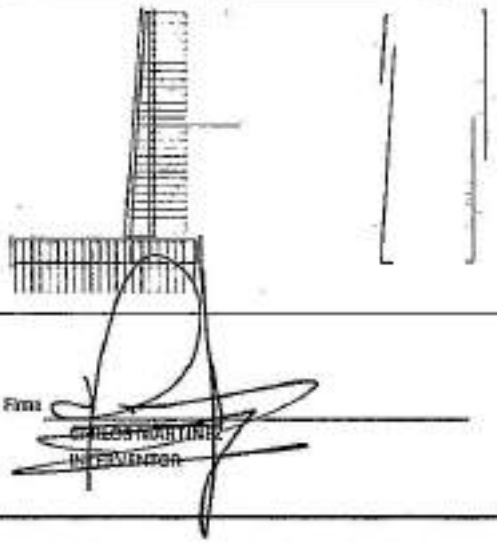
OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 31 de diciembre de 2023
FECHA DE CORTE:	jueves, 30 de noviembre de 2023

CAPITULO		
4	CAPITULO 4 - CONCRETOS MURO	
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
4,04	KG	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Peso	Ancho	Alto		
1	Zona zarpa	1	2836,98			KG	2.836,98
2							0,00
3							0,00
4							0,00
5							0,00
6							0,00
7							0,00
8							0,00
9							0,00
10							0,00
11							0,00
12							0,00
13							0,00
14							0,00
15							0,00
TOTAL PRESENTE ACTA							2.836,98
TOTAL EJECUTADO							2.836,98

MATERIAL

PLANOS



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

Valle Invencible

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.1

SITIO CRITICO 2.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	LEONCIMERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y VANRICUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

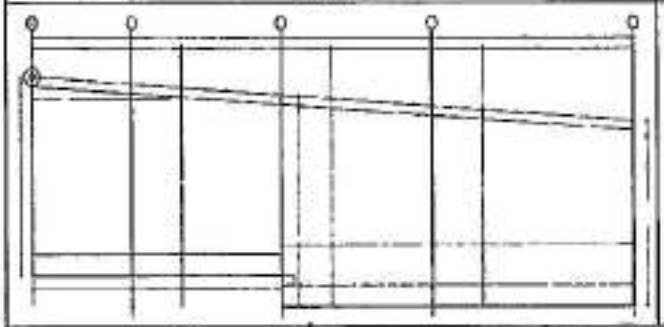
INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 31 de diciembre de 2023
FECHA DE CORTE:	jueves, 30 de noviembre de 2023

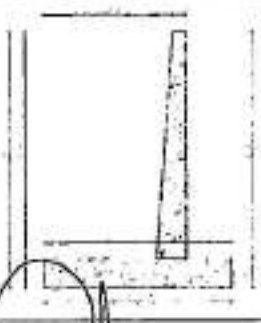
CAPITULO		
6	CAPITULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
6.01	GLB	AJUSTES A DISEÑOS

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Ajustes a los diseños	1				GLB	1,00
2							0,00
3							0,00
4							0,00
5							0,00
6							0,00
7							0,00
8							0,00
9							0,00
10							0,00
11							0,00
12							0,00
13							0,00
14							0,00
15							0,00
TOTAL PRESENTE ACTA							1,00
TOTAL EJECUTADO							1,00

PLANOS



PLANOS



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

Valle Invencible

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.1

SITIO CRITICO 3.- 4002A URIBE-SEVILLA "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&O INGENIERIA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	domingo, 31 de diciembre de 2023
FECHA DE CORTE:	jueves, 30 de noviembre de 2023

CAPITULO		
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES	
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1,01	M2	LOCALIZACION Y REPLANTEO

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Zona Intervenida	1	24,00	5,00		M2	120,00
2							0,00
3							0,00
4							0,00
5							0,00
6							0,00
7							0,00
8							0,00
9							0,00
10							0,00
11							0,00
12							0,00
13							0,00
14							0,00
15							0,00
TOTAL PRESENTE ACTA							120,00
TOTAL EJECUTADO							120,00

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



PLANOS

Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.1

SITIO CRITICO 3.- 4002A URIBE-SEVILLA "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&DINGENIERIA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACION:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 31 de diciembre de 2023
FECHA DE CORTE:	jueves, 30 de noviembre de 2023

CAPITULO	
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES
ITEM	UNIDAD / DESCRIPCIÓN
1,02	M2 / ROCERIA

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Zona Intervenida	1	24,00	5,00		M2	120,00
2							0,00
3							0,00
4							0,00
5							0,00
6							0,00
7							0,00
8							0,00
9							0,00
10							0,00
11							0,00
12							0,00
13							0,00
14							0,00
15							0,00
TOTAL PRESENTE ACTA							120,00
TOTAL EJECUTADO							120,00

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

Valle Invencible

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 6

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.1

SITIO CRITICO 3.- 4002A URIBE-SEVILLA "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	LAQINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

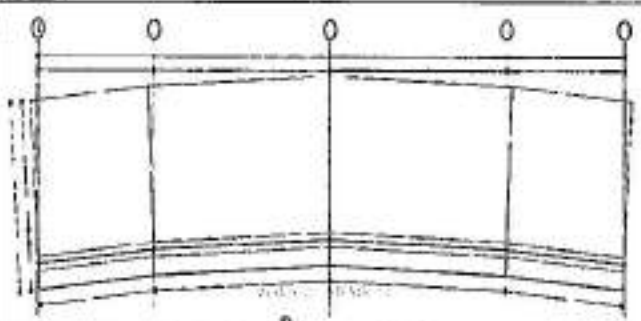
INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 6
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 31 de diciembre de 2023
FECHA DE CORTE:	jueves, 30 de noviembre de 2023

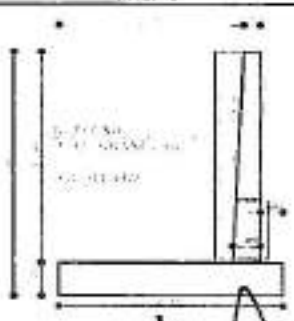
CAPITULO		
6	CAPITULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
6.01	GLB	AJUSTES A DISEÑOS

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Ajustes a los diseños	1				GLB	1,00
2							0,00
3							0,00
4							0,00
5							0,00
6							0,00
7							0,00
8							0,00
9							0,00
10							0,00
11							0,00
12							0,00
13							0,00
14							0,00
15							0,00
TOTAL PRESENTE ACTA							1,00
TOTAL EJECUTADO							1,00

PLANOS



PLANOS



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MANRIQUE
INTERVENTOR

Valle Invencible

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.1

SITIO CRITICO 4.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	LAGINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 5
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 31 de diciembre de 2023
FECHA DE CORTE:	jueves, 30 de noviembre de 2023

CAPITULO	
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES

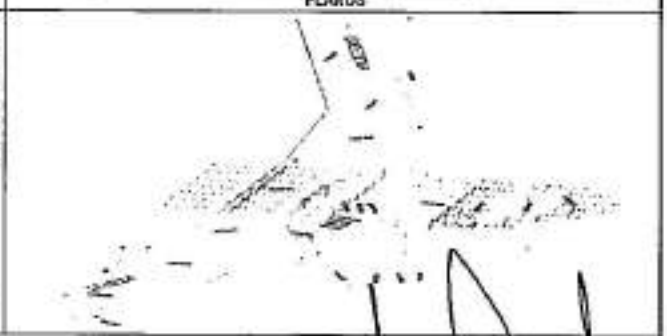
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1,01	M2	LOCALIZACION Y REPLANTEO

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Zona intervenida	1	20,00	5,50		M2	110,00
2							0,00
3							0,00
4							0,00
5							0,00
6							0,00
7							0,00
8							0,00
9							0,00
10							0,00
11							0,00
12							0,00
13							0,00
14							0,00
15							0,00
TOTAL PRESENTE ACTA							110,00
TOTAL EJECUTADO							110,00

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



PLANOS



Firma

LORENA CATALINA OBEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

Valle Invencible

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.1

SITIO CRITICO 4.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	LAGINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310.12.93-0325

INFORMACION DEL PROYECTO	
OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 31 de diciembre de 2023
FECHA DE CORTE:	jueves, 30 de noviembre de 2023

CAPITULO	
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES
ITEM	UNIDAD / DESCRIPCIÓN
1.02	M2 / ROCERIA

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Zona Intervenida	1	20,00	5,50		M2	110,00
2							0,00
3							0,00
4							0,00
5							0,00
6							0,00
7							0,00
8							0,00
9							0,00
10							0,00
11							0,00
12							0,00
13							0,00
14							0,00
15							0,00
TOTAL PRESENTE ACTA							110,00
TOTAL EJECUTADO							110,00

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

4/1

Valle Invencible

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.1

SITIO CRITICO 4 - 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&DINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MAVARIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0326

INFORMACION DEL PROYECTO

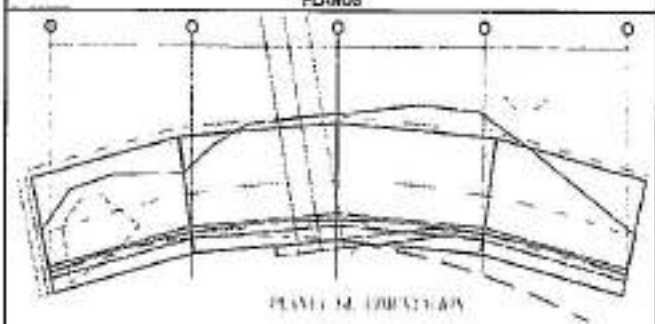
OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 31 de diciembre de 2023
FECHA DE CORTE:	jueves, 30 de noviembre de 2023

CAPITULO	
6	CAPITULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

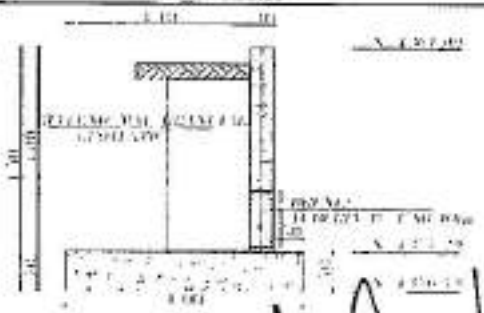
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
6,01	GLB	AJUSTES A DISEÑOS

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Ajustes a los diseños	1				GLB	1,00
2							0,00
3							0,00
4							0,00
5							0,00
6							0,00
7							0,00
8							0,00
9							0,00
10							0,00
11							0,00
12							0,00
13							0,00
14							0,00
15							0,00
TOTAL PRESENTE ACTA							1,00
TOTAL EJECUTADO							1,00

PLANOS



PLANOS



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

Valle Invencible

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.1

SITIO CRITICO S.- 40VL02 COROZAL- SEVILLA "BOX CULVERT"

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA:	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR:	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR:	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0025

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 31 de diciembre de 2023
FECHA DE CORTE:	jueves, 30 de noviembre de 2023

CAPITULO	
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
1,01	ML	LOCALIZACION-REPLANTEO VIAS URBANAS

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Zona Intervenida	1	45,90			ML	45,90
2							0,00
3							0,00
4							0,00
5							0,00
6							0,00
7							0,00
8							0,00
9							0,00
10							0,00
11							0,00
12							0,00
13							0,00
14							0,00
15							0,00
TOTAL PRESENTE ACTA							45,90
TOTAL EJECUTADO							45,90

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



PLANOS



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CAROZO
CONTRATISTA

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

Valle Invencible

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.1

SITIO CRITICO 5.- 49VU02 COROZAL- SEVILLA "BOX CULVERT"

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&DINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MAURIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

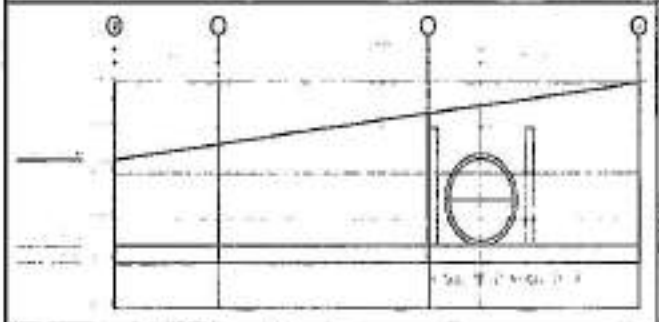
OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 31 de diciembre de 2023
FECHA DE CORTE:	jueves, 30 de noviembre de 2023

CAPITULO	
6	CAPITULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

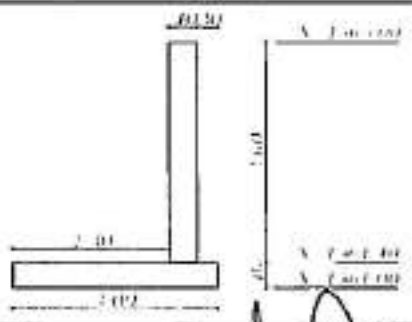
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
6.01	GLB	AJUSTES A DISEÑOS

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Ajustes a los diseños	1				GLB	1,00
2							0,00
3							0,00
4							0,00
5							0,00
6							0,00
7							0,00
8							0,00
9							0,00
10							0,00
11							0,00
12							0,00
13							0,00
14							0,00
15							0,00
TOTAL PRESENTE ACTA							1,00
TOTAL EJECUTADO							1,00

PLANOS



PLANOS



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

Valle Invencible

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PUBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.1

SITIO CRITICO 6.- 3IVL01 FLORIDA - CISCOCIFO - TARRAGONA - PUENTE EL ORTIGAL "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	L&O INGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO	
OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 31 de diciembre de 2023
FECHA DE CORTE:	jueves, 30 de noviembre de 2023

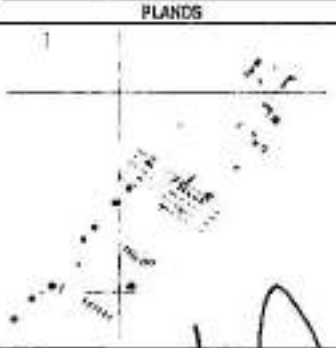
CAPITULO	
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES
ITEM	UNIDAD / DESCRIPCIÓN
1,01	M2 — LOCALIZACION Y REPLANTEO

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Zona intervenida	1	15,00	3,00		M2	45,00
2							0,00
3							0,00
4							0,00
5							0,00
6							0,00
7							0,00
8							0,00
9							0,00
10							0,00
11							0,00
12							0,00
13							0,00
14							0,00
15							0,00
TOTAL PRESENTE ACTA							45,00
TOTAL EJECUTADO							45,00

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



PLANOS



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

Valle Invencible

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 6

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.1

SITIO CRITICO 6 - 31YLO1 FLORIDA - CHOCOCITO - TARRAGONA - PUENTE EL ORTIGAL "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&CINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0025

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 6
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	domingo, 31 de diciembre de 2023
FECHA DE CORTE:	jueves, 30 de noviembre de 2023

CAPITULO		
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES	
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1,02	M2	ROCERIA

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Zona intervenida	1	15,00	3,00		M2	45,00
2							0,00
3							0,00
4							0,00
5							0,00
6							0,00
7							0,00
8							0,00
9							0,00
10							0,00
11							0,00
12							0,00
13							0,00
14							0,00
15							0,00
TOTAL PRESENTE ACTA							45,00
TOTAL EJECUTADO							45,00

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA SUEVIDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

Valle Invencible

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.1

SITIO CRITICO 6.- 31VL01 FLORIDA - CHOCOCITO - TARRAGONA - PUENTE EL ORTIGAL "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&CINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

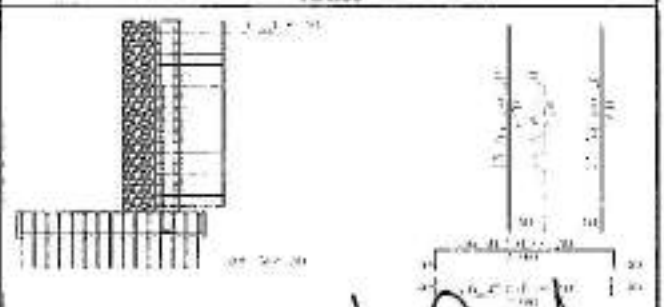
OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 31 de diciembre de 2023
FECHA DE CORTE:	jueves, 30 de noviembre de 2023

CAPITULO	
4	CAPITULO 4 - CONCRETOS MURO
ITEM	UNIDAD / DESCRIPCIÓN
4.04	KG — ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Peso	Ancho	Alto		
1	Zocia zarpa	1	1254,78			KG	1.254,78
2							0,00
3							0,00
4							0,00
5							0,00
6							0,00
7							0,00
8							0,00
9							0,00
10							0,00
11							0,00
12							0,00
13							0,00
14							0,00
15							0,00
TOTAL PRESENTE ACTA							1.254,78
TOTAL EJECUTADO							1.254,78

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA

PLANOS



Firma

ADRENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

Valle Invencible

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.1

SITIO CRITICO 5.- 31VL01 FLORIDA - CHOCOCITO - TARRAGONA - PUENTE EL ORTIGAL "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	LEOINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 31 de diciembre de 2023
FECHA DE CORTE:	jueves, 30 de noviembre de 2023

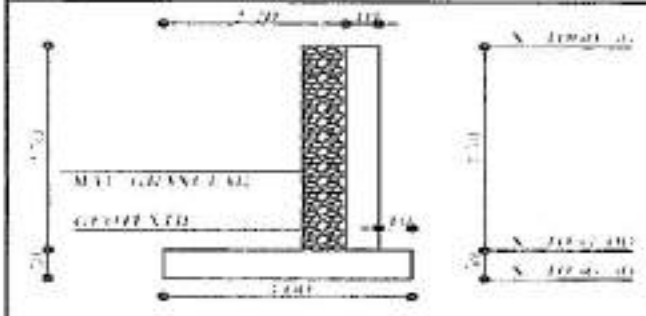
CAPITULO

6	CAPITULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

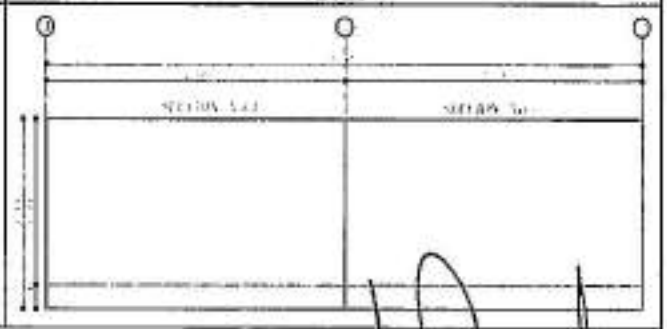
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
6,01	GLB	AJUSTES A DISEÑOS

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Ajustes a los diseños	1				GLB	1,00
2							0,00
3							0,00
4							0,00
5							0,00
6							0,00
7							0,00
8							0,00
9							0,00
10							0,00
11							0,00
12							0,00
13							0,00
14							0,00
15							0,00
TOTAL PRESENTE ACTA							1,00
TOTAL EJECUTADO							1,00

PLANOS



PLANOS



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

INFORME ACTA PARCIAL No. 1

CONTRATO DE OBRA N° 1.310-12.13-0325 CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 – CALAMIDAD PÚBLICA – LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 8"

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

CONTRATISTA: L&Q INGENIERIA SAS

INTERVENTORIA: MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S

NOVIEMBRE DE 2023

INFORME DE EJECUCION DE OBRA. ACTA PARCIAL No 1

CONTRATO DE OBRA:	1.310-12.13-0325.
LUGAR Y FECHA:	Valle del Cauca. Noviembre 30 del 2023.
CONTRATISTA:	L & Q INGENIERÍA S.A.S.
NIT:	809.005.981-8.
ORDENADOR DEL GASTO:	FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ.
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
NIT:	890.399.029-5.
OBJETO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 – CALAMIDAD PÚBLICA – LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 8.
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES.
PLAZO ACUMULADO:	CUATRO PUNTO CINCO (4.5) MESES.
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.984.962.953).
VALOR PRESENTE ACTA:	DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL UN PESOS M/CTE ($202.195.001,00).
INTERVENTOR:	MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S. A. S.
FECHA DE INICIACIÓN:	15 de agosto de 2023.

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES 4
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO 4
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5
4. UBICACIÓN DEL PROYECTO 6
5. SEGUIMIENTO TÉCNICO 9
5.1. PUNTO CRITICO 2, 3 y 4 9
5.1.1. Localización y replanteo 9
5.1.2. Rocería 11
5.1.3. Acero de refuerzo 420MPa 12
5.1.4. Ajustes a los diseños 12
5.2. PUNTO CRITICO 5 14
5.2.1. Localización y replanteo 14
5.2.2. Ajustes a los diseños 15
5.3. PUNTO CRITICO 6 15
5.3.1. Localización y replanteo 15
5.3.2. Rocería 16
5.3.3. Acero de refuerzo 420MPa 17
1.1.1. Ajustes a los diseños 17

1. GENERALIDADES

El presente documento corresponde al informe de ejecución de obra hasta la presente acta, en el cual se hace una descripción de las actividades ejecutadas en el marco del contrato de Obra Nº. 1.310-12.13 0325. "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 – CALAMIDAD PÚBLICA – LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 8". Celebrado entre la Gobernación del valle del cauca y el contratista **L & Q INGENIERIA S.A.S.**

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	1.310-12.13-0325
OBJETO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 – CALAMIDAD PÚBLICA – LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 8
ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORACIÓN.
CONTRATISTA:	L & Q INGENIERIA S.A.S.
INTERVENTORIA:	MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S. A. S.
LOCALIZACION:	SEVILLA, CAICEDONIA Y FLORIDA
FECHA DE INICIO:	15 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	15 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRORROGA:	CUARENTA Y SEIS (46) DIAS.
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	$4.984.962.953

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contempla, la construcción de 5 muros de contención, 1 Box Culvert y la recuperación de un puente. Los cuales se encuentran ubicados en vías de Sevilla – La Uribe, Sevilla – Corozal, Sevilla – Calcedonia y Florida- Chococito.

La construcción de muros de contención es un paso fundamental en el proyecto actual. Estos muros desempeñan un papel crucial en la estabilidad y seguridad de la infraestructura vial intervenida, al tiempo que proporcionan soluciones efectivas para la contención de tierras y la prevención de movimientos no deseados del suelo.

Al dar inicio a estas obras de muros de contención, nos embarcamos en un proceso que no solo transformará el paisaje físico, sino que también sentará las bases para la durabilidad y la funcionalidad a largo plazo. Este proyecto requiere una combinación de experiencia técnica, precisión en la ejecución y un compromiso firme con los más altos estándares de calidad.

En este informe, se realiza una descripción del estado general del contrato, e informe sobre la ejecución de las actividades contractuales contratadas, el cual permite observar el proceso constructivo de las obras.

4. UBICACIÓN DEL PROYECTO

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÒN PUENTE)

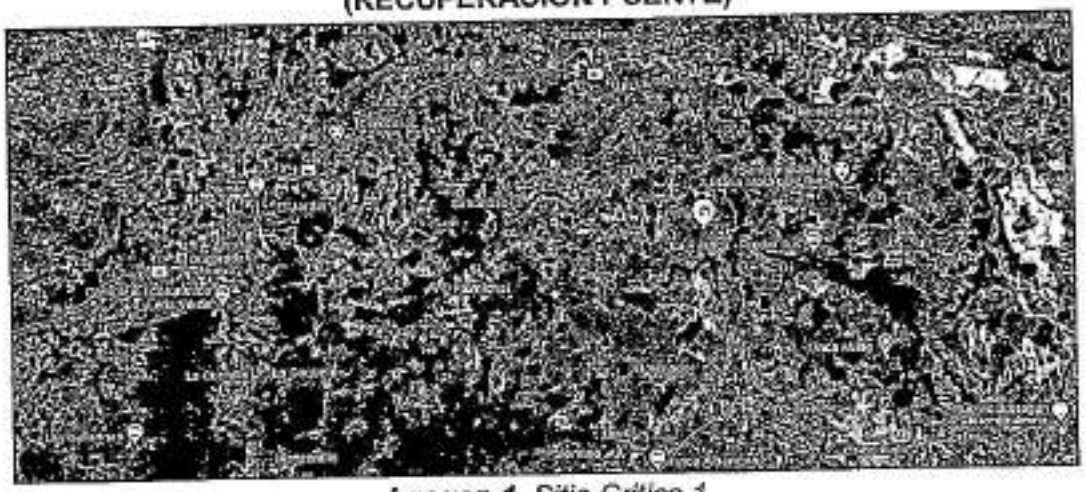


Imagen 1. Sitio Crítico 1
***Fuente:** Adaptado de Google Maps*

SITIO CRITICO 2.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"

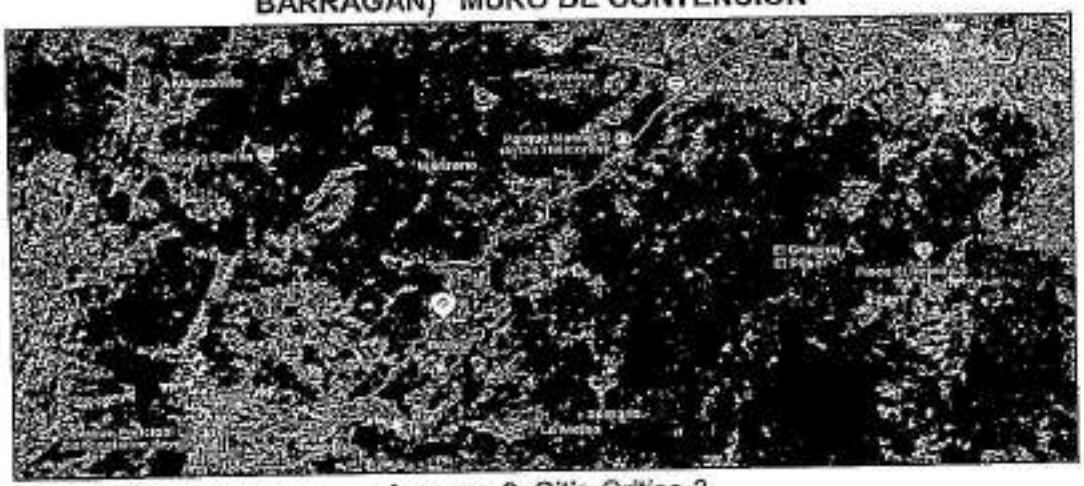


Imagen 2. Sitio Crítico 2
***Fuente:** Adaptado de Google Maps*

54

SITIO CRITICO 3.- 4002A URIBE-SEVILLA "MURO DE CONTENCION"

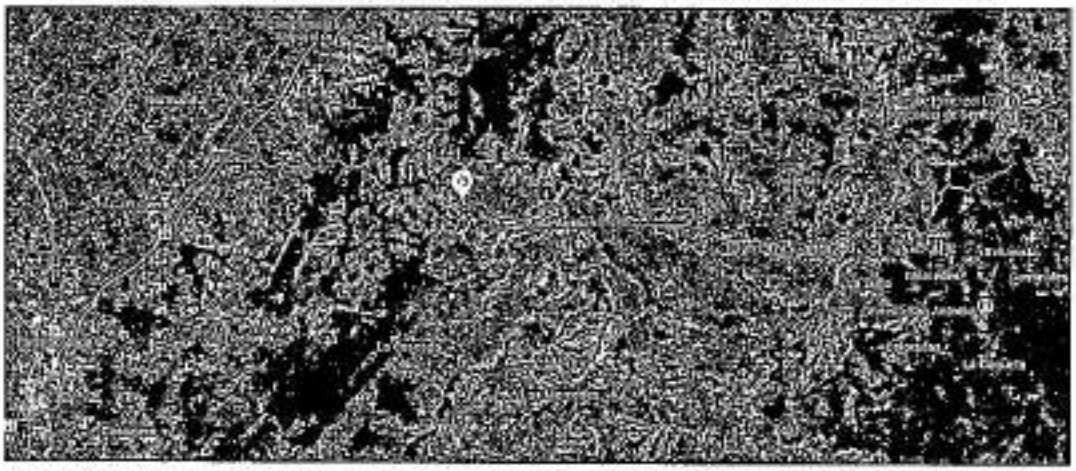


Imagen 3. *Sitio Critico 3*
Fuente: *Adaptado de Google Maps*

SITIO CRITICO 4.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"

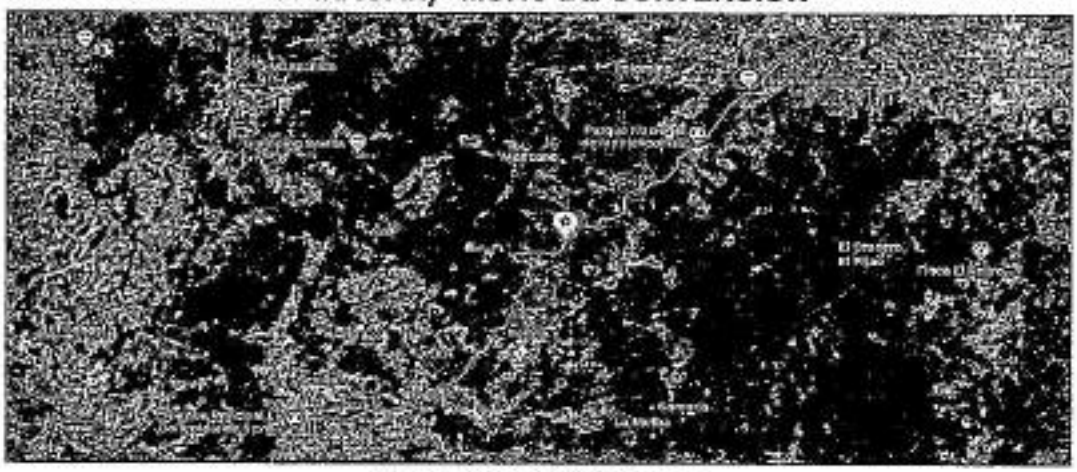


Imagen 4. *Sitio Critico 4*
Fuente: *Adaptado de Google Maps*

SITIO CRITICO 5.- 40VL02 COROZAL- SEVILLA "BOX CULVERT"

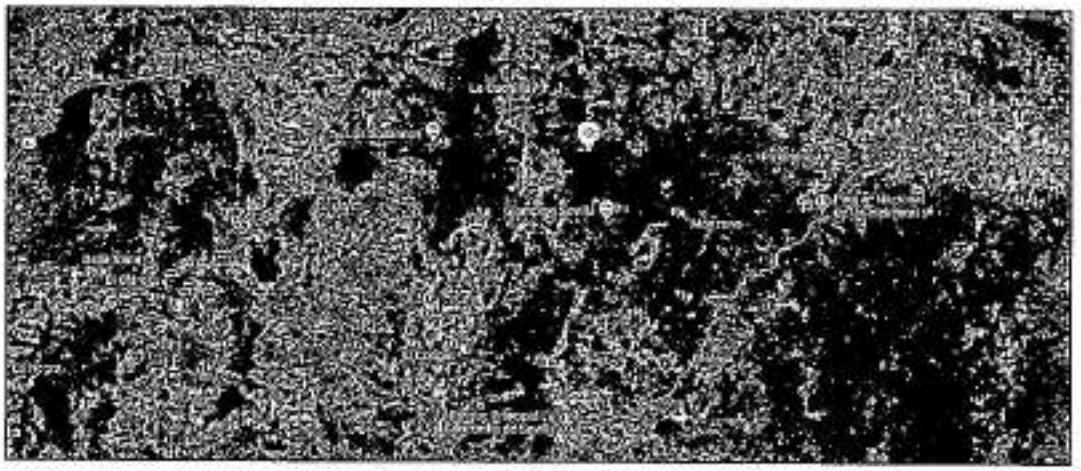


Imagen 5. Sitio Critico 5
***Fuente:** Adaptado de Google Maps*

SITIO CRITICO 6.- 31VL01 FLORIDA - CHOCOCITO - TARRAGONA - PUENTE EL ORTIGAL "MURO DE CONTENCION"



Imagen 6. Sitio Critico 6
***Fuente:** Adaptado de Google Maps*

5. SEGUIMIENTO TÉCNICO

5.1. PUNTO CRITICO 2, 3 y 4.

En este frente de trabajo se realizan las siguientes actividades.

5.1.1. Localización y replanteo

Se realiza localización y replanteo preciso de los sitios: **punto crítico 2 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION", punto crítico 3, 4002A URIBE-SEVILLA "MURO DE CONTENCION", punto crítico 4 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION",** utilizando instrumentos de topografía para establecer las coordenadas y elevaciones exactas de los puntos clave del proyecto, incluyendo las orillas y las cimentaciones. Además, se establecen marcas y estacas en el terreno de acuerdo con el replanteo topográfico para guiar la construcción. Estas marcas son esenciales para posicionar correctamente los cimientos y otros elementos estructurales.

Luego, con la ubicación de los puntos criticos confirmada, se procede al diseño detallado de la estructura, incluyendo cálculos estructurales, dimensionamiento de elementos y detalles constructivos.

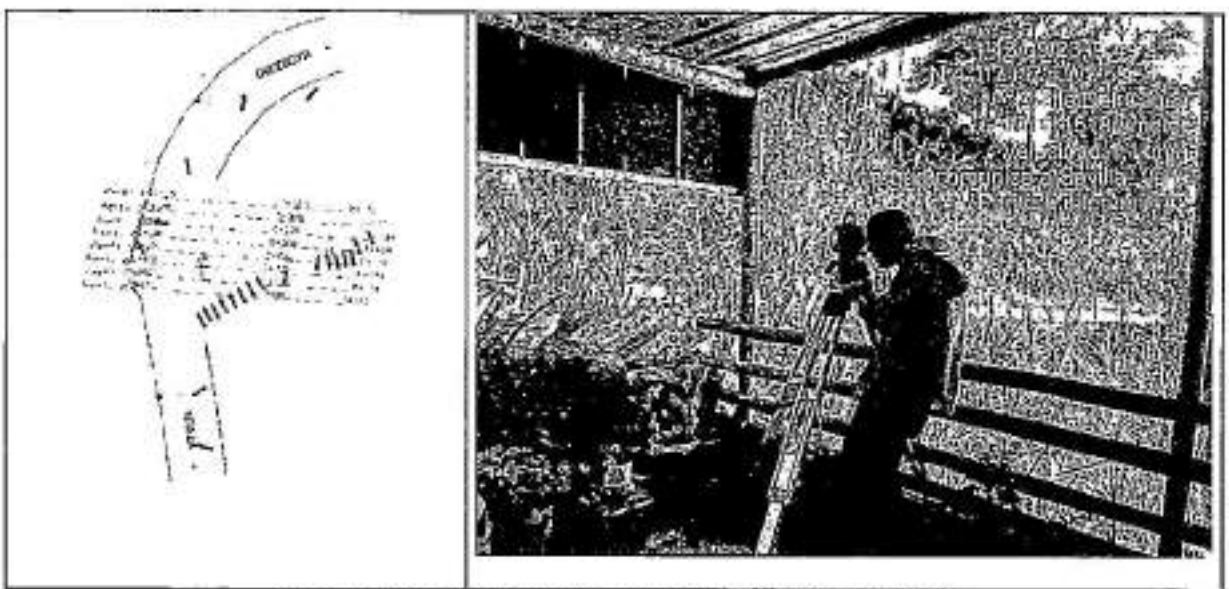


Imagen 10. *Ejecución de la actividad punto crítico 2*
Fuente: *Los autores*

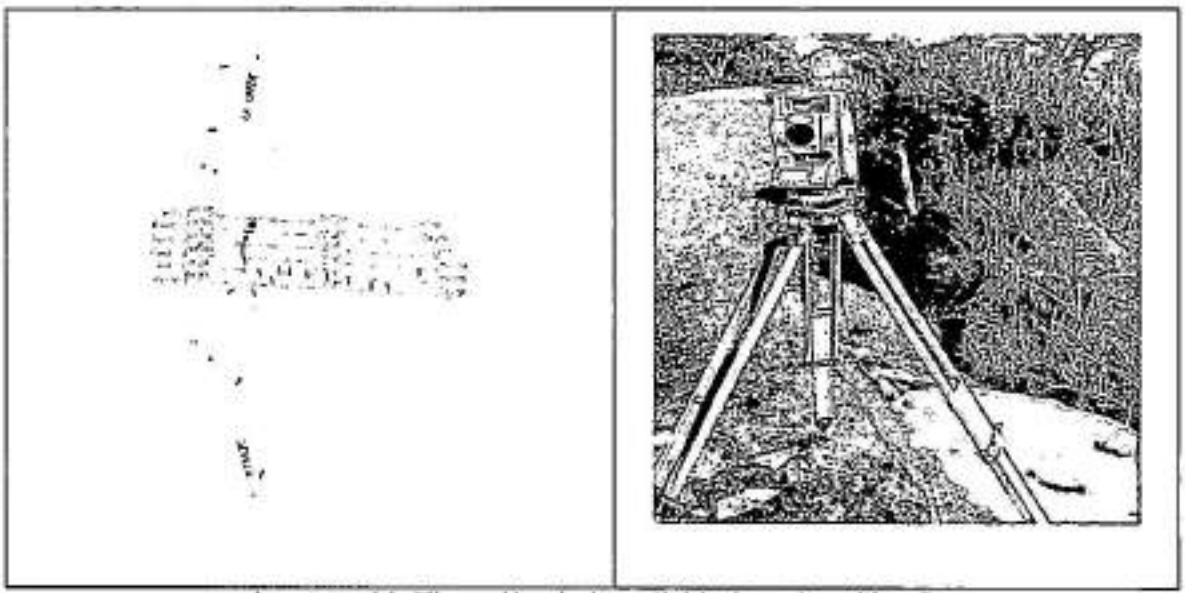


Imagen 11. Ejecución de la actividad punto crítico 3
Fuente: Los autores

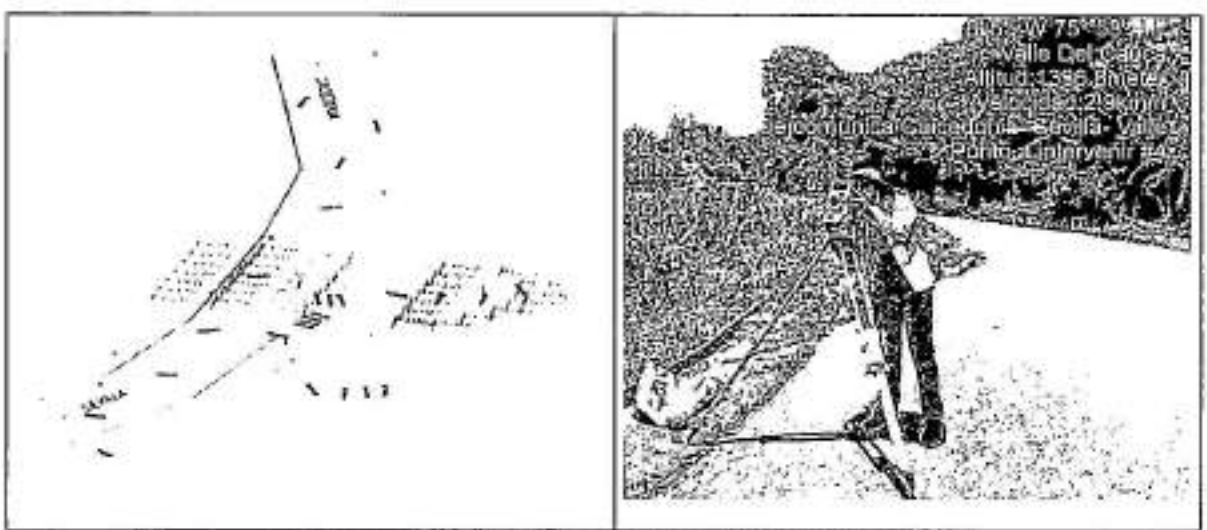


Imagen 12. Ejecución de la actividad punto crítico 4
Fuente: Los autores

5.1.2. Rocería

Se realiza la actividad de rocería en el **punto crítico 2 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION", punto crítico 3, 4002A URIBE-SEVILLA "MURO DE CONTENCION", punto crítico 4 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"**, donde se realiza la remoción de vegetación que nos impide hacer un correcto trabajo.

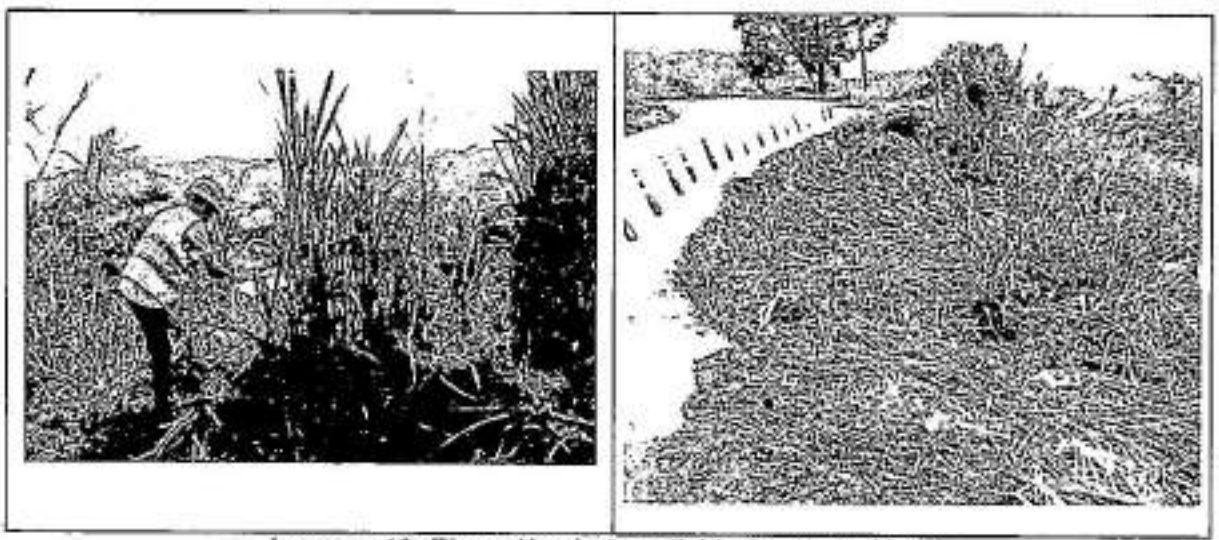


Imagen 13. *Ejecución de la actividad punto crítico 2*
Fuente: *Los autores*

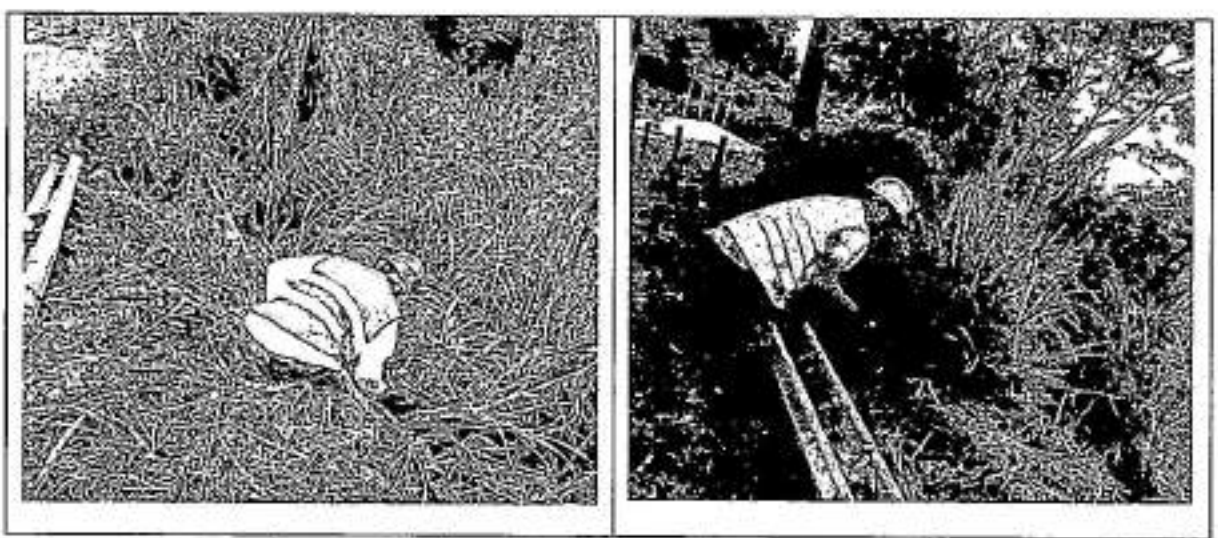


Imagen 14. *Ejecución de la actividad punto crítico 3*
Fuente: *Los autores*

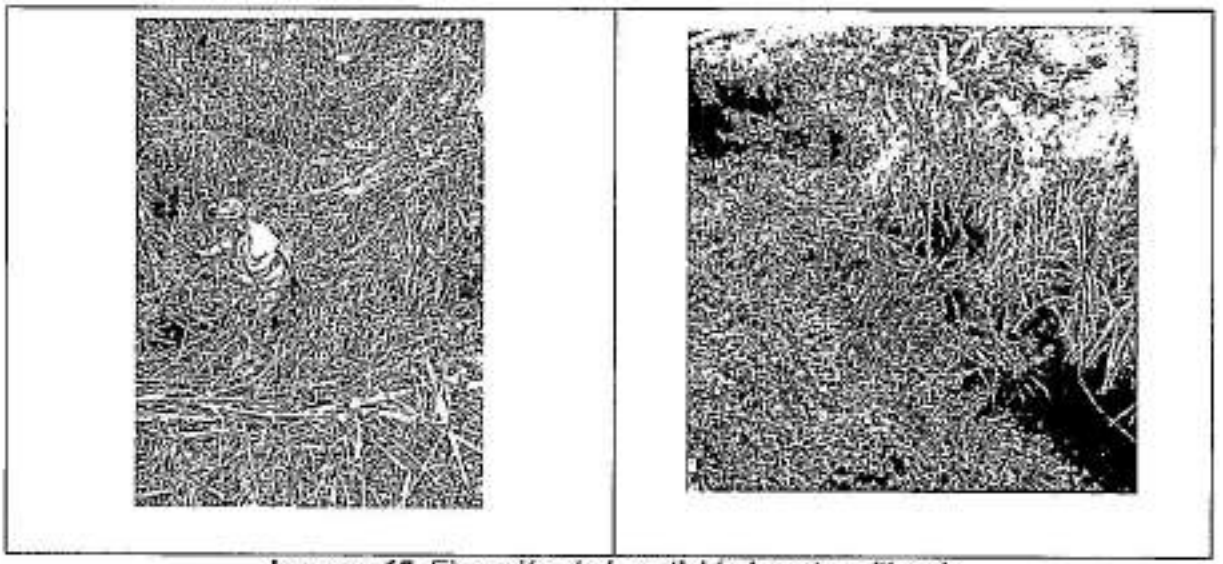


Imagen 15. *Ejecución de la actividad punto crítico 4*
Fuente: *Los autores*

5.1.3. Acero de refuerzo 420MPa

Se realiza la figuración del acero para los puntos: **punto crítico 2 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION", punto crítico 3, 4002A URIBE-SEVILLA "MURO DE CONTENCION", y el punto crítico 4 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION".** En donde se tiene presente para esta actividad los planos y diseños estructurales que nos permiten hacer un buen trabajo en el fuerzo de las estructuras de concreto.

5.1.4. Ajustes a los diseños

Se realiza el debido ajuste a diseño para hacer un correcto trabajo en campo del punto crítico **punto crítico 2 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION", punto crítico 3, 4002A URIBE-SEVILLA "MURO DE CONTENCION", y el punto crítico 4 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION".** Entonces, se realiza toma de topografía donde se tiene en cuenta que los levantamientos topográficos son la base de la topografía, que consisten en medir y registrar con precisión las características del terreno, como elevaciones, pendientes, cuerpos de agua, características naturales y artificiales de los puntos adicionales, además se realiza la toma de los estudios de suelos con el objetivo principal de

comprender las características del suelo en un sitio específico para tomar decisiones informadas durante el diseño y la construcción de estructuras.

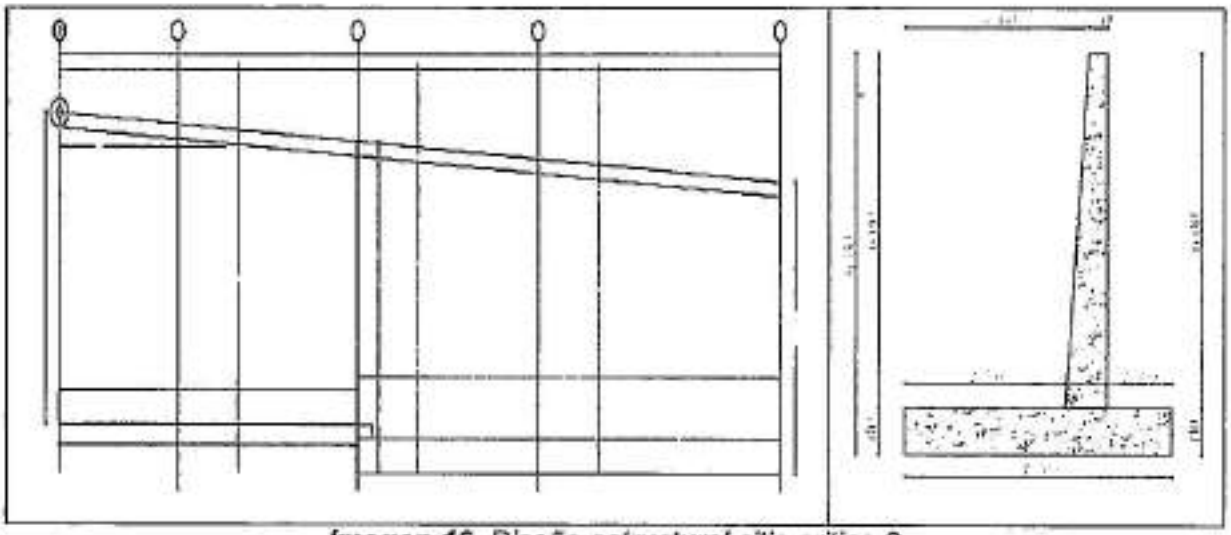


Imagen 16. *Diseño estructural sitio crítico 2*
Fuente: *Los autores*

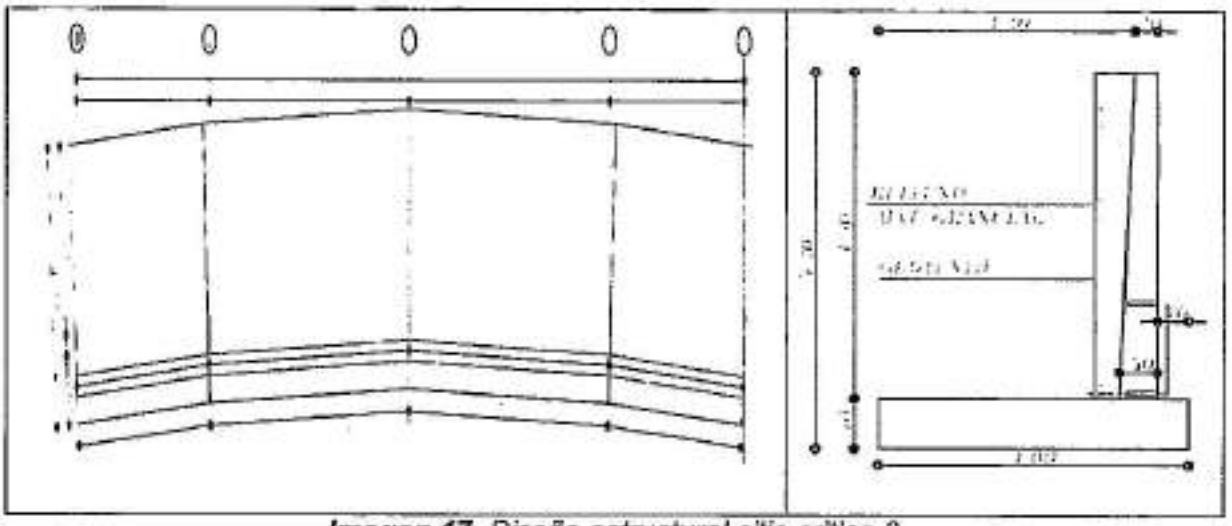


Imagen 17. *Diseño estructural sitio crítico 3*
Fuente: *Los autores*

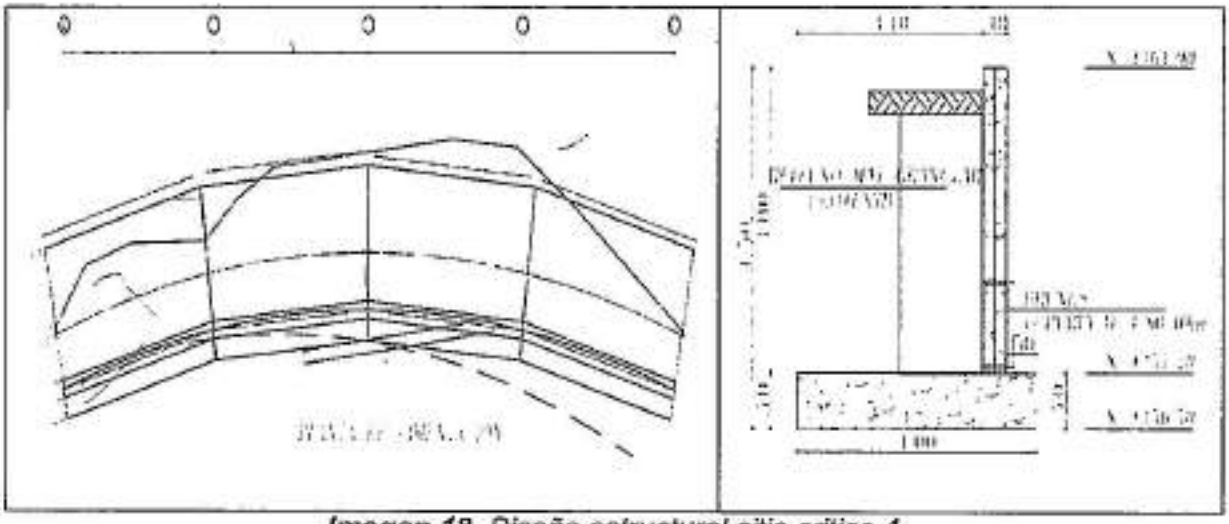


Imagen 18. *Diseño estructural sitio critico 4*
Fuente: *Los autores*

5.2. PUNTO CRITICO 5

En este frente de trabajo se realizan las siguientes actividades

5.2.1. Localización y replanteo

Se realiza localización y replanteo del **punto crítico 5 40VL02 COROZAL- SEVILLA "BOX CULVERT"**, en donde se realizó la elección estratégica del lugar donde se llevará a cabo el contrato 0325, como también en el replanteo marcamos y establecimos físicamente la posición de los elementos del proyecto en ese lugar específico.

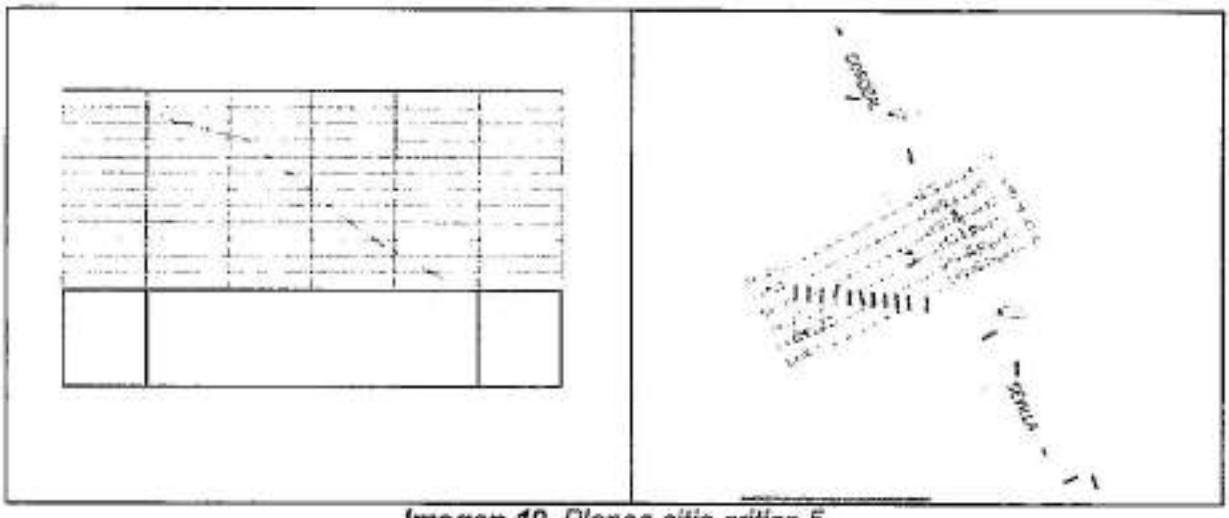


Imagen 19. *Planos sitio critico 5*
Fuente: *Los autores*

5.2.2. Ajustes a los diseños

Se realiza el debido ajuste a diseño para hacer un correcto trabajo en campo. Entonces, se realiza toma de topografía donde se tiene en cuenta que los levantamientos topográficos son la base de la topografía, que consisten en medir y registrar con precisión las características del terreno, como elevaciones, pendientes, cuerpos de agua, características naturales y artificiales de los puntos adicionales, además se realiza la toma de los estudios de suelos con el objetivo principal de comprender las características del suelo en un sitio específico para tomar decisiones informadas durante el diseño y la construcción de estructuras.

Se realiza un análisis estructural para evaluar la respuesta de la estructura ante las fuerzas aplicadas., luego se generan planos detallados que incluyen la ubicación y dimensiones de todos los elementos estructurales.

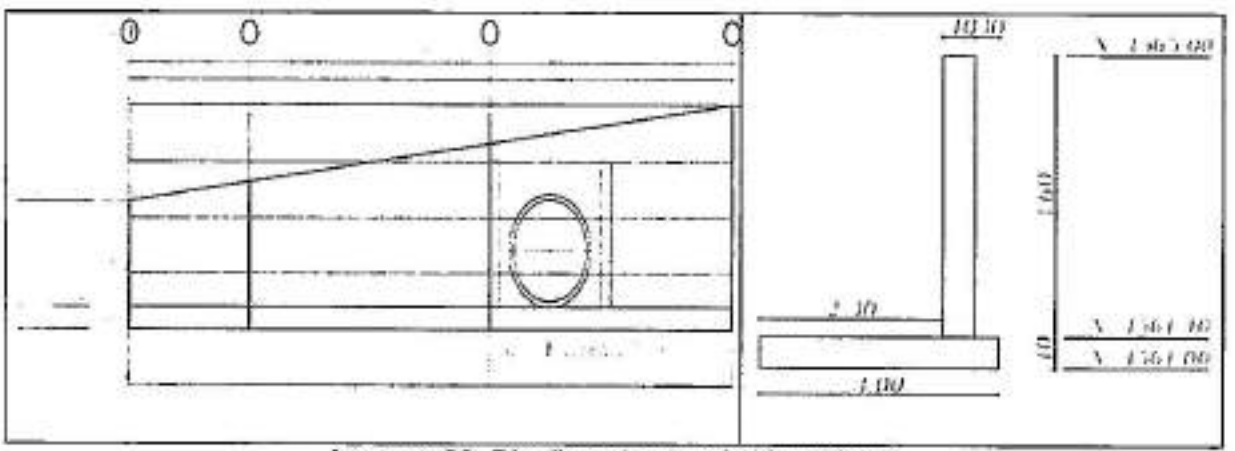


Imagen 20. Diseño estructural sitio critico 5
***Fuente:** Los autores*

5.3. PUNTO CRITICO 6

En este frente de trabajo se realizan las siguientes actividades

5.3.1. Localización y replanteo

Se realiza localización y replanteo del **punto crítico 6 31VL01 FLORIDA - CHOCOCITO - TARRAGONA - PUENTE EL ORTIGAL "MURO DE CONTENCION"**, en donde se realizó la elección estratégica del lugar donde se llevará a cabo el contrato 0325, como también en el replanteo marcamos y establecimos físicamente la posición de los elementos del proyecto en ese lugar específico.



Imagen 21. Topografía sitio critico 6
Fuente: Los autores

5.3.2. Rocería

Se realiza la actividad de rocería en el **punto critico 6 31VL01 FLORIDA - CHOCOCITO - TARRAGONA - PUENTE EL ORTIGAL "MURO DE CONTENCION"**, donde se realiza la remoción de vegetación que nos impide hacer un correcto trabajo.

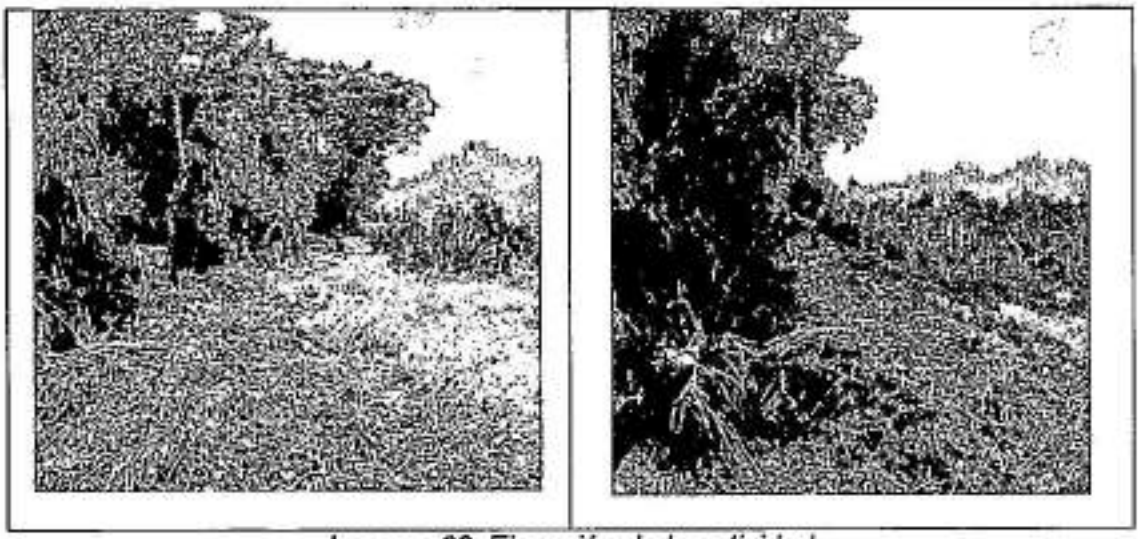


Imagen 22. Ejecución de la actividad
Fuente: Los autores

5.3.3. Acero de refuerzo 420MPa

Se realiza la figuración del acero para los puntos: **punto crítico 6 31VL01 FLORIDA - CHOCOCITO - TARRAGONA - PUENTE EL ORTIGAL "MURO DE CONTENCION"**. En donde se tiene presente para esta actividad los planos y diseños estructurales que nos permiten hacer un buen trabajo en el fuerzo de las estructuras de concreto.

1.1.1. Ajustes a los diseños

Se realiza el debido ajuste a diseño para hacer un correcto trabajo en campo del punto crítico **punto crítico 6 31VL01 FLORIDA - CHOCOCITO - TARRAGONA - PUENTE EL ORTIGAL "MURO DE CONTENCION"**. Entonces, se realiza toma de topografía donde se tiene en cuenta que los levantamientos topográficos son la base de la topografía, que consisten en medir y registrar con precisión las características del terreno, como elevaciones, pendientes, cuerpos de agua, características naturales y artificiales de los puntos adicionales, además se realiza la toma de los estudios de suelos con el objetivo principal de comprender las características del suelo en un sitio específico para tomar decisiones informadas durante el diseño y la construcción de estructuras.

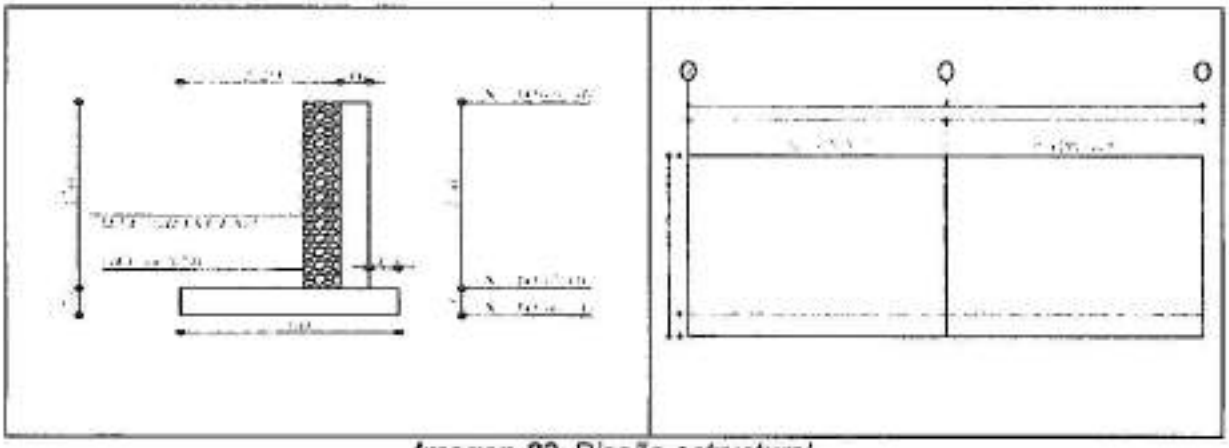
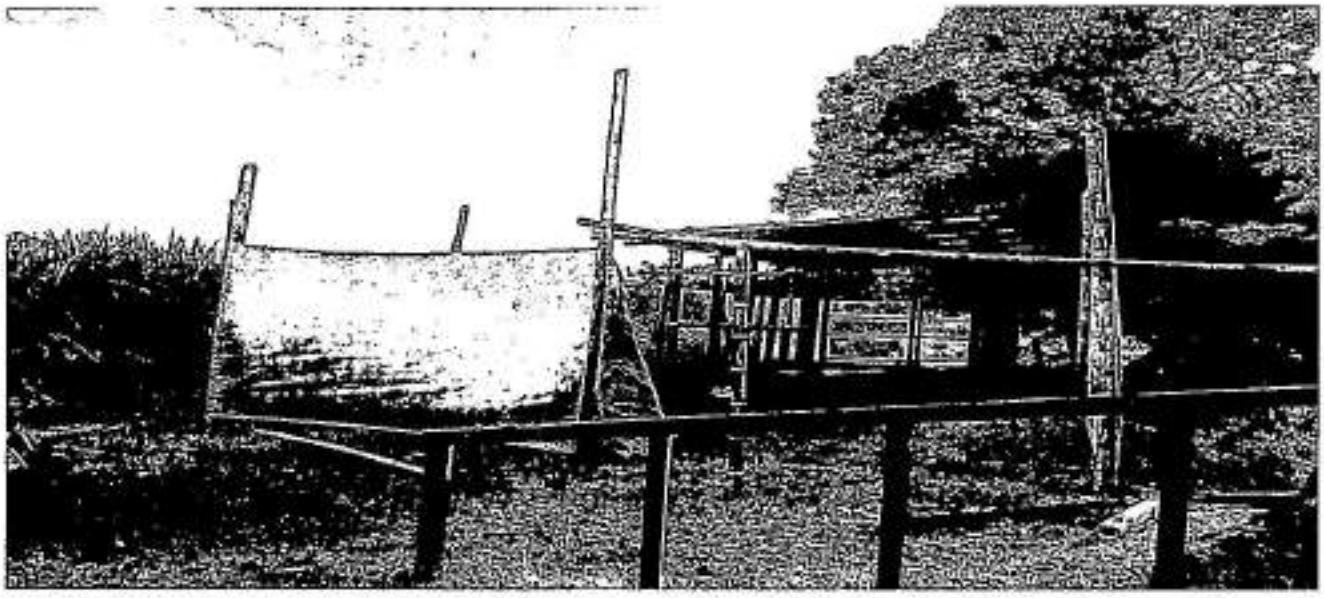


Imagen 23. *Diseño estructural*
Fuente: *Los autores*

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
REPRESENTANTE LEGAL L&Q INGENIERIA SAS
CONTRATISTA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1.310.02-59.1-0330 DEL 04 DE AGOSTO 2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA A LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEL GRUPO 2 Y GRUPO 8



31VL01 FLORIDA – CHOCITO – TARRAGONA – PUENTE EL ORTIGAL

Informe Ejecutivo – ACTA DE PAGO No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310-12.13-0325

"Ejecutar bajo el marco del artículo 66 de la ley 1523 de 2012 – calamidad Pública – las obras de mitigación de emergencia en las vías del Departamento del Valle del Cauca – GRUPO 8."

M&M
Martínez & Manrique
arquitectura e ingeniería

SANTIAGO DE CALI, DICIEMBRE DE 2023

66

Condiciones Actuales				PRESENTE ACTA No. 1.	
OBRA No.	JURISDICCIÒN TERRITORIAL	PUNTO CRITICO	VALOR CONTRATADO	% AVANCE	VALOR
1	Caicedonia	40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002 A – 1) ALAMBRADO	$2.050.809.814		
2	SEVILLA	4002 A – 1 SEVILLA – CAICEDONIA – LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN)	$529.123.754	11.11%	$ 58.760.557
3	SEVILLA	4002 A – LA URIBE - SEVILLA	$661.998.395	4.12%	$ 27.298.600
4	SEVILLA	4002 A – 1 SEVILLA – CAICEDONIA – LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN).	$614.425.024	4.41%	$ 27.107.050
5	SEVILLA	40VL02 – COROZAL - SEVILLA	$327.267.092	7.72%	$ 25.264.155
6	FLORIDA	31VL01 FLORIDA – CHOCOCITO – TARRAGONA – PUENTE EL ORTIGAL.	$309.795.748	12.92%	$ 40.014.639
		SUBTOTAL OBRA	$4.493.419.827	3.96%	$ 178.445.001
		COMPONENTE AMBIENTAL - CO - (SI APLICA)	$208.524.062,88		$ -
		PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT - (SI APLICA)	$208.524.062,88		$ -
		IVA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (19%+28%)	$74.495.000,00	31.88%	$ 23.750.000
		VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$4.984.962.953	4.06%	$ 202.195.001
		ANTICIPO	$ 2.492.481.477		
		AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (-)		4.06%	$ 101.097.501
		VALOR NETO A PAGAR			$ 101.097.500
DESCRIPCIÒN				PORCENTAJE	
		ADMINISTRACIÓN	A=	28.00%	
		IMPREVISTO	I=	1.00%	
		UTILIDAD	U=	5.00%	
		TOTAL A.I.U.	A.I.U.	34%	

CONCLUSIONES

- Para la presente acta No. 1 el contratista presenta un avance de $ 202.195.001 lo cual representa un 4.06% del valor total del contrato, del cual se amortizan $101.097.501 del anticipo entregado.

- Durante el periodo del presente informe, el contratista ha cumplido con los requisitos y las especificaciones técnicas de las obras ejecutadas.

- Esta interventoría avala la ejecución de las cantidades de obra presentadas en este informe, por lo cual autoriza se realicen las gestiones y trámites correspondientes al pago de la factura CSA-300 del contratista L&Q INGENIERÍA S.A.S., por un monto de $ 202.195.001.

CARLOS DAVID MARTINEZ VELEZ
Representante Legal
MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS.

ACTA No. 065

CONTRATO NÚMERO: 1.310.12-13-0325

FECHA: 21 DE JULIO DE 2023

CONTRATISTA: L & Q INGENIERIA S.A.S.

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 809.005.981-8

OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA – LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 8.

VALOR: 4.984.962.953

GARANTÍA NÚMERO: 41-44-101272298

ANEXO: 0

FECHA: 24/07/2023

COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

AMPARO: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
VALOR ASEGURADO: $ 498.496.295,30
VIGENCIA: Desde el 21/07/2023 hasta el 21/04/2024

AMPARO: **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO**
VALOR ASEGURADO: $ 2.492.481.476,50
VIGENCIA: Desde el 21/07/2023 hasta el 21/04/2024

AMPARO: **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES**
VALOR ASEGURADO: $ 249.248.147,65
VIGENCIA: Desde el 21/07/2023 hasta el 21/10/2026

AMPARO: **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**
VALOR ASEGURADO: $ 1.495.488.885,90
VIGENCIA: Si ampara 5 años, 0 meses y 0 días.

GARANTÍA NÚMERO: 41-40-101049559
ANEXO: 0
FECHA: 24/07/2023
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

AMPARO: **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
VALOR ASEGURADO: $ 464.000.000
VIGENCIA: Desde el 21/07/2023 hasta el 21/10/2023

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Infraestructura, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"***que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto***" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece: ***"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."***

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: ANDRES FELIPE ASTUDILLO ORTIZ
Revisó: ELIZABETH DOMINGUEZ TORRES
Aprobó: MARIA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO – Jefe de Oficina Jurídica

CONTROL DE CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	15/08/2016
2	Actualización normativa Decreto 1082 de 2015	07/10/2020
3	Teniendo en cuenta que la plataforma Secop II es transaccional, debemos adaptarnos al expediente electrónico o híbrido, en este caso como quiera que los aspectos sustanciales se consignan en la plataforma, no resulta procedente elaborar un documento que deba ser suscrito físicamente por la partes ya que es obligatorio la aceptación de ambas partes de manera electrónico, so pena, de no producir efectos jurídicos, la constancia de la aprobación de la garantía es visible a toda la comunidad en el link del proceso.	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Perez Carmona	Mesa de trabajo del proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	Acta N.008
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101272298	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	07	2023	21	07	2023	00:00	21	10	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	L & Q INGENIERIA S.A.S.	NIT: 900.005.981-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 3 NRO. 11 - 64 OFICINA 405 CENTRO	IBAGUE, TOLIMA	3185120519

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NIT: 890.399.029-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 6 NRO. 9 - 10 CALLE 9 Y 10 PISO 10	CALI, VALLE	4478582

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECOSIGN, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1-310-12-13-0305 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 68 DE LA LEY 1523 DE 2012-CALAMIDAD PUBLICA -LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-GRUPO 8

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/07/2023	21/04/2024	$498,496,295.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/07/2023	21/10/2026	$249,248,147.65
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21/07/2023	21/04/2024	$2,492,481,476.50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$1,495,488,885.90

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL RIESGO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **26,375,915.00	$ ******25,000.00	$ ***5,016,174.00	$ ********31,417,089.00	$ ****4,735,714,805.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JENNY MARCELA SUCK BABOR	112315	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226822 - PASTO

41-44-101272298

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarama B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101272298	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	07	2023	21	07	2023	00:00	21	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	L & Q INGENIERIA S.A.S.		NIT: 809.005.981-8
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 11 - 64 OFICINA 405 CENTRO	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO:	3165120519

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		NIT: 890.399.029-5
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 9 - 10 CALLE 9 Y 10 PISO 10	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO	4476582

ADICIONAL:

PAGUESTADO Portal de Pagos

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Almacenes Éxito · Carulla

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **26,375,916.00	$ ******25,000.00	$ ***5,016,174.00	$ ********31,417,091.00	$ *****4,735,714,805.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PARTIC.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JENNY MARCELA BUCK PABON	112315	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7326422 - PASTO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7705998021167 (8020) 110036869943911 (3900) 000023417091 (96) 20240720

REFERENCIA PAGO: 110036869943911

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101049559	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	07	2023	21	07	2023	00:00	21	10	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
L & Q INGENIERIA S.A.S.		NIT: 900.805.981-8
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 11 - 84 OFICINA 405 CENTRO	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO: 3165120518

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		NIT: 890.399.029-5
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 10 CALLE 8 Y 10 PISO 10	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO 4478552

BENEFICIARIO: 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN,E-RCE-003A REDIS 04-09 / E-RCE-003A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1-310-12-11-0325 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012-CALAMIDAD PÚBLICA -LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-GRUPO 5

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	21/07/2023	21/10/2023	$464,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE SE DEJA CONSTANCIA DE:

TOMADOR:L&Q INGENIERIA SAS
ASEGURADO:L&Q INGENIERIA SAS Y DEPARTAMENTO DEL VALLE
BENEFICIARIO:TERCEROS AFECTADOS Y DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****467,813.00	$ *******3,000.00	$ ******89,454.00	$ **********560,268.00	$ *****464,000,000.00	CONTADO

BENEFICIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JENNY MARCELA BUCK PABON	112315	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7225622 - PASTO

41-40-101049559

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zapata B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PAGARÉ CERRADO No. CCPJ-951060-41-23

_____, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA _____ Nº. _____, QUIEN OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE PROPIO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE L & Q INGENIERIA S.A.S., NIT Nº. 809005981, DEBIDAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE DOCUMENTO, TODO LO CUAL CONSTA EN EL CERTIFICADO QUE ACREDITA LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE EN LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ESCRITO Y _____, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA _____ Nº. _____ QUIEN OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE PROPIO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE _____, NIT NO. _____ DEBIDAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE DOCUMENTO, Y _____, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA _____ Nº. _____ QUIEN OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE PROPIO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE _____, NIT NO. _____ DEBIDAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE DOCUMENTO, EN CALIDAD DE CODEUDORES SOLIDARIOS A TRAVÉS DE ESTE DOCUMENTO, NOS DECLARAMOS DEUDORES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN LA SUMA DE _____ MONEDA CORRIENTE ($_____). EN TAL VIRTUD, PAGAREMOS INCONDICIONALMENTE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., A SU ORDEN, O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTE, LA CANTIDAD QUE SE DECLARA ADEUDAR ANTERIORMENTE, EL _____ DE _____ DE _____. EN CASO DE MORA, SE RECONOCERÁ Y PAGARÁN INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA PERMITIDA.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR ESPACIOS EN BLANCO DE ESTE PAGARE

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, AUTORIZAMOS EN FORMA IRREVOCABLE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., EXPRESAMENTE PARA LLENAR SIN PREVIO AVISO, LOS ESPACIOS QUE FIGURAN EN BLANCO EN EL PRESENTE PAGARÉ, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

1. EL VALOR QUE DE ANTEMANO TIENE NUESTRA ACEPTACIÓN Y POR EL CUAL SE DEBERÁ LLENAR EL PAGARÉ, SERÁ IGUAL AL MONTO QUE SEGUROS DEL ESTADO S.A. PAGUE POR RAZÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NÚMERO 101272788 CUYO TOMADOR ES L & Q INGENIERIA S.A.S., EN LA QUE SE DECLARA RESPONSABLE AL TOMADOR, ASÍ COMO DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE LA MODIFIQUEN, RENUEVEN O PRORROGUEN.
2. LA FECHA DE EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE TÍTULO SERÁ LA DEL DÍA EN QUE SE DILIGENCIEN LOS ESPACIOS EN BLANCO DEL PRESENTE PAGARÉ.
3. AUTORIZACIÓN REPORTE A CENTRALES DE RIESGO – AUTORIZAMOS DE MANERA PERMANENTE E IRREVOCABLE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., A CONSULTAR, Y SUMINISTRAR DATOS POSITIVOS O NEGATIVOS DE NUESTRO COMPORTAMIENTO COMERCIAL, CREDITICIO Y FINANCIERO EN EL EVENTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE DOCUMENTO.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A LOS 24 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023.

FIRMA

NOMBRE: _____

IDENTIFICACIÓN: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

CIUDAD: _____

FIRMA

NOMBRE: Lorena catalina quevedo cardozo

IDENTIFICACIÓN: 1.110.5358.73

REPRESENTANTE LEGAL DE: L & Q INGENIERIA S.A.S.

NIT NO.: 809005981

DIRECCIÓN: Cr 3 NRO. 11 – 64 OFICINA 405 CENTRO

TELÉFONO: 3165120519

CIUDAD: IBAGUE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-4016405[illegible]	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	07	2023	21	07	2023	00:00	21	10	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	NIT: 809.005.981-8
L & Q INGENIERIA S.A.S.			
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 11 - 64 OFICINA 405 CENTRO	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	TELEFONO:	3165120518

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.399.029-5
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 9 - 10 CALLE 9 Y 10 PISO 10	CIUDAD: CALI, VALLE	TELEFONO	4478552
BENEFICIARIO:	ADICIONAL:		

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER Bancolombia éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****487,813.00	$ *******3,000.00	$ *****89,454.00	$ **********580,268.00	$ ******484,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JENNY MARCELA MICK PARDO	112315	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709996021167(8020) 1160668993643 (3900) 000000560268 (96) 20240722

REFERENCIA PAGO: 1109960890364-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101049559	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	07	2023	21	07	2023	00:00	21	10	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	L & Q INGENIERIA S.A.S.		IDENTIFICACIÓN NIT: 809.005.981-8
DIRECCION: CR 3 NRO. 11 - 64 OFICINA 405 CENTRO		CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	TELEFONO: 3165120619

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.029-5
DIRECCIÓN: RR 6 NRO. 9 - 10 CALLE 9 Y 10 PISO 10		CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 4478582

BENEFICIARIO: 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7326622 - PASTO

41-40-101049559

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zapata R. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF121154 2

ACTA No. 114

CONTRATO NÚMERO: 1.310.12-13-0325

FECHA: 21 DE JULIO DE 2023

CONTRATISTA: L & Q INGENIERIA S.A.S.

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 809.005.981-8

OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA – LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 8.

VALOR: 4.984.962.953

GARANTÍA NÚMERO: 41-44-101272298

ANEXO: 2

FECHA: 22/09/2023

COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

AMPARO: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
VALOR ASEGURADO: $ 498.496.295,30
VIGENCIA: Desde el 15/08/2023 hasta el 16/05/2024

AMPARO: **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES**
VALOR ASEGURADO: $ 249.248.147,65
VIGENCIA: Desde el 15/08/2023 hasta el 15/11/2026

AMPARO: **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO**
VALOR ASEGURADO: $ 2.492.481.476,50
VIGENCIA: Desde el 15/08/2023 hasta el 16/05/2024

AMPARO: **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**
VALOR ASEGURADO: $ 1.495.488.885,90
VIGENCIA: Si ampara 5 años, 0 meses y 0 días.

GARANTÍA NÚMERO: 41-40-101049559
ANEXO: 2
FECHA: 22/09/2023
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

AMPARO: **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
VALOR ASEGURADO: $ 464.000.000
VIGENCIA: Desde el 15/08/2023 hasta el 15/11/2023

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Infraestructura, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"***que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto***" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece: ***"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."***

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: ANDRES FELIPE ASTUDILLO ORTIZ
Revisó: ELIZABETH DOMINGUEZ TORRES
Aprobó: MARIA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO – Jefe de Oficina Jurídica

CONTROL DE CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	15/08/2018
2	Actualización normativa Decreto 1082 de 2015	07/10/2020
3	Teniendo en cuenta que la plataforma Secop II es transaccional, debemos adaptarnos al expediente electrónico o híbrido, en este caso como quiera que los aspectos sustanciales se consignan en la plataforma, no resulta procedente elaborar un documento que deba ser suscrito físicamente por la partes ya que es obligatorio la aceptación de ambas partes de manera electrónico, so pena, de no producir efectos jurídicos, la constancia de la aprobación de la garantía es visible a toda la comunidad en el link del proceso.	13/12/2022

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevado – Lia Patricia Perez Carmona	Mesa de trabajo del proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101272298	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	09	2023	15	08	2023	00:00	15	11	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
L & Q INGENIERIA S.A.S.		NIT: 809.005.981-8
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 11 - 64 OFICINA 405 CENTRO	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO: 3185120519

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		NIT: 890.399.029-5
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 9 - 10 CALLE 9 Y 10 PISO 10	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO 4478582
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ESCRITO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1-310-12-13-0325 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012-CALAMIDAD PUBLICA -LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-GRUPO 8

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/08/2023	16/05/2024	$496,496,295.30	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/08/2023	15/11/2026	$249,248,147.65	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/08/2023	16/05/2024	$2,482,482,476.50	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	EL AMPARO 5 AÑOS, 6 MESES Y 0 DÍAS *		$1,695,448,885.90	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL RIESGO MEDIANTE PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023 AL CONTRATO No. 1-310-12-13-0325 SE AJUSTAN LAS VIGENCIA A LA POLIZA MADRE CITADA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **26,375,916.00	$ ******25,000.00	$ ***5,016,174.00	$ *********31,417,091.00	$ ****4,735,714,805.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JENNY MARCELA BUCK PABON	112315	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226922 - PASTO

41-44-101272298

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101272298	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	09	2023	15	08	2023	00:00	15	11	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	L & Q INGENIERIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN	NIT: 809.005.981-8
DIRECCIÓN:	CR 3 NRO. 11 - 64 OFICINA 405 CENTRO	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO: 3185120519

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	IDENTIFICACIÓN NIT:	890.399.029-5
DIRECCIÓN:	KR 8 NRO. 9 - 10 CALLE 9 Y 10 PISO 10	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO 4478582

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard Diners Club International American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Canilla Super INTER SURTIMAX Red Servi

Bancolombia

éxito Carulla Baloto Servibanca

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **26,275,916.00	$ ******25,000.00	$ ***5,016,174.00	$ *******31,417,691.00	$ ****4,736,714,805.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JENNY MARCELA DUCK PABON	112315	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO CANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7235622 - PASTO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100560987225(3900)000031617491(96)20240814

REFERENCIA PAGO: 1100560987225-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101272298	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	09	2023	15	08	2023	00:00	15	11	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
L & G INGENIERIA S.A.S.	NIT: 809.009.981-8

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CR 3 NRO. 11 - 04 OFICINA 405 CENTRO	IBAGUE, TOLIMA	3185120519

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NIT: 890.399.029-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 6 NRO. 9 - 76 CALLE 9 Y 10 PISO 10	CALI, VALLE	4078552

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226522 - PASTO

41-44-101272298

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101040559	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	09	2023	15	08	2023	00:00	15	11	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	L & G INGENIERIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN	NIT: 809,005,981-8
DIRECCIÓN:	CR 3 NRO. 1 - 64 OFICINA 405 CENTRO	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO: 3185120519

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 890,399,029-5
DIRECCIÓN:	KR 6 NRO. 9 - 10 CALLE 9 Y 10 PISO 10	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO 4478582
BENEFICIARIO:	890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A RESIS 04-09 / E-RCE-003A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1-310-12-13-0325 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012-CALAMIDAD PUBLICA -LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-GRUPO 6

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PERDIDAS LADRONES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/08/2023	15/11/2023	$464,000,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023 AL CONTRATO No. 1-310-12-13-0325 SE AJUSTAN LAS VIGENCIA A LA POLIZA ARRIBA CITADA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****497,813.00	$ *******3,000.00	$ ******89,454.00	$ **********590,268.00	$ *****464,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JENNY MARCELA BUCK RAMOS	112315	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226522 - PASTO

41-40-101040559

FIRMA AUTORIZADA: Claudia A. Zarante G. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 63 NO 9A-45 TELEFONO: 601-3183307, 601-6819530

SLF012315A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101049559	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	09	2023	15	09	2023	00:00	15	11	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
L & Q INGENIERIA S.A.S.	NIT: 809.006.961-8	
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 11 - 64 OFICINA 405 CENTRO	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO: 3185126519

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.029-5	
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 9 - 10 CALLE 9 Y 10 PISO 10	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO 4478582
BENEFICIARIO:	ADICIONAL:	

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Mercafam · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Cruz Verde · Colsubsidio

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****467,813.00	$ ******3,000.00	$ *****89,454.00	$ **********560,268.00	$ ******464,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JENNY MARCELA BUCK PARDO	112315	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7235022 - PASTO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110096090722077(3902)[0000000050256(96)20240010

REFERENCIA PAGO: 110096090722077

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101049559	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	09	2023	15	08	2023	00:00	15	11	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	L & Q INGENIERIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN	NIT: 809.005.081-8
DIRECCION: CR 3 NRO. 11 - 64 OFICINA 405 CENTRO	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	TELEFONO:	3185120519

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.399.029-5
DIRECCION: KR 6 NRO. 9 - 76 CALLE 9 Y 10 PISO 10	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	4178002
BENEFICIARIO: 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7235622 - PASTO

41-40-101049559

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zapata G. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101272298	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2023	15	06	2023	00:00	15	11	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	L & Q INGENIERIA S.A.S.	NIT: 809.006.981-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 3 NRO. 11 - 64 OFICINA 405 CENTRO	IBAGUE, TOLIMA	3185120519

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NIT: 890.399.029-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 6 NRO. 9 - 10 CALLE 9 Y 10 PISO 10	CALI, VALLE	4478582

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECODOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SU DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1-310-12-13-0325 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012-CALAMIDAD PUBLICA -LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-GRUPO 8

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/08/2023	01/07/2024	$498,496,295.30	$498,496,295.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/08/2023	31/12/2026	$249,248,147.65	$249,248,147.65
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/08/2023	01/07/2024	$2,492,481,476.50	$2,492,481,476.50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$1,495,488,885.90	$1,495,488,885.90

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTRO SI No 2 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2023 (OFICIO ORER -012-20723) AL CONTRATO , 1-310-12-13-0325 SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS A LA POLIZA ARRIBA CITADA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,020,893.00	$ ******6,000.00	$ *****195,469.00	$ *********1,224,362.00	$ ****4,735,714,806.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JENNY MARCELA RUEDA PABON	112815	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101272298

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

68

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101272298	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2023	15	08	2023	00:00	15	11	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	L & Q INGENIERIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.005.981-8
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 11 - 84 OFICINA 405 CENTRO	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	TELEFONO:	3185120519

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	IDENTIFICACION	NIT: 890.399.029-5
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 9 - 10 CALLE 9 Y 10 PISO 10	CIUDAD: CALI, VALLE	TELEFONO:	4478582

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 34 - 52 - TELEFONO: 7326622 - PASTO

41-44-101272298

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLP1123108A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101049559	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2023	15	08	2023	00:00	31	12	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
L & Q INGENIERIA S.A.S.		NIT: 829.005.981-8	
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 11 - 64 OFICINA 405 CENTRO	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO:	3185120518

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		NIT: 890.399.029-5	
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 9 - 10 CALLE 9 Y 10 PISO 10	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO	4476582

BENEFICIARIO: 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1320-P-06-00000-E-RCE-002A-0001 / 31-03-22 -1320-P-06-00000-E-RCE-0019-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1-310-12-13-0325 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012-CALAMIDAD PUBLICA -LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-GRUPO 8

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMDLV	15/08/2023	31/12/2023	$464,000,000.00	$464,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE OTROSI Y SEGUN OTRO SI No 2 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2023 (OFICIO ONEB -012-2023) AL CONTRATO . 1-310-12-13-0325 SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS A LA POLIZA ARRIBA CITADA, LAS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****233,905.00	$ *******3,000.00	$ ******45,012.00	$ **********281,918.00	$ ******464,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JENNY MARCELA BUCK PABON	112315	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226822 - PASTO

41-40-101049559

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zapata B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101048559	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2023	15	05	2023	00:00	31	12	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	L & Q INGENIERIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN	NIT: 809.005.981-6
DIRECCION: CR 3 NRO. 11 - 64 OFICINA 405 CENTRO	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	TELEFONO:	3185120519

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.399.029-5
DIRECCION: KR 6 NRO. 9 - 19 CALLE 9 Y 10 PISO 10	CIUDAD: CALI, VALLE	TELEFONO:	4478582

BENEFICIARIO: 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO, COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226822 - PASTO

41-40-101048559

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zapata B. - Secretario General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO NÚMERO: 1.310-12.13-0325 **FECHA: AGOSTO 15 DE 2023**

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

CONTRATISTA: L & Q INGENIERIA S.A.S

INTERVENTOR: MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE **($4.984.962.953).**

VALOR DEL ANTICIPO: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE **($2.492.481.476).**

SOLICITUD DE PAGO: POR CONCEPTO DE ANTICIPO al contrato de obra pública No. 1.310-12.13-0325 del 15 de agosto de 2023, DANDO CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE OBRA.

OBJETO: "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 – CALAMIDAD PÚBLICA – LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 8.

Los suscritos **CARLOS DAVID MARTINEZ VELEZ** en calidad de representante legal de **MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S** identificado con cédula de ciudadanía 94.372.004 de Cali (Valle), actuando como **INTERVENTOR, LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO** en calidad de representante legal de **L&Q INGENIERIA S.A.S**, portador de la cédula de ciudadanía 1.110.535.873 Ibagué (Tolima), obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la Gobernación del Valle del Cauca – secretaria de Infraestructura, con el objeto de dejar constancia sobre el pago del anticipo del presente Contrato según la siguiente información:

BANCO: BANCO DE BOGOTÀ S.A.

TIPO DE CUENTA: AHORROS.

CUENTA NÚMERO: 000219337

NOMBRE: FIDUBOGOTA S.A. – C.C.A.FIDUGOB

70 7

FECHA DE RECIBO:

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2023 por el Interventor y el Contratista quien certifica que lo aquí expresado corresponde al pago del anticipo del presente Contrato.

Ing. Lorena Catalina Quevedo Cardozo
R.L. L & Q Ingeniería S.A.S
CC: 1.110.535.873 de Ibagué (Tolima)
EL CONTRATISTA

Ing. CARLOS DAVID MARTINEZ VELEZ
R.L. Martinez & Marriaga Arquitectura e Ingeniería S.A.S
CC: 94.372.004 de Cali (Valle)
INTERVENTOR

Elaboró:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaría Sánchez	Nombre: Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	Cargo: Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	
Firma:	Firma:	
Fecha: 03/04/2019	Fecha: 03/04/2019	Fecha: 17/06/2019

OTROSI No. 01 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0325 DE 21 DE JULIO DE 2023

ACLARACIÓN [X] ADICIÓN [] PRORROGA [X] MODIFICACION []

CONTRATO No.	1.310.12.13-0325
NOMBRE DE CONTRATISTA	L & Q INGENIERIA S.A.S.
NIT / CCC	900527181-2
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO, con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 1.110.535.873
OBJETO	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
VALOR DEL CONTRATO	$4.984.962.953
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (03) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de julio de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	15 de agosto de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ,** mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con nombramiento ordinario realizado por medio del Decreto Departamental No.1-3-0001 del 01 de enero del 2020, habiendo tomado posesión mediante acta No. 0010 el día 01 de enero del 2020, facultado para celebrar la presente Acta según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL" quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, de una parte y por la otra, LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO, con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 1.110.535.873, en calidad de representante legal de L & Q INGENIERIA S.A.S., con NIT No. 80900598-8, en calidad de CONTRATISTA, hemos celebrado el presente Otrosí No. 1 al Contrato de obra No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023 que se especifica a continuación,

previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Departamento del valle del Cauca a través de la secretaria de Infraestructura celebró contrato de obra No. 1.310.12.13-0325, cuyo Objeto es "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8". 2) Que el 22 de junio de 2023 se firmó el contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0325, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura y L & Q INGENIERIA S.A.S. 3) El plazo para la ejecución del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II. 4) Que el valor del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.984.962.953) M/CTE. 5) Que el 15 de agosto de 2023 se dio inicio del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023. 6) Que se pactó como forma de pago un anticipo equivalente al cincuenta por cientos (50%) del valor del contrato y el excedente en pagos parciales, dependiendo de la cantidad de obra ejecutada. 7) Que el articulo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece lo siguiente:

> *"**ARTÍCULO 91.** Anticipos. En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía.*
>
> *El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. (...)*

8) Que, de acuerdo con lo establecido en el presente articulo es necesario incluir dentro de las condiciones coediciones para el desembolso del anticipo la constitución una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que recibirá a titulo de anticipo. 9) Que el contrato de obra No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023, se encuentra vigente. 10) Que las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden introducirles cambios a las condiciones inicialmente pactadas. 11) Estas modificaciones son procedentes siempre y cuando no se desnaturalice la modalidad contractual, el objeto inicial pactado y sigan siendo coherentes con los estudios previos. 12) Que se hace necesario modificar la cláusula cuarta presente contrato. 13) Por lo anterior, las partes celebran el presente otrosí No. 01, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1: Modifíquese la **CLÁUSULA CUARTA: "FORMA DE PAGO"**, el cual quedará así:

> **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato se pagará de la siguiente: (1) Con un anticipo equivalente al cincuenta por cientos (50%) del valor del contrato. (2) Con pagos parciales, dependiendo de la cantidad de obra ejecutada, los ítems de obra desarrollados, los cuales deben ser refrendados por el Contratista, el interventor y el Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Valle, acompañado del

NIT. 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso 13 - Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente y el presupuesto disponible. El pago, se hará previo cumplimiento y elaboración el Registro Presupuéstal Contable –RPC-, con la entrega de los siguientes documentos: (1) Factura original, cuenta de cobro o documento equivalente a factura con el cumplimiento de todos los requisitos de ley debidamente aprobada por la interventoria del contrato. (2) Informe de gestión donde se relacionen las actividades ejecutadas incluyendo las que están contendias en las Actas de Compromisos suscritas con el Supervisor del Contrato. (3) Informe de Interventoría donde se certifica el cumplimiento a entera satisfacción debidamente expedido y firmado por el Interventor. (4) Constancia de estar al día en el pago en sus obligaciones de seguridad social (Salud, Pensión, ARL y Parafiscales por mes vencido. PARÁGRAFO I. Para realizar desembolsos al contratista del valor del anticipo, éste debe presentar el plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor del contrato y fotocopia del contrato. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio destinación o su apropiación dará lugar a las responsabilidades penales correspondientes. PARÁGRAFO II. Para el desembolso del anticipo el contratista deberá suscribir un contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera, a la cual la Entidad Estatal debe entregar el valor del anticipo. Los recursos entregados por la entidad Estatal a titulo de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de ésta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil, dichos rendimientos, así como también los recursos no comprometidos, serán consignados en la cuenta que para el efecto indique el Departamento del Valle del Cauca. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA al CONTRATISTA, pertenecerán a la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA. PARÁGRAFO III. EL CONTRATISTA de manera expresa reconoce y acepta la forma de pago aquí pactada. PARÁGRAFO IV. El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO V. Todos los pagos estarán condicionados a los procedimientos establecidos por Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas. PARÁGRAFO VI. Por lo anterior los formatos y las listas de chequeo de requisitos para presentar documentos para pagos deben ser conforme al procedimiento que ésa dependencia maneja. PARÁGRAFO VII. Los pagos se realizarán mediante transacción electrónica en la cuenta autorizada que haya sido certificada por el contratista. PARÁGRAFO VI. Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, EL CONTRATANTE, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo de EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO VIII. Todos los pagos se harán previa disposición de giros de P.A.C., y/o apropiaciones presupuestales.

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 8200000 Ext. 1399
Correo: infraestructurvalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

72

CLAUSULA 2: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del Contrato de obra No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023, que no hayan sido modificadas por el otrosi No. 1 no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Claudia Ines Marin Ballesteros – Abogada Contratista
Revisó: María Del Pilar Escarria Romero - Jefe Oficina Asesora de Jurídico
Revisó: Paola Andrea Vásquez Henao – Abogada Contratista
Katherine Santamaría Sánchez – Abogada Contratista
Aprobó: Frank Alexander Ramírez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Perez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 8200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

OTROSI No. 02 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0325 DE 21 DE JULIO DE 2023

ACLARACIÓN []	ADICIÓN []	PRORROGA [X]	MODIFICACION []

CONTRATO No.	1.310.12.13-0325
NOMBRE DE CONTRATISTA	L & Q INGENIERIA S.A.S.
NIT / CCC	900527181-2
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO, con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 1.110.535.873
OBJETO	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
VALOR DEL CONTRATO	$4.984.962.953
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (03) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de julio de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	15 de agosto de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ,** mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con nombramiento ordinario realizado por medio del Decreto Departamental No.1-3-0001 del 01 de enero del 2020, habiendo tomado posesión mediante acta No. 0010 el día 01 de enero del 2020, facultado para celebrar la presente Acta según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL" quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, de una parte y por la otra, **LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO**, con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 1.110.535.873, en calidad de representante legal de **L & Q INGENIERIA S.A.S.,** con NIT No. 809005981-8, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente Otrosi No. 2 al Contrato de obra No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023 que se especifica a continuación,

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399 valledelcauca
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co f #ValleInvencible
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

13.

previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Departamento del valle del Cauca a través de la secretaria de Infraestructura celebró contrato de obra No. 1.310.12.13-0325, cuyo Objeto es "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8". **2)** Que el 22 de junio de 2023 se firmó el contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0325, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura y L & Q INGENIERIA S.A.S. 3) El plazo para la ejecución del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II. 4) Que el valor del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.984.962.953) M/CTE. 5) Que el 15 de agosto de 2023, se dio inicio del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023. 6) Que mediante Otrosí No. 01 del 29 de agosto de 2023, se modificó la forma de pago del contrato. 7) Que, mediante oficio LYQ-G8-014 del 12 de octubre de 2023, suscrito por el representante legal de L & Q INGENIERIA S.A.S., solicita la prórroga del tiempo de ejecución del contrato, argumentando lo siguiente:

(...)

"El suscrito contrato contempla dentro de sus actividades en el capitulo 6-Actividades complementarias el item "Ajuste a diseños", los cuales son insumo fundamental para realizar la ejecución de las obras tendientes a cumplir con el objeto del contrato para los sitios requeridos. Debido a que la condiciones en el momento de la ejecución cambiaron drásticamente a causa de la ola invernal lo cual obligo a la revisión y ajuste de los diseños presentados en los estudios previos, lo anterior con el fin de garantizar la estabilidad y la seguridad en la ejecución de la obra. En este espacio se avanzó en la realización de las siguientes actividades: /

1. *Levantamientos topográficos para cada uno de los frentes de obra con altimetria y planimetria requerida.*
2. *Estudios de suelos para definir parámetros de suelo, el modelo geotécnico de análisis y diseño de la cimentación de la estructura.*
3. *Diseño estructural para los muros de contención tendientes a estabilizar los márgenes en cada uno de los puntos a intervenir.*

La anterior información ha sido enviada para su revisión, una vez se obtenga su aprobación se procederá con la ejecución de las obras. Como se puede deducir, L & Q INGENIERIA S.A.S. viene avanzando en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, pero dados los tiempos transcurridos en la etapa de estudios y diseños, se requiere de una prórroga del contrato, con lo cual se pueda materializar lo planteado en cada uno de los diseños.

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 5200000 Ext. 1398
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

#ValleInvencible

De acuerdo a lo anterior, solicitamos a ustedes se estudie conceder una prórroga de 46 (cuarenta y seis) días al plazo contractual, teniendo con ello una fecha estimada de finalización el 31 de diciembre de 2023."

8) Que mediante oficio No. OME8-012-2023 del 25 de octubre de 2023, la interventoria emite concepto favorable frente a la solicitud del contratista de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023. 9) Que el 31 de octubre del 2023, el Subsecretario de Infraestructura del Transporte, remite a la oficina jurídica los documentos soportes para el trámite de la prórroga. 10) Que el Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023, se encuentra vigente. 11) Que las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden introducirles cambios a las condiciones inicialmente pactadas. 12) Estas modificaciones son procedentes siempre y cuando no se desnaturalice la modalidad contractual, el objeto inicial pactado y sigan siendo coherentes con los estudios previos. 13) Que se hace necesario modificar la cláusula sexta del presente contrato. 14) Por lo anterior, las partes celebran el presente otrosí No. 02, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1: Modifíquese la "**CLÁUSULA SEXTA- PLAZO** del Contrato de obra pública No. . 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023, la cual quedara así:

"**CLÁUSULA SEXTA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, lo anterior de conformidad con el artículo 64 de la ley 1523 de 20212 que reza "Artículo 64. Retorno a la normalidad. El presidente de la República, previa recomendación del Consejo Nacional, decretará que la situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuarán aplicándose, total o parcialmente, las normas especiales habilitadas para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción.".

CLAUSULA 2: El Contratista debe presentar las garantías actualizadas a favor del DEPARTAMENTO, ajustada a la ampliación establecida en el presente otrosí No. 02 al Contrato de obra pública No. 1. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023, conforme a lo estipulado en la Cláusula decima primera del convenio.

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399 · valledelcauca
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co · #ValleInvencible
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

74

CLAUSULA 3: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del Contrato de obra No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023, que no hayan sido modificadas por el otrosí No. 02 no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Claudia Ines María Ballesteros – Abogada Contratista
Revisó: María Del Pilar Escamilla Romero - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Revisó: Paola Andrea Vásquez Henao – Abogada Contratista
Katherine Santamaría Sánchez – Abogada Contratista
Aprobó: Frank Alexander Ramírez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.006
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1369
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5237650
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	21/07/2023 11:18:24 AM
Número del contrato	1.310-12.13-0325
Objeto del contrato	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐SI☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	14 días de tiempo transcurrido
Fecha de terminación del contrato	15/11/2023 11:59:00 PM
Tiempo adiciones en días	15 días
Liquidación	☐SI☑No *
Obligaciones Ambientales	☐SI☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI☑No *
Reversión	☐SI☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACION DEL VALLE

CALI, VALLE, Cali

8 Recuerdación (es)

Información del Proveedor contratista

L & Q INGENIERIA SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 900905161

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
L & Q INGENIERIA SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado [illegible] Fecha de aprobación [illegible]
por [illegible]

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado [illegible] Fecha de aprobación [illegible]
por [illegible]

Contrato Firmado [illegible]
Contrato en ejecución [illegible]

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑SI☐No
Fecha de notificación de prorrogación	31/10/2023 11:59:00 PM

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se registran emisiones de códigos de autorización?	☐SI☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	21/07/2023 12:00:00 PM
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/04/2024 12:00:00 PM

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	21/07/2023 12:00:00 PM
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/04/2024 12:00:00 PM

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	21/07/2023 12:00:00 PM
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/10/2026 12:00:00 PM

☑ Estabilidad y calidad de la obra

☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	31/10/2023 12:00:00 PM
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/10/2026 12:00:00 PM

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si ☐No

☑No. de SMMLV 400

Fecha límite para entrega de garantías: 20 días de tiempo transcurrido Fecha de entrega de garantías: 25/07/2023 7:10:08 AM

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.12139190	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	5.199.714.805,35 COP	SEGUROS DEL ESTADO	21/10/2026	Aprobado

Configuración financiera - Pago de anticipos

Diferir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura Pago anticipado

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5237690
Proveedor L & Q INGENIERIA SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 6 Calle 9 y 10 – Piso 13
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Carrera 6 Calle 9 y 10 – Piso 13
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

COMPLEMENTO CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1.310-12.13 -0325

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

NIT. 890399029-5

ORDENADOR GASTO: FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ

CONTRATISTA: L & Q INGENIERIA S.A.S.

NIT No. : 809005981-8

Proyecto: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Meta de Resultado: MR50501001. Ejecutar 2 directrices del componente de gestión territorial del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) del Valle del Cauca

Entre los suscritos a saber **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ**, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con nombramiento ordinario realizado por medio del Decreto Departamental No. 1-3-0001 del 01 de enero del 2020, habiendo tomado posesión mediante acta de posesión No. 0010 el día 01 de enero del 2020, facultado para celebrar el presente contrato según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL*, quien en adelante se denominará la entidad, por una parte, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra parte **LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO**, con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 1.110.535.873, en calidad de representante legal de L & Q

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

INGENIERIA S.A.S. con NIT No. 809005981-8 quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato de obra pública que se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", dispone que los gobernadores podrán declarar la situación de calamidad pública en su jurisdicción, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo. 2) Que el artículo 58 idem, define calamidad pública como: "el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción". 3) La ley 1523 de 2012, define, Principio de subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada. 4) Que a través del documento BALANCE PRELIMINAR DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, VALLE DEL CAUCA, la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Valle del Cauca realizó el reporte de afectaciones presentadas por la ola invernal en el departamento estableciendo que debido a la variabilidad climática del dia 06 y 10 de marzo, en el Departamento del Valle del Cauca, donde se vieron afectadas la zona norte, la zona Centro y La Zona Sur, Donde el IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA) Bogotá C.C, 06 de marzo de 2023 Hora de actualización 06 00 HLC. 5) Que debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente, para lo cual el IDEAM fijó

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

para el Departamento del Valle del Cauca las alertas Roja y Naranja y alerta Amarilla para algunos municipios de los departamentos de la región Caribe, Andina, Amazonía, Orinoquia y Pacífica. 6) Que una alerta roja es aquella en la cual se desprenden acciones PARA PREPARARSE Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de. los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas, además PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta. (Boletín IDEAM No. 209 de 09/03/2023). 7) Que por su parte, la Alerta Naranja es aquella PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del eviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino e informar. (idem). 8) Que a su vez, la Alerta Amarilla es la que fija CONDICIONES NORMALES. La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales. (Idem). 9) Que 28 de los 40 municipios y 2 Distritos presentan precipitaciones, asi como hicieron reportes 27/02/2023 al 09/03/2023 con fenómenos como precipitaciones, vendavales, fuertes lluvias, granizo, crecientes de ríos, afectaciones en las vias terciarias, movimientos en masa, afectaciones en viviendas y perdidas de cultivos. 10) Que estos sucesos han desencadenado situaciones en las cuales ponen en riesgo la vida, bienes, muebles y enseres y han afectado vias, viviendas, cultivos, colapso en alcantarillados; así mismo se encuentran familias afectadas en su medio de subsistencia y desarrollo social -personal, al encontrarse imposibilitadas para sacar sus productos al mercado, como los niños ir a estudiar, asistencia, medica etc. 11) Que el día 10 de marzo de 2023 se reunió de manera extraordinaria el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de manera virtual y mediante Acta N. 1.430-2.58-002, emisión concepto favorable para recomendar la Declaratoria de Calamidad Pública, la cual fue declarada mediante el Decreto No. 1-17-0275 del 13 de marzo de 2023, "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". 12) Que se requieren las disponibilidades presupuestales para EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

77

MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8. 13) Que de acuerdo con el informe técnico y como resultado de la ola invernal que se ha presentado durante los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023, el deterioro progresivo del sitio crítico, es necesario atender la situación y brindar una solución inmediata para garantizar la transitabilidad de las vias objeto de intervención y asegurar la conectividad de los Municipios, tales como: CAICEDONIA – SEVILLA - FLORIDA, los cuales han solicitado a la Secretaria de infraestructura mediante el siguiente oficio suscrito por el Alcalde Municipal de Caicedonia, CARLOS ALBERTO OROZCO FRANCO; oficio del 20 de marzo de 2023 suscrito por ANDRES FELIPE GARCIA CARMONA, Secretario de Transito e Infraestructura; oficio del 21 de marzo de 2023 suscrito por RUBEN DARIO MARTINEZ, secretario de planeación e infraestructura Municipal de FLORIDA. 14) Que al realizar la inspección de las vías por la oficina técnica de la Secretaria de Infraestructura en los meses de diciembre de 2022 y en enero de 2023 se observa que el riesgo de colapso de la estructura vial, vía del sector la estación que conduce de FLORIDA - CHOCOCITO - TARRAGONA - PUENTE EL ORTIGAL; URIBE-SEVILLA; SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN); COROZAL- SEVILLA; CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO. vislumbrando el colapso en varios tramos, esto a causa de las fuertes lluvias que se viene presentado en los dos últimos meses que han generado la saturación del material suelto, activando su movimiento de reptación, fenómeno que agrava la emergencia presentada, incrementado de manera considerable el riesgo de la perdida completa de la banca, lo que acrecentaria la afectación que viene aquejando la población de CAICEDONIA – SEVILLA - FLORIDA. 15) Que actualmente la Gobernación del Valle tiene Declarada la Calamidad Pública de conformidad con el Decreto No. 1-17-0275 del 13 de marzo de 2023, "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"., por el termino de seis (6) meses. 16) Que la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca mediante el Decreto No. 1-17-0289 del 15 de marzo de 2023, "POR EL CUAL SE HACE UNA DELEGACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", establece lo siguiente: (..) "Articulo 1°. Delegar en el cargo de los Secretarios de Despacho de las Secretarios de Gestión del Riesgo de Desastres, Infraestructura, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, la contratación y ordenación del gasto, incluyendo todas las actividades de planeación y estructuración precontractuales, contractuales y post contractuales que se surtan en el marco del Decreto Departamental No. 1-17-0275 del 13-03-2023 y las norma disposiciones que la adicionen o modifiquen. 17) Para atender la declaratoria de Calamidad Pública en el Departamento del Valle del Cauca, y el Plan Específico para la rehabilitación y reconstrucción, el Departamento del Valle del Cauca -

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

Secretaria de Infraestructura requiere contratar los SERVICIOS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA HABILITAR LA CONECTIVIDAD VIAL EN EL TERRITORIO, para lo cual, se tiene la disponibilidad presupuestal CDP No. 3600001962 del 24 de abril de 2023, con la cual se llevará a cabo las obras requeridas, bajo los requisitos y formalidades entre particulares con una firma idónea que cumpla con las especificaciones técnicas y la experiencia. 18) Que, el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres elaboró y aprobó el Plan Específico para la recuperación para atender la Calamidad Pública decretada en todo el Departamento del Valle del Cauca, que incluye entre sus líneas de intervención, la realización de obras de mitigación. 19) Que el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, indica que los contratos relacionados directamente con las actividades de respuesta, y recuperación de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública se someterán a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre particulares, esta contratación está exenta de la aplicación de las normas contenidas en el Estatuto General de la Contratación Pública, de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes aplicables a la contratación estatal. 20) Que Colombia Compra Eficiente mediante Concepto C — 269 de 2020 del 10 de abril de 2020, frente a los contratos suscritos en el marco de la declaratoria de Calamidad Pública manifiesta lo siguiente: "(...) El art. 66 de la Ley 1523 exceptúa de aplicar el Estatuto General de contratación la los contratos «[...] relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública [...]» celebrados por: i) la sociedad fiduciaria que administra los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo, ii) por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo y iii) los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo. En este evento, la declaración de urgencia manifiesta es extraña al régimen contractual de derecho privado. (...). 21) Que, de acuerdo con lo anterior, el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Infraestructura - está facultado para celebrar de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, a fin de atender la situación de calamidad pública, contratación que deberá atemperarse al interés general del Estado y los principios constitucionales de la Contratación Pública. 22) Si bien es cierto a partir del 29 de junio de 2023 y hasta la fecha en la cual el los mandatarios territoriales sean elegidos, al tenor del parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, Los Gobernadores, Alcaldes Municipales y/o Distritales, Secretarios, Gerentes y directores de Entidades Descentralizadas del orden Municipal, Departamental o Distrital, dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones, no podrán celebrar convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos, la misma ley a exceptuado los contratos para cubrir las emergencias

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

educativas, sanitarias y desastres, como ya se ha mencionado, actualmente la Gobernación del Valle tiene Declarada la Calamidad Pública de conformidad con el Decreto No. 1-17-0275 del 13 de marzo de 2023, la cual tiene una vigencia hasta 13 de septiembre de 2023, a la fecha se han presentado fenómenos naturales en relación con las lluvias, que han causado fenómenos de como deslizamientos de tierra en vias terciarias, movimientos en masa, avenidas torrenciales, desbordamiento de rios y quebradas, en diferentes municipios, que se seguirán presentando en el territorio del departamento. 23) Que el presente contrato se celebra con **L & C INGENIERIA S.A.S.** con **NIT No. 809005981-8**, considerando su experiencia, capacidad jurídica y técnica para cumplir el objeto del contrato, las obligaciones que de él se derivan, y que fue el único que presentó propuesta de los proveedores invitados a cotizar. 24) Que el Contratista ha demostrado su idoneidad y experiencia con relación al objeto contractual. 25) Que, por las anteriores consideraciones, se cumplen los presupuestos legales que regulan la modalidad de Contratación Directa por calamidad pública contenida en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, lo que hace viable la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el DEPARTAMENTO a **"EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8"**

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: El contratista se obliga a realizar el objeto del contrato a celebrar de acuerdo a lo establecido y aprobado por el Departamento del Valle del Cauca. Las actividades a ejecutar en el contrato de OBRA se encuentran incluidas en el Anexo de Técnico del presente proceso.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del Contrato es de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.984.962.953) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos relacionados.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato se pagará de la siguiente: (1) Con un anticipo equivalente al cincuenta por cientos (50%) del valor del contrato. (2) Con pagos parciales, dependiendo de la cantidad de obra ejecutada, los ítems de obra desarrollados, los cuales deben ser refrendados por el Contratista, el interventor

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

y el Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Valle, acompañado del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente y el presupuesto disponible. El pago, se hará previo cumplimiento y elaboración el Registro Presupuestal Contable –RPC-, con la entrega de los siguientes documentos: (1) Factura original, cuenta de cobro o documento equivalente a factura con el cumplimiento de todos los requisitos de ley debidamente aprobada por Supervisor del contrato. (2) Informe de gestión donde se relacionen las actividades ejecutadas incluyendo las que están contendías en las Actas de Compromisos suscritas con el Supervisor del Contrato. (3) Informe de Interventoría donde se certifica el cumplimiento a entera satisfacción debidamente expedido y firmado por el Interventor. (4) Constancia de estar al día en el pago en sus obligaciones de seguridad social (Salud, Pensión, ARL y Parafiscales por mes vencido. PARÁGRAFO I. Para realizar desembolsos al contratista del valor del anticipo, éste debe presentar el plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor del contrato y fotocopia del contrato. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio destinación o su apropiación dará lugar a las responsabilidades penales correspondientes. PARÁGRAFO II. Para el desembolso del anticipo el contratista deberá aperturar una cuenta corriente en una entidad financiera, la cual deberá ser administrada de forma conjunta entre el contratista y el interventor. PARÁGRAFO III. EL CONTRATISTA de manera expresa reconoce y acepta la forma de pago aquí pactada. PARÁGRAFO IV. El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO V. Todos los pagos estarán condicionados a los procedimientos establecidos por Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas. PARÁGRAFO VI. Por lo anterior los formatos y las listas de chequeo de requisitos para presentar documentos para pagos deben ser conforme al procedimiento que ésa dependencia maneja. PARÁGRAFO VII. Los pagos se realizarán mediante transacción electrónica en la cuenta autorizada que haya sido certificada por el contratista. PARÁGRAFO VI. Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, EL CONTRATANTE, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo de EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO VIII. Todos los pagos se harán previa disposición de giros de P.A.C., y/o apropiaciones presupuestales.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del contrato en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5 El Contratista está al dia con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo para la ejecución del presente contrato será de tres (03) meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, lo anterior de conformidad con el articulo 64 de la ley 1523 de 20212 que reza "Artículo 64. Retorno a la normalidad. El presidente de la República, previa recomendación del Consejo Nacional, decretará que la situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuarán aplicándose, total o parcialmente, las normas especiales habilitadas para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Contrato.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga a: 8.1. Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades generales y especificas en las condiciones pactadas. 8.2. Presentar los informes requeridos por el interventor para el seguimiento de las tareas encomendadas. 8.3. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. 8.4. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo que la Secretaria de Infraestructura Gobernación del Departamento del Valle del Cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores de EL CONTRATISTA. 8.5. Asumir por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con EL CONTRATENTE, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de la contratación. 8.6. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por EL CONTRATANTE, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. 8.7. EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y/o actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por EL CONTRATANTE, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de EL CONTRATANTE en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. 8.8. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. 8.9. EL CONTRATISTA se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN para ajustar sus actividades al presente contrato dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación EL CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT. 8.10. EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad. 8.11. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. 8.12. Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. 8.13. Serán de propiedad de EL CONTRATANTE los resultados de la información, formatos, estudios, diseños, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el Contratista no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 21.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato. 21.2: El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. 21.3. Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

de este contrato. 8.14. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Interventor del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que se afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato. 8.15. Presentar oportunamente informes y/o cuentas de cobro con los requisitos exigidos por la Ley como las planillas de pago correspondientes a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y parafiscales, éstos últimos cuando aplique) y las requeridas por EL CONTRATANTE. 8.16. Prestar el servicio idóneo y oportuno de forma personal. 8.17. Cumplir las instrucciones y ejecutar las órdenes expedidas por la secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres o la Interventoría en cumplimiento del objeto contractual. 8.18. Cumplir con el contenido de los Estudios y Documentos Previos, la propuesta y las obligaciones generales del contrato. 8.19. Cumplir con las metas y productos de entrega que se estipulen en las Actas de Compromiso Contractual que firmen con el interventor, para poder tramitar el pago. 8.20. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios y/o ajenos, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste, inclusive respondiendo por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que se instaure o se impulse por su causa o la de su personal en contra de EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 9.1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que los servicios. 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. 9.4. Revisar, rechazar, corregir o modificar las actas de obra y/o cuentas de cobro, facturas y solicitar las aclaraciones, correcciones o modificaciones que la obra necesite.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 10.2. Pagar el valor del servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 10.4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina la Secretaria de Infraestructura.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores,

* ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la Secretaria de Infraestructura en la ejecución del objeto del presente Contrato (si aplica).

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El DEPARTAMENTO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600001962 del 24 de abril de 2023, apropiación presupuestal: ítem 1: Valor: 25.963.918.000 COP. Proyecto: PI34-102212/1/2/01/09 - Realizar las obras para la atención de emergencias. Apropiación Presupuestal: Fondo: 1-3004 - RECURSOS DEL CRÉDITO; Centro Gestor: 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA. Posición Presupuestaria: 2320202005 - Construcción y servicios de la construcción. Área Funcional: 3450501010010000 - Regiones para el Desarrol. Elemento PEP: PI34-102212/1/2/01/09 - Realizar las obras para la atención de emergencias en las vías del departamento del valle del Cauca. Cuenta Mayor: 5507051709 - Rehabilit Y/O Mantenim Vial Vias Mcipos del Valle. ítem 2: Valor: 24.036.082.000 COP. Proyecto: PI34-102212/1/2/01/10 - Realizar las obras para la atención de emergencias.Apropiación Presupuestal: Fondo: 1-1032 - EXCEDENTES CONTRATO. Centro Gestor: 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA. Posición Presupuestaria: 2320202005 - Construcción y servicios de la construcción. Área Funcional: 3450501010010000 - Regiones para el Desarrol. Elemento PEP: PI34-102212/1/2/01/10 - Realizar las obras para la atención de emergencias en las vías del departamento del valle del Cauca. Cuenta Mayor: 5507051709 - Rehabilit Y/O Mantenim Vial Vias Mcipos Del Valle.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente. respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

82

aprobación de las garantías del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El lugar de ejecución del contrato será en los municipios de La Union, Roldanillo, Tulua y el Dovio, Departamento del Valle del Cauca, y el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali..

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho EL CONTRATISTA pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de EL CONTRATANTE de igual forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades licitas. EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar AL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CADUCIDAD. Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el DEPARTAMENTO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas (diarias) por valor máximo del CERO PUNTO CERO UNO POR CIENTO (0,01%) del valor del contrato establecido en la cláusula segunda por cada día de mora.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato establecido en la cláusula segunda. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista debe presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual a favor del DEPARTAMENTO cuyos amparos a cubrir son los establecidos en los Pliegos de Condiciones, así: **a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo y su vigencia será por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, contados a partir del acta de recibo final. **c) Cumplimiento:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato. **d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

laborales: por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **e) Estabilidad y calidad de la obra:** Por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la obra. **f) Póliza de responsabilidad civil extracontractual**: El Contratista deberá de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, constituir como amparo autónomo a las garantías una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare los daños a propiedades o a la vida o integridad personal que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, incluyendo las de cualquiera de los empleados, agentes o subcontratistas, en una cuantía equivalente a cuatrocientos (400) SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato. En dicha póliza deberá figurar **como tomador** EL CONTRATISTA, **como asegurado** EL CONTRATISTA, **como beneficiarios** LOS TERCEROS AFECTADOS Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9. Del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe el DEPARTAMENTO, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente al Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SUBCONTRATACIÓN: El contratista deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Firma:	Firma:	
Fecha: 06/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Departamento del Valle del Cauca
– Secretaria de Infraestructura
Nombre: Frank Alexander Ramirez Ordoñez
Cargo: Secretario de Infraestructura
Dirección: Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13
Teléfono: 6200000
Correo electrónico:Infraestructuravalledelcauca@gmail.com

Nombre: L & Q INGENIERIA S.A.S.
Representante Legal: LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
Dirección: CR 3 N. 11 64 OF 405 - Brr centro Ibagué Tolima
Teléfono: 3154453169
Correo electrónico: consasu2008@hotmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL. En concordancia con el articulo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Departamento del Valle del Cauca, contratará la interventoria la cual consistirá en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato principal celebrado, lo anterior dado que dicho seguimiento exige conocimiento especializado en la materia. Este seguimiento lo podrá realizar una persona natural o jurídica contratada para tal fin, el interventor debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 26.1. Los estudios y documentos previos. 26.2. La oferta presentada por el Contratista. 26.3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 26.7. Las pólizas y demás documentos expedidos en desarrollo del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Claudia Ines Mann Ballesteros – Abogado Contratista
Revisó: María Del Pilar Escarria Romero - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Revisó: Paola Andrea Vásquez Henao – Abogada Contratista
Katherine Santamaría Sánchez – Abogada Contratista
Aprobó: Frank Alexander Ramírez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Pérez Carmona	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

86

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión

Cindy Abril 24-23

FO-M9-P3-16-V01

1.310.01.18-SADE: 2023308944
Santiago de Cali, abril 24 de 2023

Doctora
MARIA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO
Jefe de Oficina Jurídica
Gobernación de Valle del Cauca

ASUNTO: Remisión CDP

Cordial saludo,

Respetuosamente remito Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el fin de que se continúe con la gestión correspondiente, de competencia de la oficina a su cargo.

Proyecto: REALIZAR LAS OBRAS DE ATENCION Y EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 3600001962 por un valor de $50.000.000.000

Atentamente,

ANTONIO JOSE JIMENEZ PAÑTIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Transcribió: Yudy Andrea Rodríguez Londoño– Contratista-SI